
a 00002 64991 3

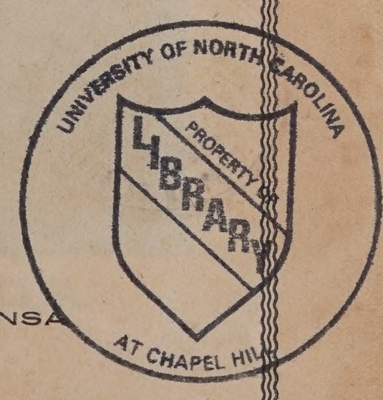
POR LA PAZ DE AMERICA

El Tratado de Límites Salomón - Lozano entre el Perú y Colombia

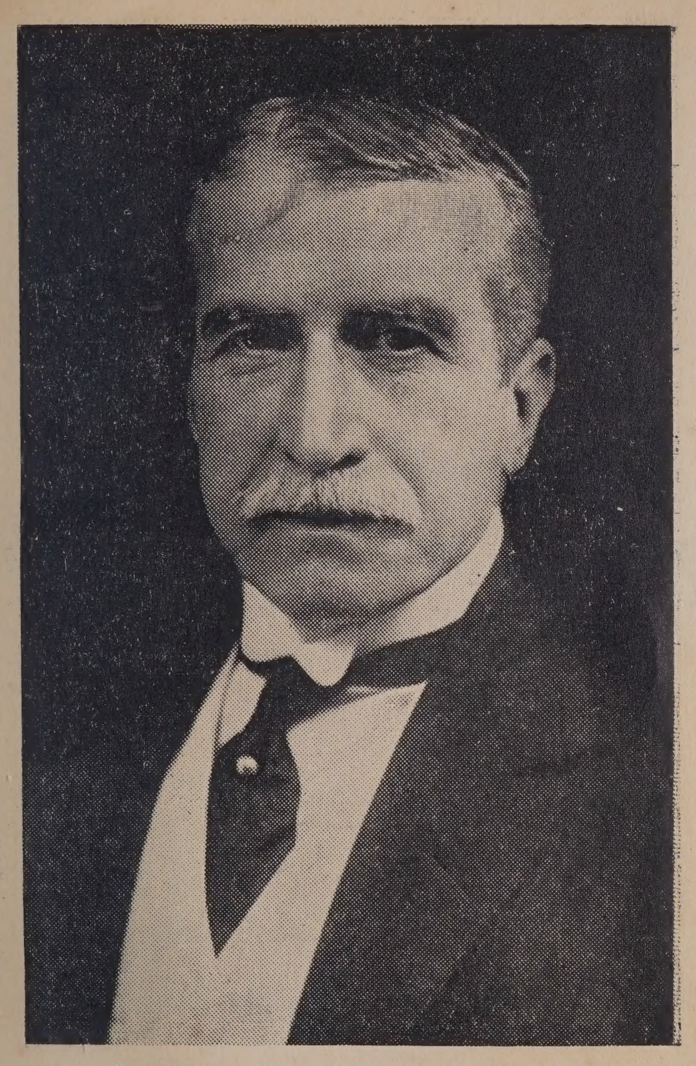
La actitud del Ecuador

Análisis del Tratado y Artículos del Diputado Nacional por Huallaga, Ingeniero Carlos A. Valverde

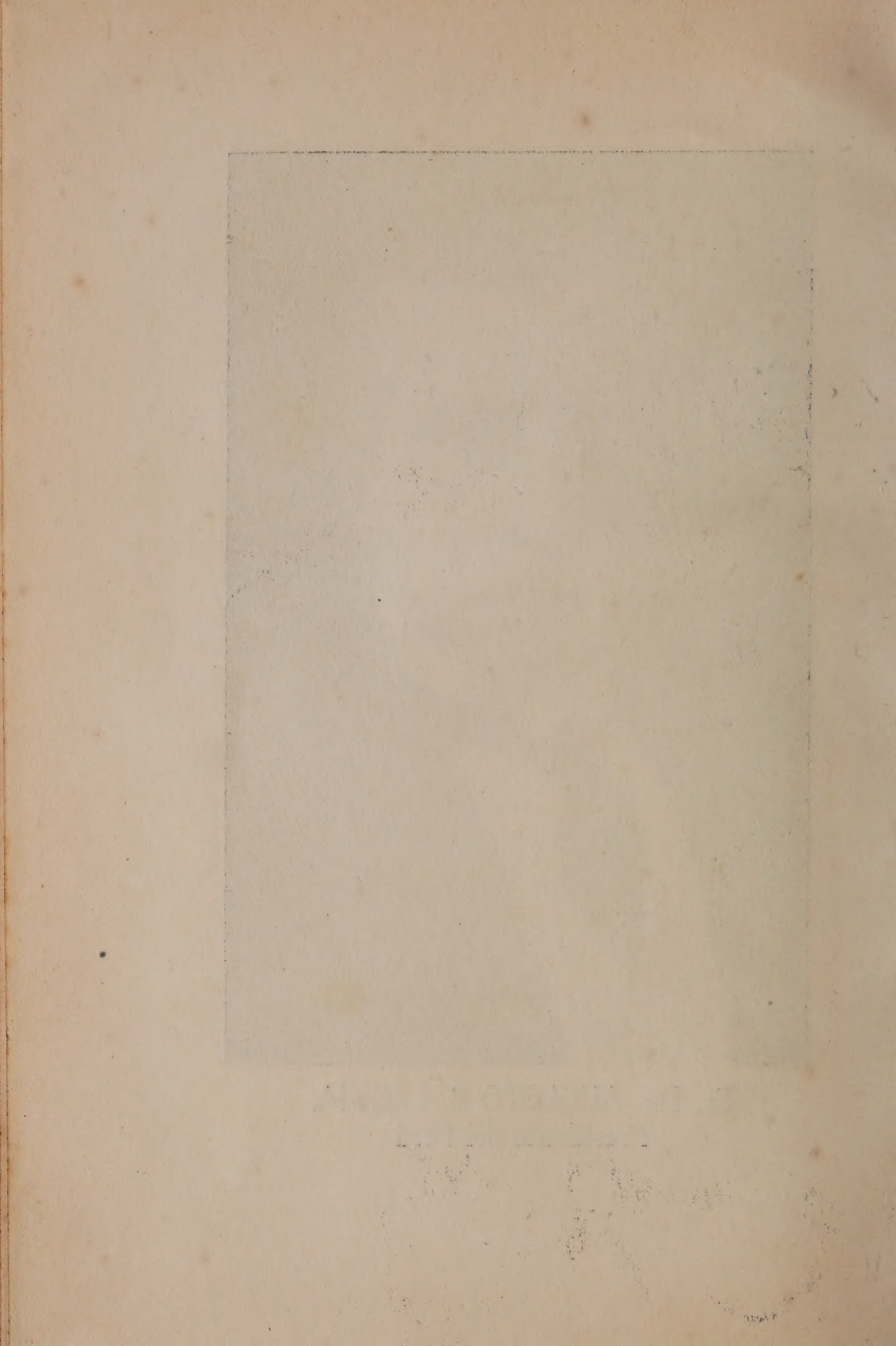
1928



Talleres de LA PRENSA
LIMA - PERU



Sr. Dn. AUGUSTO B. LEGUIA,
Presidente del Perú



Al Excmo Sr Dr Dn
F. B. Cavalcanti de Lacerda
, ilustre representante del
Brasil, tierra a la que
tengo la admiración y
cariño mas dilectos

Carlos A. Valverde

POR LA PAZ DE AMERICA

Lima 22 - 3 - 28.

PROLOGO

El Tratado peruano-colombiano de 24 de Marzo de 1922, es un hecho de tánta resonancia y de tan prodigiosas consecuencias para el futuro de las naciones americanas, que marca la línea de separación entre dos épocas de la vida internacional del Continente: la anterior, señalada por toda clase de dificultades, de peligros, de tanteos, de vacilaciones y zozobras, cuando no de tremendas injusticias o de males casi irrestañables, y la que ahora se ha abierto, iluminada por la esperanza de mejores días, en que la franqueza sustituye al disimulo, la firme voluntad de la armonía al prurito discutidor y pendenciero, y la entereza varonil para afrontar responsabilidades y señalar rumbos, a la punible cobardía de quienes se refugiaban en el **statu quo**, como se encoge la ostra entre su concha.

La magnitud intrínseca del problema; su duración de más de un siglo; la muralla de obstáculos que prejuicios de todo orden habían venido acumulando en ambos países, como acumula o levanta el albañil sillar tras de sillar; el fracaso de tántas

Misiones peruanas y colombianas que en él habían intervenido, formadas casi invariablemente por sus hombres más notables; los recuerdos mutuamente dolorosos e irritantes de Tarqui y La Pedrera.... todo se sumaba para convertir este litigio en un enigma al parecer indescifrable y gravemente inquietante para la paz de América.

Y, sin embargo, ante la honrada voluntad del Perú y de Colombia, y ante la destreza, el patriotismo, la probidad y el valor de quienes en primera línea han intervenido de ocho años a esta parte, el terrible problema se ha resuelto no por la guerra ni por el arbitraje, sino por acuerdo directo, en forma equitativa, armoniosa, fraternal y ejemplarizadora. En forma que es causa de orgullo para el Continente y de admiración para todas las naciones.

De parte del Perú, este grandioso suceso se debe al insigne estadista que rige los negocios públicos del país.

En la vasta obra creadora del Presidente Leguía, es indudablemente una de las faces más interesantes, más valerosas, de mayor alcance y de más fecundos resultados, la faz de su política internacional. En su noble afán de hacer Patria de veras, Leguía ha comenzado abnegadamente por echar los cimientos, por derruir las endebles quinchas que sus predecesores habían levantado y aun decorado con purpurina, por limpiar el campo, trazar los perfiles, colocar las piedras angulares, alzar los fuertes muros y las airosas columnas. El mundo contempla ya la gallarda arquitectura de nuestro edificio nacional. La bandera de la Patria flota sobre él con orgullo. Tenemos Patria, y se la debemos a Leguía.

Echar los cimientos, trazar los perfiles nítidos, deslindar la heredad, mantener la verdad jurídica y la verdad histórica, arrasar montañas de prejuicios, de intereses enconados, fijar la raya de frontera en forma que no separe y aísle, sino que úna y vivifique, ésa es la obra de estadista, de vidente, de padre de

la Patria que realiza Leguía. Y para realizarla, cuánta lucha, cuánto dolor, cuánto esfuerzo, cuánto sacrificio, porque la incomprensión, la ignorancia engreída, el patriotismo ofuscado y el patrioterismo artero, el nacionalismo intransigente y el civilismo derrotista, todos los obstáculos para una política de soluciones y rectificaciones, de fuerza y de victoria, se habían amontonado en un siglo de convulsiones estériles, de hueca declamación, de ensayos infecundos; en un siglo de ineptitud y apatía gubernativas, que no ofrece más de tres excepciones en su larga lista de hombres, una de ellas, gloriosa e inmortal, la de don Nicolás de Piérola.

Para cualquiera que esté un tanto familiarizado con el Derecho Internacional, es sabido cuáles son las condiciones fundamentales que debe reunir un Estado para entrar realmente en la comunidad internacional: es preciso que constituya una sociedad de individuos que vivan en un territorio fijo y determinado y estén sometidos al mismo poder superior, al mismo Gobierno cabalmente constituído. El Derecho Internacional moderno ha prohijado la clásica definición de Cicerón, y dice que el Estado es un conjunto de individuos reunidos por la comunidad del Derecho y de los intereses, en el mismo territorio y bajo el mismo poder supremo.

La organización política de un Estado es una condición esencial de su existencia como persona internacional. Leguía nos ha dado una Carta Política a tono con la realidad presente, y ha consolidado y prestigiado el Gobierno hasta convertirlo en verdaderamente nacional.

Pero hay otra condición no menos importante, que es el territorio, o sea la extensión de terreno, fija y determinada, en que vive una Nación y que depende exclusivamente de un Gobierno. Si las modificaciones en el orden político pueden tener significación en la esfera de las relaciones internacionales, con mayor motivo ejercen influencia las circunstancias territoria-

les en las relaciones recíprocas de los Estados. El Gobierno interior de cada país es, en principio, asunto especial de cada Nación. Por el contrario, las circunstancias territoriales—sobre todo la fijación de fronteras—influyen decisivamente en las relaciones normales entre los Estados.

Leguía recibió el Perú sin fronteras, lo que en derecho estricto vale decir sin territorio. Problemas envejecidos y agriados, hacinamiento estéril de notas y protestas, de alegatos y protocolos, de papeles procedentes e improcedentes, era lo que se vislumbraba en todas las direcciones del horizonte; y tras de semejantes mamotretos, las miradas ansiosas, los rostros contraídos y las manos crispadas de los vecinos. Dentro de esa situación, nos asaltó, nos robó y nos ultrajó la horda chilena. El horrendo problema suscitado por ese golpe aleve, problema de dolor, de honor y de sangre, vino a sumarse a los otros problemas internacionales, y a envenenarlos y dificultarlos. Vecinos poderosos, como el Brasil y Colombia, nos miraban sin odio pero sin cordialidad. Bolivia, carne de nuestra carne, fluctuaba y desconfiaba. El Ecuador—vecino intemperante—se convirtió en campo de influencia de Chile. Y Chile mantenía en alto el **corvo** sombrío, como guión de su credo internacional.

Leguía llegó al poder en 1908. Y sus cuatro años de gestión patriótica bastaron para que dejara arregladas las fronteras con el Brasil y con Bolivia, por medio de los Tratados Velarde-Río Branco y Polo-Bustamante, respectivamente.

Los regímenes que siguieron, ya que no pudieron desbaratar lo hecho, dejaron de hacer lo que faltaba. Don José Pardo, cuando salió del mando, se jactaba en solemne documento de no haber adelantado nada en los litigios pendientes, porque todo aplazamiento en esas materias era, a su juicio, favorable al Perú. ¡Error, craso error, falta de visión política, falta de entereza moral!

Todo aplazamiento es nocivo siempre en las relaciones

humanas; pero en el caso concreto de las relaciones internacionales del Perú, el aplazamiento no sólo era nocivo, sino de consecuencias fatales. Don José Pardo, último representante del civilismo en el poder, era lógico con la tradición de su partido, que sólo concibió y preparó para el Perú el aislamiento y la derrota.

Pero vino el 4 de julio de 1919 y volvió Leguía al poder. Don Marco Fidel Suárez, ilustre Presidente de Colombia, americanista sincero y autor de la doctrina de la Armonía Bolivariana, comprendió que era el momento de entenderse con el Perú: la figura excelsa de nuestro Presidente era ya suficientemente conocida y apreciada en la Cancillería de San Carlos. Don Marco Fidel Suárez, Jefe del partido conservador, designó para Ministro en Lima al doctor Fabio Lozano T., prestigioso Jefe liberal: así las dos grandes fuerzas políticas de Colombia quedaron unidas para respaldar el arreglo a que se llegara.

El señor Lozano comenzó su gestión en mayo de 1920. Halló en Leguía—como lo ha declarado reiteradamente—al estadista comprensivo y fuerte, al americanista férvido, al Mandatario de envergadura procerosa, que ratifica las hermosas palabras con la acción rotunda, fecunda y perdurable.

En el gran diario bonaerense "La Prensa" hemos visto estas expresiones del señor Lozano sobre Leguía: "Debo declarar que, a pesar de mi ardorosa decisión americanista, nada habría podido obtener si no hubiera encontrado al frente del Gobierno del Perú a un estadista de la clara visión y la recia voluntad del Excelentísimo señor Leguía, quien ha sido llamado con justicia Gran Ciudadano de América." Y en otro gran diario de la metrópoli argentina—"La Razón"—hallamos los siguientes conceptos sobre el señor Lozano, que hacemos nuestros, como acto de escricta justicia: "Este eximio americano hizo más con su talento, su patriotismo, en la más alta acepción de este vocablo, su buena voluntad y tesón, puestos al servicio,

no de la causa de Colombia, sino de América; hizo más en un lustro, que lo que habían logrado durante un siglo la diplomacia de la vieja escuela y la espada de los guerreros."

Leguía y Lozano conferenciaron en forma muy intensa y con plena conciencia del magno asunto americano que tenían entre manos. El Tratado quedó pronto concertado en sus lineamientos generales, y cuando en 1921 vino el Embajador Gómez Restrepo a las festividades del Centenario, así pudo verlo y palparlo y comunicarlo con real complacencia a la Cancillería de Bogotá. Agotada la materia en todos sus aspectos y detalles, el Tratado fue firmado el 24 de marzo de 1922, entre el Plenipotenciario señor Lozano y nuestro experto y talentoso Canciller, doctor Alberto Salomón.

Los derrotistas, los políticos del aplazamiento indefinido, los adversarios por cualquier motivo del Gobierno, y los interesados personalmente en la continuación del caos amazónico, se coligaron para inventar consejas, para amontonar obstáculos, para suscitar sospechas y desconfianzas, para pretender cerrarle el paso a la política previdente de Leguía. Hubo ex-Presidente que aseguró haber ganado con su sangre esas tierras para el Perú y estar dispuesto a defenderlas nuevamente con su sangre; y hubo aspirante a Presidente que consignó en su plataforma electoral el dictado de traidores para los congresistas que aprobaran el Tratado.

Por otra parte, Chile movió contra ese Tratado todas sus malas artes; el Ecuador, agitado por Chile y por un Sino fatal, llegó hasta la demencia, rompió relaciones con Colombia y ha vociferado en todos los tonos contra el Perú; y el Brasil formuló observaciones relacionadas con la línea Tabatinga-Apaporis, que el Perú había reconocido desde 1851 y que Colombia había desconocido siempre. Este último tropiezo, el único que nuestro Gobierno podía encontrar atendible, fue felizmente resuelto por los buenos oficios de Wáshington, en virtud

de los cuales Colombia aceptó la línea Tabatinga-Apaporis, en cambio de una completa y perpetua libertad de navegación del Amazonas y de sus afluentes.

El Congreso de Colombia aprobó el Tratado en octubre de 1925. Leguía, que año tras año había venido recomendando a nuestro Congreso que hiciera lo mismo, renovó el 28 de julio de 1927 esa recomendación y fustigó con frase candente la política del aplazamiento y del "Wait and see".

La Comisión Diplomática, presidida ahora por el eminente excanciller, doctor Salomón, signatario del Tratado, hizo un estudio prolijo de éste, de sus antecedentes y de sus proyecciones y consecuencias. Y nosotros tuvimos el honor de proponer en la Cámara, el 21 de noviembre último, que se invitara al Senado a junta de Congreso pleno, para resolver sobre el informe de la Comisión Diplomática y sobre el Tratado del 24 de marzo de 1922.

Aceptada la invitación por el Senado, la discusión fue iniciada. Durante ella, nuestro gran Canciller, el doctor don Pedro José Rada y Gamio, que es un profundo conocedor de la Historia y del Derecho Internacional, que es un diplomático sagaz y experimentado, que es un orador parlamentario de gran prestancia, y que está identificado en lo absoluto con el Presidente Leguía en aspiraciones y tendencias, hizo la explicación y defensa del Tratado en forma irreprochable. Otros oradores coadyuvaron hábilmente con el Canciller, y los argumentos de la oposición fueron rebatidos triunfalmente en el largo mes de debate.

Este debate fue conducido con sumo acierto por el Presidente del Congreso, señor don Roberto E. Leguía, quien imprimió a la discusión un sello de dignidad y solemnidad muy propio del gravísimo asunto que se debatía, y aseguró para todas las opiniones la mayor libertad y el mayor respeto, como hubieron de declararlo los más empecinados opositores.

Para nosotros será siempre timbre de legítimo orgullo en nuestra carrera pública, haber contribuído con modestos granos de arena al resultado victorioso de la lucha. Nuestros discursos fueron indudablemente los menos elocuentes, los menos ricos en dialéctica y en pompa literaria; pero no ceden a ninguno en convencimiento arraigado, en resolución entusiasta, en sereno estudio y amplia documentación. Cuando de las grandes cosas de la Patria se trata, la improvisación es una falta y la despreocupación, un crimen. En nuestro carácter de patriotas peruanos, de hijos de la heroica Tacna irredenta, y de Representantes de una de las Provincias amazónicas, nos creímos en el ineludible deber de estudiar profundamente el Tratado Salomón-Lozano, para fundamentar a conciencia nuestro voto cuando la oportunidad llegara. Ese estudio, en cierto modo ajeno a nuestras actividades habituales, nos embargó mucho tiempo: cerca de un año. Pero logramos colocarnos en aptitud de opinar sin temor en asunto tan grave y de contestar sin vacilación las argumentaciones contrarias.

Un convencimiento profundo, inapelable, sobre la bondad del Tratado, fue el resultado de tan detenido estudio; y además, una admiración y una adhesión sin reservas a la política internacional de Leguía.

Conocíamos esa política a fondo en lo que a Chile se refiere. No es necesario decir aquí que nos merecía la más completa aprobación. Frescos están todavía los recuerdos de la campaña plebiscitaria, en la cual nuestra palabra y nuestra pluma, toda nuestra acción y nuestra vida toda, estuvieron consagradas al servicio de la Patria, bajo las banderas de Leguía.

Esa experiencia del Sur y el conocimiento claro de las cuestiones del Norte, han acendrado nuestra fe en el egregio Conductor, y han avivado también nuestra fe en los magnos destinos futuros de nuestra Patria.

El 9 de diciembre pasado, cuando el Presidente pronun-

ció, en la solemne conmemoración de Ayacucho, la conmovedora oración que aún vibra y vibrará siempre en la histórica Alameda de los Descalzos—que oyó también la palabra encendida y profética del Libertador—pocos oyentes habría más capacitados que nosotros para gritar desde el fondo del alma al continuador de la obra de Bolívar:

—¡Tenéis razón!

Dijo ese día el Presidente, trasfigurado por la emoción patriótica: "Conjuntamente con la acción dentro de nuestras fronteras, se desarrolla la difícil y complicada gestión en los problemas internacionales que nos legaron las liquidaciones del Virreinato y de la guerra del Pacífico. En estos asuntos, por temor o por malicia, nunca se dijo al pueblo la verdad. Yo, en cambio, se la he dicho claramente. La verdad quema, a veces, pero siempre salva. El Perú sabe que vencido, al parecer, y en el hecho abandonado, en las horas angustiosas del fallo de Wáshington, se irguió vencedor y fue aclamado en las horas jubilosas de la moción Lássiter. El Perú no puede, por tanto, creer que el hombre que tal hizo, sostenido sólo por su patriotismo, se extravíe ahora que intenta plantar, en los linderos con Colombia, la bandera de la fraternidad, bandera que no osaron empuñar las manos de los políticos del aplazamiento indefinido, del **modus vivendi**, del **statu quo**, de todos los eufemismos que en la verba popular quieren decir: **Después de mí, el diluvio.** Os he expuesto mi obra, la obra de todos los que luchan conmigo bajo las enseñas de la Patria Nueva. Lo que nos resta por hacer se vislumbra ya en lo que hemos hecho. Realizaciones de hoy y perspectivas de mañana, yo las pongo como pedestal de ese nombre glorioso, Simón Bolívar, a cuyo conjuro mi alma se retempla, ve con tranquilidad los obstáculos y desdeña los peligros porque comulga en los principios de abnegación y renunciamiento absoluto en que comulgara el genio inmortal de la libertad americana."

El Tratado peruano-colombiano fue aprobado el 20 de diciembre por 102 votos afirmativos contra 7 negativos. El Parlamento en masa se solidarizó con la obra internacional de Leguía. El país entero—inclusive el Departamento de Loreto, donde se hacía residir el mayor foco de resistencia—se ha solidarizado luego con el Parlamento y con Leguía. Colombia nos ha abierto los brazos al modo castellano, para estrecharnos sobre el corazón. El Tratado es una realidad viva y fecunda.

Ya se dibujan en la proximidad de un futuro que se hace presente, los primeros trazos de su desarrollo inconmensurable: la Entente amazónica, gran bloque civilizador que ha de convertirse luego en la Confederación bolivariano-brasileña—sueño de Leguía, que cifra y compendia los de Bolívar y de Humbolt,—coloso del Sur, asiento prodigioso de un nuevo género humano.

Un solo punto negro mancha la diafanidad del paisaje; un punto negro que no es obstáculo ni problema para nadie, pero que fastidia y desagrada a todos: la actitud recalcitrante del Ecuador, la impermeabilidad de la mente ecuatoriana a los dictados de la razón y de la justicia.

Nosotros hemos querido llamar la atención hacia el espectáculo curioso que este país alucinado presenta ante la América y el mundo, solo, aislado, energúmeno, acusando a Colombia de felonía, al Perú de alevosía, a la América de celestinaje, al mundo de indiferencia; llamándose a sí mismo ludibrio y escarnio; proclamando su propia desaparición, golpeándose la cabeza contra las piedras como un niño tonto.

Y todo esto sin el más leve motivo justificativo o explicativo. Quien haya leído la serie de artículos que hemos publicado en LA PRENSA, por ofuscado o parcializado que haya estado, tendrá que convenir en que Colombia no ha faltado a ningún compromiso con el Ecuador al pactar su Tratado de límites con el Perú; en que el Perú siempre ha estado y está dis-

puesto a entenderse con el Ecuador en términos de equidad; en que el Ecuador siempre ha dejado de cumplir o ha obstaculizado o desvirtuado sus compromisos internacionales con Colombia y con el Perú; en que ahora mismo está procurando incumplir, obstaculizar y desvirtuar el Protocolo Castro Oyanguren-Ponce de 1924; en que por culpa exclusiva del Ecuador no se resolvió por medio del arbitraje de 1894 la cuestión limítrofe pendiente entre el Perú, Colombia y el Ecuador; en que por culpa exclusiva de éste no se firmó en Lima, en 1922, entre el Ecuador y el Perú, un arreglo directo análogo al que se firmó entre Colombia y el Perú; y en que, finalmente, por culpa exclusiva y responsabilidad exclusiva del Ecuador, la noble política internacional de Leguía, no ha podido extenderse a ese pequeño sector de nuestra América, y se retardarán también algunos de sus benéficos efectos para las otras grandes regiones a que sí se ha extendido.

Tenemos a la vista un periódico muy reciente del Ecuador, "El Telégrafo." Trae una página entera ocupada por mapas ad hoc, en los cuales el Ecuador, que representa en los primeros la mitad del Continente, se va reduciendo y reduciendo hasta ser una faja de tierra contra el mar, un pequeño Chile. Se pone allí a grandes títulos: "Aspectos del Tratado Salomón-Lozano." "Desaparecerá el Ecuador del mapa de Suramérica" ... Se insertan artículos chilenos y ecuatorianos, en los cuales se dice, por ejemplo: "Una terrible interrogación se abre para el Ecuador: ¿si en la primera etapa de su vida independiente ha perdido más de las dos terceras partes del suelo que le dejaron en herencia nuestros mayores, qué extensión territorial perderá, además, en la próxima centuria?... Un cálculo de probabilidades, previo análisis prolijo de las extensiones de territorio perdidas, y de la actuación de nuestros hombres en el pasado, nos lleva, forzosamente, a sentar una terrible pero le-

gítima hipótesis: El Ecuador desaparecerá del mapa de Suramérica."

¿Y por qué? ¿Quién empuja a ese país a final tan desastrado? Con Colombia celebró el Ecuador, en 1916, un Tratado de transacción, ecuánime y equitativo, que su Gobierno, su Parlamento, su prensa, su opinión pública toda reputaron bueno y aprobaron con complacencia. Y con el Perú puede celebrar también un Tratado de transacción, o ir al arbitraje, para el cual ya está citado ante los Estados Unidos de América, y reclamar allí radicalmente lo que considere suyo. ¿Qué más quiere? ¿Por qué grita? ¿Qué le pasa?

¿Es que Colombia le hace falta para acompañarlo al arbitraje de Wáshington? No lo pensó así el Ecuador a fines del pasado siglo, cuando la rechazó abiertamente para que lo acompañara al arbitraje de Madrid. Colombia era su hermana querida, pero no quiso ir con ella a Madrid. Colombia era su hermana querida, pero no quiso venir con ella a Lima en 1921. Colombia era su hermana querida, pero como Colombia arregló sus límites con el Perú, Colombia es hoy felona y traidora...

Luego el Perú es el grande enemigo del Ecuador. ¡Pero un enemigo sui generis, que agota los medios conciliadores y llega hasta la paciencia heroica, por complacer a su contrario!

La situación internacional del Ecuador es nítida y clara. Con Colombia no tiene nada pendiente, salvo la ruptura de relaciones que él provocó y que él enmendará cuando dé una plena satisfacción por la ofensa. Con el Perú está regido por un Protocolo solemne y citado a discutir ante el Tribunal más poderoso y respetable de la tierra.

Pero los dirigentes del Ecuador no ven en torno suyo sino la borrasca y el abismo. Sorprendidos por la aprobación del Tratado Salomón-Lozano, cuando Chile había jurado y ofrecido que ese Tratado no se aprobaría, los dirigentes del Ecuador están dando palos de ciego. El Gobierno calla, titubea y esti-

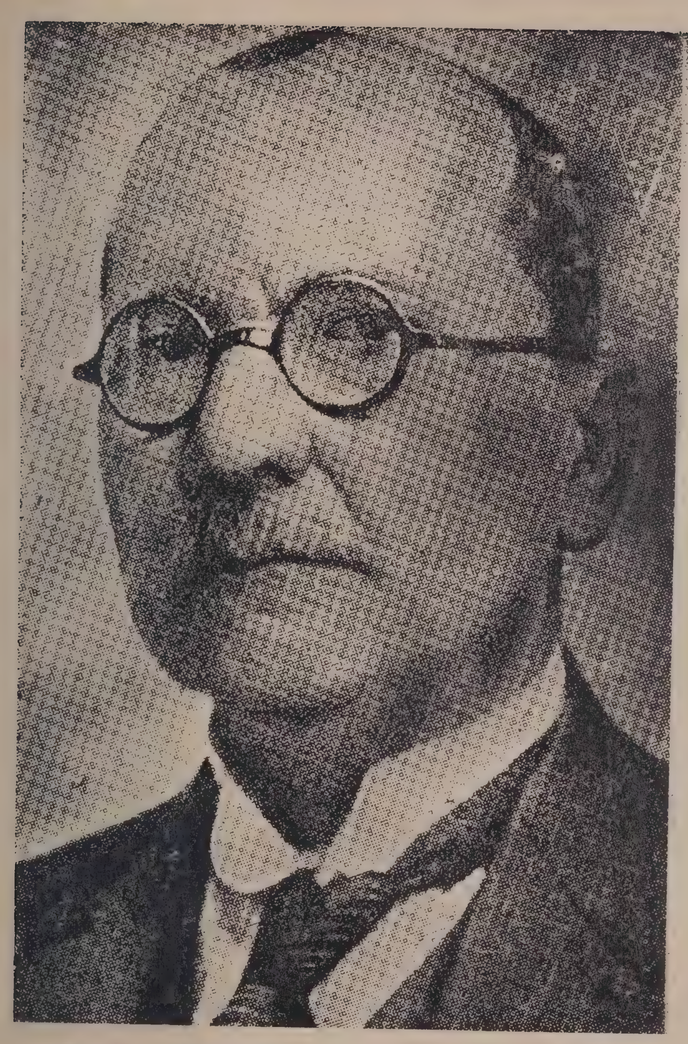
mula con su actitud los recelos. Los diplomáticos en el Exterior falsifican la historia, injurian y desbarran. La prensa de Quito y de Guayaquil está desbocada. Internacionalistas como los doctores Peralta y Borja predican la guerra. Internacionalitas como los doctores Soria y Palacios Sáenz proclaman la polonización, la desaparición del Ecuador. El Coronel López propone a un mismo tiempo la polonización y la guerra... Y los autores de semejantes monstruosidades, continúan usufructuando el prestigio público. ¿No es ésto una perversión del criterio y una reversión de la Etica? ¿Y si un país entero se coloca fuera de la Etica y de la Lógica, qué remedio le queda?

Sábelo Dios. En su infinita misericordia, El se apiade del Ecuador y lo devuelva a la realidad de la vida.

En el presente libro recogemos nuestra opinión honrada y serena sobre el Tratado de límites peruano-colombiano de 24 de marzo de 1922, que ha unido definitivamente a dos grandes pueblos hermanos, que está llamado a desarrollos insospechados, que hace posibles la Entente amazónica y la magna Confederación bolivariano-brasileña, que es en suma uno de los acontecimientos más felices y trascendentales en la historia de nuestro Continente; y recogemos también la opinión que nos merece la inexcusable actitud del Ecuador ante ese Tratado, ante los países que lo suscribieron, ante la América y ante el mundo.

Hemos escrito estas páginas con la más pura intención patriótica y con la más viva fe americanista. Las dedicamos al Perú amadísimo, al Perú magnánimo y grande, al Perú de los altos destinos.

C. A. V.



Sr. Dr. MIGUEL ABADIA MENDEZ,
Presidente de Colombia

TRATADO PERUANO COLOMBIANO

Exposición y análisis

Negocio de la magnitud del Tratado de límites y navegación fluvial de 1922, forzosamente debía suscitar, y ha suscitado, diversas, contradictorias y empeñadas apreciaciones; y es necesario procurar un conocimiento exacto de las cosas, y un análisis hondo y sereno, a fin de que el criterio se forme sobre bases ciertas y se le preparen al proceso histórico sus verdaderos relieves. Para ello, nada mejor que acompañar aquel estudio o análisis, del texto mismo del Tratado y de los documentos internacionales que inmediatamente lo antecedieron.

Ya se han hecho en los principales diarios de América, interesantísimas publicaciones en explicación y defensa de aquel pacto. Con todo, me ha parecido que conviene no omitir ninguna faz del magno problema, a fin de que la opinión se forme sobre el más amplio conocimiento del asunto.

Además, he considerado que es una imperativa obligación mía, fundamentar mi opinión, personal porque, como tacneño, como irredento, no puedo dejar de decir toda mi adhesión a un pacto de concordia que vigoriza la posición del Perú, porque aumenta y prestigia su crédito internacional, contribuyendo así a aproxi-

mar aun más la fecha de la redención de las heroicas poblaciones de Arica y Tacna, las que aun hoy a pesar de la victoria ganada en la contienda plebiscitaria, sufren el duro martirio de la dominación chilena.

Nuestras relaciones con Colombia, al inaugurarse el actual régimen político se hallaban en el más completo caos, en la mayor incertidumbre, y sufrían la ausencia de una clara y vibrante cordialidad, apenas semimantenida por el "modus vivendi," destinado a dar tregua momentánea a la controversia de límites. Al prolongarse ésta, aumentaron los graves inconvenientes y peligros, que se presentaban frecuentemente, porque los ciudadanos de uno y otro país, establecidos en las regiones limítrofes, no obstante el "statu quo" convenido, buscaban la manera de penetrar y establecerse más adentro de la línea de equilibrio actual; de suerte, que, si se trazase la línea, por los puntos donde cada uno ejerce actualmente su soberanía, resultaría como es fácil de entender, la trayectoria más caprichosa, consecuencia natural del flujo y reflujo del interés particular, muchas veces innoble y siempre intransigente.

Los recuerdos dolorosos de La Pedrera, nos demuestran claramente los inconvenientes de aquella situación indecisa y de recelo, que a cada paso se tornaba en hostilidad y lucha. No obstante todo esto, los gobernantes estáticos de otros tiempos, tenían la idea peregrina de que las generaciones de hoy no debían afrontar la solución de este importante e inaplazable problema internacional y que, por lo tanto, debía mantenerse el "statu quo;" porque atribuyendo a nuestro país una capacidad de expansión en esas re-

giones disputadas, mucho más fuerte que la de nuestros vecinos, calculaban, sin duda, que con el tiempo, el resultado nos sería beneficioso.

El "statu quo" preconizado por gobiernos anteriores, como tesis y como sistema, significa en el presente caso el abandono del territorio nacional a la aventura y a la audacia de nuestros vecinos y conduce a ignorar o aplazar la fijación de la frontera y con ello la extensión del territorio y de la soberanía del país; hecho que se opone al verdadero ideal de Patria, que entre otras cosas, consiste en tener completamente arregladas todas las cuestiones de límites, mediante tratados de consentimiento espontáneo, que con toda claridad y justicia, consulten las conveniencias mutuas; o bien, mediante resoluciones arbitrales respetadas por las partes.

Un tratado no es una finalidad en sí mismo. Los tratados sólo llenan una venturosa función internacional, cuando constituyen instrumentos de concordia y aproximación entre los pueblos; cuando provocan y facilitan el intercambio intenso de actividades comerciales y de simpatías entre las colectividades. Un tratado, por más ventajoso que sea para una nación, si no alcanza este supremo objetivo, traiciona su finalidad, se aparta de sus funciones primordiales.

Animado, pues, por este espíritu de concordia, convencido de que vale mil veces más, un buen arreglo de concesiones mutuas, que el más brillante fallo de un Tribunal—que no existe todavía; convencido de que la situación que él encontró había durado demasiado; inspirado por el más puro americanismo, en que siempre normó la política internacional del Perú, nuestro gran Mandatario, estadista insigne, abandonó la acti-

tud estática y negativa de otrora, para adoptar, también, en este orden de problemas, el mismo inteligente dinamismo creador de tan brillante éxito en nuestras cuestiones internas.

Ya tenía nuestro Presidente, en los antecedentes de su actuación internacional, la ejecutoria de haber hecho los arreglos con el Brasil y con Bolivia, en los cuales había demostrado sus sinceros sentimientos americanistas unidos a una discreta, inteligente y sólida defensa de los intereses nacionales.

Su inteligencia previsora y vidente que abarcó con tanto éxito el litigio con Chile sobre nuestras provincias de Tacna y Arica, que es el más grave y trascendental problema de la nacionalidad, no podía dejar de contemplar y resolver también un asunto de tan alta importancia como es el arreglo de límites con Colombia.

He aquí el origen, en lo que respecta al Perú, del Tratado en que me ocupo y que voy a analizar.

EL NEGOCIADOR PERUANO AL TRATAR DEL ASUNTO DE LIMITES CON COLOMBIA, TENIA DOS CAMINOS DE SOLUCION: EL ARBITRAJE Y LOS ARREGLOS DIRECTOS

Sin desconocer el instrumento valioso creado por las naciones modernas para evitar las desgracias de la guerra; sin negar al arbitraje todo lo que él representa de tendencia humana hacia la conciliación y la armonía; sin olvidar los frutos benditos que las naciones modernas le deben; no soy sin embargo, de los que creen en el poder omnímodo del gran remedio; de los que recurren al arbitraje como a una verdadera pa-

nacea para todos los conflictos. El arbitraje no es más que el aparato eficaz creado por las relaciones modernas, entre naciones—como entre individuos—para ser aplicado como último esfuerzo de las soluciones pacíficas, suaves y conciliadoras; y se sobreentiende que se apela a él, sólo cuando los arreglos directos buscando mutuas conveniencias y compensaciones recíprocas, no dan resultado.

Nadie podrá negar que, así como en el derecho interno, un buen arreglo entre las partes es siempre mejor que la mejor solución judicial, que deja invariablemente una huella de rencor en la parte vencida; así también entre las naciones, un arreglo directo, es preferible mil veces al mejor arbitraje, en el cual el fallo puede traer a veces en sí mismo el veneno de perturbaciones futuras.

La parte que en el fallo del Juez Arbitral es menos favorecida, conserva casi siempre—salvo en los casos netamente jurídicos—un amargo recuerdo de la solución, lo que no es, desde luego, una fuerza constructora en la obra benemérita de la aproximación entre los pueblos.

Para corroborar este juicio basta hacer una rememoración de algunos arbitrajes en nuestra América.

Firmamos el arbitraje con el Ecuador, y cuando en aquel país se supo que el Arbitro español iba a darnos el triunfo, ese país declaró que no acataría el fallo arbitral. Tuvimos que movilizar nuestro ejército; prepararnos para la guerra, y, si no fuimos a ella, fue por la mediación de pueblos amigos; pero se dislocó entonces la amistad peruano-ecuatoriana, y quedaron las dos naciones contendoras, más separadas que nunca.

Sometimos al arbitraje del Presidente de la República Argentina, nuestros asuntos limítrofes con Bolivia y una vez dictada la sentencia, Bolivia declaró que no se sometía a ella; rompió relaciones con la Argentina; hubo graves incidentes inamistosos con el Perú, y las cosas vinieron a terminarse mediante concesiones recíprocas en un tratado directo.

Colombia y Costa Rica, sometieron su conflicto de límites al Presidente Loubet de Francia; falló éste; las partes no hallaron correcto el fallo; Costa Rica y Panamá, después de muy penosa tramitación, sometieron el punto de disparidad a un Juez de la Corte Suprema de los Estados Unidos. Falló el Juez; Panamá se declaró lesionada. Estuvieron ambos países a punto de irse a la guerra, y sólo se evitó ésta, por la enérgica intervención de los Estados Unidos.

Como se ve, los arbitrajes guardan enigmas muy peligrosos e inquietantes.

El tratado que se contempla es la prueba más palpable de que el arreglo directo entre el Perú y Colombia era de una posibilidad efectiva, y que, por lo tanto, no era necesario el arbitraje. Lo que se necesitaba era buena y honrada voluntad para las recíprocas y necesarias concesiones, y carencia de miedo en los negociadores para afrontar las quejas y reproches de los profesionales de la inconformidad estéril y enfermiza.

El Presidente Leguía enfrentó, pues, varonilmente la cuestión de límites con Colombia, aceptando la forma del arreglo directo.

El estudio concienzudo y sereno que he hecho del tratado, ha traído a mi ánimo el convencimiento más profundo, de que él responde a las verdaderas

conveniencias del país, y es por esto que me congratulo de que haya merecido la aprobación del Congreso de mi patria.

¿POR QUE EL TRATADO PERUANO-COLOMBIANO ES CONVENIENTE PARA EL PERU?

Este tratado es conveniente para el Perú, porque da término a un litigio de más de un siglo entre dos países como el Perú y Colombia, unidos por toda clase de vínculos espirituales y enlazados por múltiples intereses materiales. Porque durante ese siglo, ninguno de estos países ha podido desarrollar las prodigiosas comarcas de la hoya amazónica, por la oposición del otro, no pudiéndose medir siquiera, la suma inmensa e incalculable de riquezas y progresos que se han perdido en ese período de estancamiento.

Porque es completamente injustificado, que en el momento actual, países civilizados no sean capaces de definir sus cuestiones de límites que se han prolongado en un lapso de cien años; porque el tratado que se ha aprobado es uno de los más hermosos ejemplos que puede ofrecer el Perú a la América, de la honrada voluntad que tiene y que siempre ha tenido para definir sus cuestiones de límites; asunto éste de interés capital para nuestra Patria, que contribuirá a formar la conciencia americana sobre su tradicional espíritu de concordia, más aún, en estos precisos momentos, en que se encuentra en lucha frente a su secular enemigo del Sur. Y es conveniente por muchas otras razones, que expondré en el curso de esta exposición.

¿CUALES SON LAS PRETENSIONES TERRITORIALES MAXIMAS DEL PERU Y DE COLOMBIA EN LA HOYA AMAZONICA Y CUAL ES LA LINEA DEL ACTUAL TRATADO DE LIMITES?

El Perú reclamó siempre, como línea máxima de sus pretensiones, la del río Caquetá. Colombia a su vez pretendía seis y medio grados al sur de la línea ecuatorial, o sea por las goteras de Chachapoyas y Moyobamba, tomar para sí a Iquitos, y toda la inmensa faja del sur del Amazonas. Después, basándose en el tratado de 1829, reclamó como línea de transacción, el cauce del Amazonas.

EL TRATADO SEÑALA COMO LINEA DE LIMITES ENTRE EL PERU Y COLOMBIA LA LINEA DEL RIO PUTUMAYO

Por este tratado la línea nuestra empieza en el punto donde el meridiano que pasa por la embocadura del río Cuhimbé en el Putumayo, corta al río Sucumbíos o San Miguel; sube por este mismo meridiano hasta la boca de dicho río Cuhimbé, toma por el Putumayo, hasta las proximidades del límite con el Brasil, o sea, la línea Tabatinga-Apaporis; de estas proximidades se desvía del Putumayo hasta el Amazonas, por una línea que va de la boca del río Yaguas en el Putumayo a la boca del río Atacuarí en el Amazonas. Es como se ve una evidente línea transaccional la que se ha trazado.

TITULOS

¿QUE ES LA CEDULA DE 1802?

La cédula del 15 de julio de 1802, es, como se sabe, nuestro mejor y más legítimo título de dominio territorial en la región amazónica; esta cédula, como ya los abogados del Perú, reiteradas veces han señalado, es un decreto real con doble objetivo: político y eclesiástico, como todos los títulos de esa época. La cédula real en cuestión, contiene órdenes y providencias de naturaleza eclesiástica mezcladas con órdenes y providencias de carácter político jurisdiccional. El más rápido examen de su redacción convence a los que afirman que la cédula no tuvo alcance político jurisdiccional y que su finalidad fue solamente de carácter eclesiástico.

En efecto, en su primer párrafo dice claramente que el Gobierno y Comandancia General de Mainas, queda dependiente del Virreinato del Perú, "segregándose del de Santa Fe, con todo el territorio que comprendía etc." Más abajo, en su parte propiamente resolutiva, dice: "He resuelto que se tenga por segregado del Virreinato de Santa Fe y del de la Provincia de Quito, y agregado a ese Virreinato del Perú, el Gobierno y Comandancia General de Mainas con los pueblos etc., etc" Más abajo, refiriéndose expresamente a la jurisdicción eclesiástica y militar de aquellos territorios, encargando la autoridad política del Virreinato añade: "La seguridad de esos mis dominios, impidiendo se adelanten por ellos los vasallos de la Corona del Portugal, nombrando los cabos subal-

ternos o tenientes de gobernador que os pareciere para la defensa de esas fronteras y administración de justicia."

Esta cédula como se ve, contrariamente a la crítica ligera de los que no la aceptan, de los que la atacan, es un acto político administrativo de España, que indica un elevado y muy práctico criterio de parte de sus autores.

Es por esto que el Gobierno de la Madre Patria sintiendo y comprendiendo, que la Comandancia de Mainas era difícilmente accesible a las órdenes del Virreinato de Santa Fe y de la Presidencia de Quito, quiso y resolvió separarla de ellas para agregarla a la parte del Imperio Español a que pertenecía naturalmente. Un sencillo examen de nuestra carta geográfica, nos hace ver que toda esa región de la Montaña, principalmente las partes navegables de sus ríos, deberían naturalmente corresponder al Virreinato del Perú, al cual ya pertenecía la mayor parte de la carretera fluvial que forman el Amazonas y el Marañón.

¿Qué criterio debió haber inspirado al autor de la cédula para dividir la Provincia y Comandancia General de Mainas y señalar así el límite de la jurisdicción del Virreinato del Perú? Esas regiones si hasta nuestros días son poco conocidas, y escasamente habitadas, en esa época tenían que haber presentado un aspecto geográficamente caótico. Aventurarse por lo tanto a pensar que entonces, podían haberse hecho divisiones detalladas y equitativas, buscando concienzudamente los linderos más adecuados; hablando expresamente de tales ríos, o tal línea de divortio aquarum, habría sido pretender un absurdo. En ese tiempo era

imposible la división según los establecimientos de misiones, dependientes de ésta o aquélla parte de la Colonia, de manera que el criterio seguido fue, sin duda alguna, el de dar al Virreinato del Perú, la parte naturalmente dependiente y fácilmente accesible en toda la red navegable en la gran vía fluvial Marañón-Amazonas; quedando bajo la jurisdicción de Quito y Santa Fe, las partes de los ríos, a partir de los puntos en que la navegación de ellos se tornaba imposible.

Es naturalmente un criterio elástico, poco riguroso determinar en ciertos casos, hasta dónde va la navegación, y ello es motivo de controversias y discusiones; pero animado de un espíritu de justicia, y ciñéndose a las condiciones y elementos con que se contaban en esa época, hay que convenir en que el criterio adoptado por la cédula, era el criterio más práctico y más sabio.

LA EXPLICACION DE LA LINEA

Aplicando ahora el derecho nuestro, condensado en la cédula de 1802, a la línea del río Caquetá que es nuestra máxima pretensión, veremos que ésta no podría en caso alguno, ir más allá de la catarata de Araracuara, cerca de la Pedrera, situada no a gran distancia de la frontera brasileña.

Además, esta línea del río Caquetá, que constituye, como he dicho, la pretensión máxima de la aspiración territorial del Perú en su controversia con Colombia, si fuera sometida a la decisión de cualquier Juez Arbitral, difícilmente podría prevalecer; porque el criterio de equidad con que se estudian y resuelven

las disputas internacionales que afectan el interés vital de los estados, pospone las tesis extremas, para dar lugar a las soluciones transaccionales. La línea del Putumayo habría sido lógicamente la línea geográfica que un árbitro habría señalado, como el límite entre Colombia y el Perú. La historia diplomática confirma constantemente este hecho, y en nuestras disputas de límites, siempre hemos visto confirmada la tesis expuesta.

Algo más, voy a probar que nuestra pretensión máxima sobre el Caquetá ha constituído siempre, tan sólo un anhelo romántico, pues todos nuestros anteriores gobiernos que pactaron protocolos de "modus vivendi" para fijar una línea fronteriza provisional, nunca tomaron la línea del río Caquetá, cuando negociaban con Colombia. Todos los protocolos que se han suscrito, han señalado, en forma casi invariable, al río Putumayo como línea de frontera, habiendo llegado hasta el caso de admitir el río Napo, como límite de la soberanía peruana por el Norte, como sucedió en el protocolo suscrito por el expresidente señor Pardo, cuando se hallaba a cargo de la Cancillería de nuestra Patria.

Esta aseveración quedará confirmada con la breve exposición que voy a hacer de nuestra historia de límites con Colombia.

El 6 de mayo de 1904, bajo el gobierno provisional de don Serapio Calderón, suscribimos el protocolo Pardo-Tanco Argáez, por el cual se establecía una zona neutral entre ambos países, comprendida entre los ríos Napo y Caquetá, llegando el dominio peruano hasta el Napo, y el colombiano hasta el Caquetá, lo que

prueba que aun el Putumayo nos era difícilmente accesible hasta para fijar un límite provisional.

El 12 de setiembre de 1905, durante el período del señor Pardo, se firmó el "modus vivendi" Velarde-Calderón-Tanco, en el que se acordó adoptar la línea del Putumayo, como límite provisional para ambos países. En esta ocasión llegamos por primera vez a subir práctica y protocolarmente hasta donde nos fue posible.

Con fecha 6 de julio de 1906 y bajo el gobierno del mismo señor Pardo firmamos el "modus vivendi" Prado-Velarde-Tanco, en el que renunciaron los dos países a la línea del Putumayo abandonando la zona que comprende este río y sus afluentes, al retirar guarniciones y autoridades. La imposibilidad de pasar el Putumayo quedaba nuevamente demostrada.

El 9 de octubre de 1907, la Legación de Colombia en Lima denunció el "modus vivendi" anteriormente pactado como fórmula inestable y sin valor.

Y finalmente, el 19 de julio de 1911, después de haber obtenido la victoria de la Pedrera, cuando nuestro dominio en el Caquetá se hizo notorio en un hecho de armas en el que salimos victoriosos, suscribimos el convenio Tezanos Pinto-Olaya Herrera, por el que nos comprometimos a desviar hasta el Putumayo nuestras guarniciones, después de haber posesionado y admitido a Colombia en su soberanía sobre el Caquetá, dándole la administración de las aduanas, y consintiendo en el establecimiento de una guarnición.

Como se ve, todos estos acuerdos internacionales practicados por nuestros anteriores gobiernos, nos demuestran que el Perú nunca pudo hacer práctica su pretensión sobre el Caquetá, y confirma la afirmación

que tengo hecha de que la línea lógica de nuestra extensión territorial por el norte se encuentra en el río Putumayo.

Es pues la línea del río Putumayo una buena línea transaccional de arreglo con Colombia; es una verdadera línea geográfica que constituye un límite arcifinio, que en las disputas internacionales de fronteras, se busca siempre para fijar la demarcación definitiva de ellas.

EL TRATADO PERMITE A COLOMBIA UNA FAJA CASI PARALELA A LA FRONTERA BRASILEÑA, QUE ESTA REPRESENTADA GRAFICAMENTE POR UNA LINEA QUE PARTIENDO DE LA BOCA DEL YAGUAS EN EL PUTUMAYO, VA A LA BOCA DEL ATACUARI EN EL AMAZONAS, Y LIMITADA POR EL OTRO LADO CON LA LINEA QUE VA DE TABATINGA A LA BOCA DEL RIO COTUHE EN EL PUTUMAYO; PERMITIENDO ASI, ACCESO A COLOMBIA AL AMAZONAS, ENTRE LA BOCA DEL ATACUARI Y TABATINGA

Dentro de los conceptos que acabo de esbozar, yo no veo qué sacrificio puede significar para el Perú el permitir a Colombia un tramo en el río Amazonas de 128 kilómetros aproximadamente, máxime cuando vemos ahora mismo que el Sexto Congreso Panamericano que acaba de reunirse en la Habana, incluyó en su agenda el gigantesco proyecto

de unir las tres hoyas hidrográficas del Orinoco, el Amazonas y La Plata, para formar la gran comunidad de la red fluvial troncal suramericana que unirá a Venezuela, Colombia, Ecuador, Perú, Bolivia, Brasil, Argentina, Uruguay y Paraguay—todos menos Chile, pues es éste un país que hasta la naturaleza parece que quisiera separarlo del resto de los pueblos suramericanos.

El tratado de límites con Colombia tiene pues la virtud generosa de poner de lado el egoísmo nacionalista, para reconocer con elevado y comprensivo sentido de concordia y solidaridad la participación que la gran nación vecina tiene en el Amazonas como Estado ribereño.

VAMOS A VER AHORA, CUAL ES LA COMPENSACION QUE DA EL TRATADO AL PERU; Y QUE VENTAJAS OBTIENE NUESTRO PAIS POR EL HECHO DE PERMITIR A COLOMBIA ESA FAJA DE TERRENO QUE LE DA ACCESO AL AMAZONAS

El Negociador peruano, aquilatando sabiamente, las verdaderas conveniencias peruanas, ha prescindido de aceptables situaciones en la parte baja de los ríos, preocupado tan sólo de sostener posición ventajosa para defender útilmente, eficazmente, la soberanía peruana en ríos como el Napo, Tigre, Morona, Pastaza, etc. los cuales representan para nosotros, valores efectivos y casi vitales para el desarrollo de nuestra montaña, que es la región que debemos defender a toda

costa para legar a la nacionalidad esa región central del oriente, que es el paraíso de América, donde se encuentra la verdadera hoya amazónica, pletórica de riquezas futuras.

El Negociador peruano al firmar un arreglo con Colombia en el que las dos partes han demostrado una conciencia práctica de sus ventajas respectivas, ha sabido cumplir con sus simpatías hacia Colombia y con sus deberes de americanista sin perder de vista la necesidad de conquistar una situación geográfica en las cabeceras del Putumayo.

ES INEXACTA Y TENDENCIOSA LA VERSION DE QUE LA LINEA CUHIMBE-SUCUMBIOS ESTA EN TERRITORIO LITIGIOSO ENTRE COLOMBIA Y EL ECUADOR. LA LINEA CUHIMBE-SUCUMBIOS ESTA EN TERRITORIO RECONOCIDO EXPRESAMENTE POR EL ECUADOR EN FAVOR DE COLOMBIA, EN VIRTUD DEL TRATADO DE LIMITES CELEBRADO POR ESOS DOS PAISES EL 15 DE JULIO DE 1916

La indignación que ha surgido en los círculos políticos del Ecuador, al conocer las concesiones hechas por Colombia en favor del Perú, demuestra con evidencia meridiana la inquietud que les causa la posesión peruana de la indicada línea Cuhimbé-Sucumbíos; y se afirma que la línea está en tierras litigiosas con el Ecuador. Basta comparar el tratado colombo-ecuatoriano de 1916 y el peruano-colombiano de 1922,

para ver al punto—lo infundada y absurda de aquella afirmación: Colombia ha cedido al Perú territorios de su exclusiva y cabal soberanía.

Es muy frecuente, también, oír el concepto, especialmente entre los que impugnan el tratado perua-no-colombiano, de que éste sería inobjetable si la línea fuera toda por el río Putumayo hasta morir en el punto donde el Putumayo toca la línea Tabatinga-Apaporis. Se funda la objeción en el hecho de que Colombia entra al propio cauce del Amazonas, desde la boca del río Atacuarí, hasta el límite con el Brasil; se objeta que la sección del río Amazonas que toma Colombia le da a este país una posición estratégica, para el caso de una guerra con nuestra patria. La verdad es que este argumento, es un colmo de previsión. ¿Cuándo será esa guerra? ¿Cuándo va a tener Colombia el incentivo de subir con sus buques de guerra todo el Amazonas brasileño para darse el placer de atacarnos en Iquitos?

¿Y cuándo estaríamos nosotros los peruanos dormidos y atados para dejarlos llegar impunemente hasta allí? ¿Y nuestros aviadores, militares, dejarían a los buques colombianos llegar a Iquitos, con tánta facilidad? ¿Y en caso de guerra, no querría Colombia, más bien, atacar el Callao, Paita u otros puertos en el Pacífico?

Por otra parte, con el criterio de "puesto estratégico" con mayor razón debíamos estar en perfecta zozobra con respecto al otro noble y poderoso país hermano, el Brasil.

Y si Colombia tuviera como se dice, el punto estratégico, sobre Iquitos, no nos da Colombia a nosotros también en el tratado, el modo de batir a Pasto,

capital del departamento colombiano de Nariño, a la ciudad de Túquerres y otras de ese departamento?

Esto de los puntos estratégicos, entre dos pueblos que se unen para la paz y que ya no van a tener motivo ni el más remoto para guardar rencores ni odiosidades en lo futuro, francamente, es algo que no debemos tratar en un problema de esta magnitud.

EL PERU NO HA EJERCIDO JAMAS CABAL SOBERANIA SOBRE EL PUTUMAYO COMO HAN PRETENDIDO SOSTENERLO ALGUNOS DE LOS IMPUGNADORES DEL TRATADO

Esto lo evidencia un documento importantísimo, que una vez conocido, desvanecerá por completo la afirmación que se ha venido haciendo de nuestro dominio absoluto e inmemorial en el Putumayo. Este documento prueba que fueron los colombianos, personificados en la casa comercial colombiana Larrañaga, los dueños efectivos de esa región, y en él también se nos proporciona el dato irrefutable de que hasta el año de 1902 jamás existió ninguna autoridad peruana en el Putumayo. Me refiero al libro del Coronel Pedro Portillo, publicado en el año de 1909 y en el que refiere todo lo acontecido en nuestras fronteras con el Brasil y Colombia, durante los años de 1901, 2, 3 y 4, período en que dicho militar ejerció las funciones de Prefecto del Departamento de Loreto.

En las páginas 22 y 23 del libro en referencia aparecen las instrucciones dadas por nuestro Canciller en el año 1901, don Felipe de Osma y Pardo, a raíz del nombramiento de Prefecto de Loreto en la persona del

Coronel Portillo. Como la lectura de dichas instrucciones tiene una importancia trascendental en los actuales momentos porque pone de manifiesto la ausencia de soberanía peruana en aquellas regiones, copio el texto de ellas, que a la letra dice: "Recomendamos a US. de manera muy especial que concrete sus primeros trabajos a la parte de la frontera con el Brasil, marcada por el tratado de 1851, entre la confluencia de los ríos Yapurá, Apaporis y Tabatinga. La línea geodésica que une los dos estremos de nuestra frontera en la zona indicada, corta al río Putumayo, que después de recorrer unas 800 millas en territorios cuya propiedad nos disputa Colombia, se interna en el Brasil para desembocar en el Amazonas. **La navegación en este río por embarcaciones peruanas, en todo su curso, ha sido materia de diferentes acuerdos diplomáticos,** quedando establecido que el Perú tenía la facultad de surcarlo libremente hasta su desembocadura. En el año 1891 se celebró el Tratado de Comercio y Navegación que rige hoy nuestras relaciones con el Brasil y ratificado y canjeado en 1895, estableció desde entonces en su artículo primero, QUE LA NAVEGACION DE LOS RIOS COMUNES AL PERU Y AL BRASIL ES LIBRE PARA TODAS LAS EMBARCACIONES PERUANAS Y BRASILERAS. Debía suponerse que esta terminante declaración comprendía al río Putumayo y así debió estimarlo el Brasil desde que permitió sin obstáculo que naves peruanas surcasen sus aguas hasta el año 1898. Con posterioridad a esta fecha las cosas han variado sustancialmente, pues, lo ocurrido primeramente con la lancha Tahuayo, incidentes de cuyos pormenores se impondrá US., por los documentos pertinentes, publicados en las memorias del Ramo, corres-

pondientes a los años 1899 y 1900; lo efectuado después con la lancha de guerra Cahuapanas y por último la negativa terminante emanada de la Aduana Brasilera de Manaos para expedir guías de libre tránsito a mercaderías destinadas al Putumayo Peruano, revelan que el Gobierno Federal **ha cambiado de modo de pensar al respecto y que pretende excluír a este río de las concesiones acordadas a los ríos comunes**, conforme al referido tratado.—US. respetando la posesión brasilera hasta la línea fronteriza, perfectamente demarcada en esa zona por la Comisión mixta Peruano-Brasilera de 1874, procederá sin pérdida de momento a establecer y regimentar nuestra administración en la forma que estime más conveniente, dadas las circunstancias en las márgenes del Putumayo, desde la línea fronteriza **hasta donde encontrase establecidas autoridades de Colombia.** Nuestra Legación en Río tiene instrucciones para gestionar y obtener que el Brasil, sujetándose al Tratado vigente, levante la prohibición que dejo mencionada; entretanto conviene que US. consolide nuestra posesión en la zona territorial a la zona fronteriza. (sic)"

Todo comentario es inútil. Ante la grave revelación que nace de la lectura de este documento, sólo habrá que remarcar el hecho de nuestra ausencia de dominio en esa zona; visiblemente no reconocido por el Brasil que puso obstáculos para nuestro ingreso al alto Putumayo, hecho del que vamos a encontrar múltiples confirmaciones al ir comentando los documentos auténticos y datos personales que nos proporciona el libro del Coronel Portillo.

Seguidamente nos relata el Coronel Portillo el fracaso de la Comisión nombrada por su antecesor don

Teobaldo Gonzales, la que, compuesta por el Mayor Gonzales y cuatro soldados debía estacionarse en la boca del Cotuhé sobre el Putumayo, lugar en el que empiezan nuestros derechos sobre este río. Que, ante el fracaso, y penetrado de la importancia de conservar fuerzas armadas en ese lugar, a fin de que se diese cumplimiento al Tratado de Navegación con el Brasil procedió a enviar una expedición compuesta por el Mayor Fonseca y diez soldados, guarnición que marchó en la lancha Cahuapanas al mando del Comandante Buenaño, a fines de 1901, dando órdenes a dicho Jefe de que, si llegado el momento el Brasil no permitía la entrada al Putumayo, regresase a Manaos, para dar cuenta del hecho cablegráficamente a nuestra Legación en Río, a fin de que ésta tomase las medidas convenientes ante la Cancillería de aquella Nación. **"A la llegada de la "Cahuapanas" a Capacete, las autoridades del Brasil negaron la licencia del libre tránsito para que la 'Cahuapanas' pudiera atravesar el Putumayo."**

La lancha de guerra peruana "Cahuapanas" cumplió entonces con las órdenes expedidas por el Prefecto Portillo, y las gestiones de nuestro Ministro en el Brasil, señor Amador del Solar, reanudaron la libre navegación por ese río, indicándonos el Coronel Portillo, que, **desde entonces comenzó la colonización y explotación del Putumayo, con intervención casi igual de peruanos y colombianos por las dos márgenes de este río.**

Luego el autor del libro que comento pasa a hacernos las siguientes declaraciones cuya importancia no tiene límites en las actuales circunstancias:

"Debo hacer presente que antes de 1901, jamás existió guarnición alguna en el río Putumayo, y sólo

había algunos colombianos y otros tantos peruanos que extraían el jebe y caucho en las orillas de este río y los de sus afluentes, no habiendo existido jamás autoridades establecidas de ninguna de estas naciones.

"Estos peruanos y colombianos unidos explotaban también la misma industria en las márgenes del Caquetá o Yapurá, trayendo sus productos por los varaderos del río Algodón, afluente derecho del Putumayo al Tamboryacú, afluente izquierdo del Napo, para ser despachados a Europa por la Aduana de Iquitos; y la razón del poco movimiento industrial de la pequeña población del Putumayo hasta dicho año de 1901, era que el Brasil impedía la libre navegación del Putumayo, no obstante los pactos vigentes en virtud de los cuales podíamos navegar libremente por nuestros ríos y los del Brasil."

Publica también, el Coronel Portillo, en la página 25 de su libro aludido la carta que le envió el Ministro señor Amador del Solar sobre el referido asunto de la libre navegación en el Putumayo, cuestión ésta en íntima conexión con nuestras relaciones de límites con Colombia, porque nos descubre una situación, seguramente ignorada por la mayoría de los peruanos.

Voy a comentar y trascribir, simplemente los párrafos más importantes de la comunicación en referencia.

El **Ministro Solar** confirma lo aseverado por el ex-prefecto Portillo cuando dice que al "iniciar sus trabajos en esa Legación, **la navegación del Putumayo estaba suprimida de hecho para el Perú y el Gobierno del Brasil pretendía también negarle el derecho a ella.**" Luego no era pues cierto el dominio del Perú en esas

regiones en las que hasta el libre acceso le era negado y por tanto no se reconocía su dominio perfecto y absoluto.

En la página 26 el Coronel Portillo relata un levantamiento de los semisalvajes que trabajaban a órdenes de la firma comercial colombiana Larrañaga, hecho ocurrido en el año 1902, y refiriéndose a la región del Putumayo, expresa dicho Coronel que "hasta aquella época el señor Larrañaga, ciudadano colombiano, era dueño absoluto de todo aquel río y todos sus afluentes, sin título alguno, teniendo por lugar de su residencia el sitio denominado LA CHORRERA, punto hasta donde es navegable el río Igaraparaná.

Narra el autor lo acaecido al poco tiempo con este mismo sindicato Larrañaga al haber dado muerte varios salvajes huitotos a dos empleados de dicha casa, motivo por el cual el señor Larrañaga llevó con engaños a veinticinco jefes de la tribu hasta la Chorrera haciéndolos encerrar en un barracón y dándoles muerte por intermedio de dos sujetos llamados Barchilón y Macedo. Manifiesta al respecto el exfuncionario Portillo que al hacer llevar a Larrañaga a Iquitos para el juzgamiento debido, existía en esa ciudad en el Juzgado de Primera Instancia, un hombre venal, que soltó al preso seguramente por el atractivo del dinero. **"Así pudo el señor Larrañaga volver al Putumayo después de haber firmado una sociedad para la negociación de aquellas vastas regiones." "A fines de 1903 murió Larrañaga y Arana le compró al hijo todos sus derechos."**

Hay pues una revelación de suma importancia en los documentos históricos que nos ofrece el señor Coronel Portillo y que he dado a conocer aquí en la tras-

cripción de algunos de sus párrafos. Es de advertir, sobre todo, la situación real en que estaban colocadas las zonas del Putumayo. Hasta el año de 1903 positivamente tenían un poseedor colombiano que era el señor Larrañaga, que como se ve aun llegaba al caso de administrar justicia por sí mismo. También se pone de manifiesto la oposición del Brasil a darnos entrada al Putumayo, seguramente debido al hecho de ser plenamente litigiosa, y en la que no se hacía efectiva de modo alguno la soberanía del Perú. La breve historia de esa región desde 1901 hasta 1904 así nos lo demuestra.

TAMBIEN SE HA SOSTENIDO QUE EL PARLAMENTO DEL PERU NO DEBIO DISCUTIR EL TRATADO SIN QUE ANTES SE EFECTUASE LA CONSULTA POPULAR O SEA EL PLEBISCITO, EN EL CASO DEL PUTUMAYO; LO QUE ES TAN FUERA DE LUGAR COMO SERIA, VERBIGRACIA,HABLAR DE SOMETER ESE ASUNTO AL ARBITRAJE DEL SULTAN DE MARRUECOS.

¿Quiénes votarían?

¿Los agentes de la casa Arana? ¿Sería serio proponer a Colombia semejante cosa?

¿Y fuera de los agentes de la Casa Arana, qué individuos aptos para decidir del complejo negocio de la nacionalidad, existen en el Putumayo? ¿Créese que serían buenos electores los indios salvajes, extractores y cargadores de balata en esos bosques?

No. Esto no es serio.

Pero hay más.

Buscar analogías, como se ha hecho, entre el caso del Putumayo y el caso de Tacna y Arica, vale tanto como buscarlas entre lo que no existe y lo que existe, entre la sombra y la realidad.

El plebiscito se pactó en el tratado de Ancón, porque el Perú tenía y tiene plena soberanía sobre esos territorios, porque sobre ellos no cabía ni vacilación ni disputa en el concepto de la soberanía; porque obligado el Perú a la forzada liquidación de una guerra desgraciada, daba esos territorios que eran y son de él, en prenda por diez años, no por obtener que aquellos territorios vinieran a la soberanía peruana, sino porque continuaran bajo esa inmemorial soberanía.

¿Tiene, acaso, el Perú ese título claro, legítimo, indiscutible, inmemorial de soberanía en los territorios del Putumayo?

La simple pregunta lleva en sí la respuesta negativa. Bien saben todos que tal soberanía no existe, que se trata de territorios en discusión durante un siglo con Colombia, sobre los cuales no hemos ejercido jamás cabal soberanía, sino, desde hace algunos años, una precaria administración objetada año por año y casi día por día por Colombia.

"El principio de la propia determinación en la constitución de las nacionalidades (plebiscito) es afin con la soberanía popular," dice el doctor Alberto Ulloa Sotomayor en estudio muy reciente.

"¿A quiénes corresponde el voto plebiscitario? agrega. A los regnícolas. Ellos son los naturales y los residentes del suelo, al que los ligan el vínculo de la tradición y de la familia, constituyendo un interés efectivo que no puede desconocerse."

Y para no dejar duda de que el plebiscito sólo cabe allí donde ha habido o hay verdadera soberanía, agrega: "Ellos—los regnícolas—son, además, los únicos afectados **en su estatuto nacional y en sus sentimientos patrióticos por la cesión del territorio.**" (Ulloa Sotomayor, Derecho Internacional Público, Lima, 1926, página 50).

"En territorios disputados por dos o más Estados, no cabe el plebiscito. Ni siquiera caben otros actos de menos eficaz soberanía."

Tal es la doctrina de derecho natural y de derecho internacional. Y la sustentada invariablemente por el Perú, en toda su vida independiente.

En el proyecto de Codificación de Derecho Internacional Americano formulado por la 5a. Conferencia Internacional Americana de 1924, se lee: "Derechos y deberes de los Estados en los territorios litigiosos no delimitados.—Art. III. A falta de la celebración de un **Modus vivendi,** se observarán las siguientes reglas: 1o. Cada una de las Repúblicas con pretensiones sobre una zona, pero que no la posea de manera absoluta, deberá abstenerse de ejercer en ella ningún acto de soberanía aun los más necesarios, salvo que el ejercicio de esos actos no lesione los intereses de las otras partes en el litigio... Art. IV. La ocupación provisional de la zona litigiosa por una de las Repúblicas o el ejercicio de actos de soberanía a que se refiere el artículo precedente, no afectará a la soberanía definitiva que ulteriormente habrá de establecerse sobre dicha zona al solucionarse el litigio." (Revista de Derecho Internacional, órgano del Instituto Americano de Derecho Internacional. Año III, Tomo IV, Número extraordinario, página 348.)

Ahora véase la práctica peruana:

"En virtud de tales antecedentes, cualquier acto de los poderes públicos de Bolivia que importe el ejercicio de soberanía sobre los territorios disputados, no puede pasar inadvertido a la Cancillería peruana." (Nota del Encargado de Negocios del Perú, señor E. Zevallos y Cisneros, al Ministro de Relaciones Exteriores de Bolivia, fechada en Sucre el 3 de marzo de 1892. Memoria de Relaciones Exteriores de 1892, p. 169).

"Mi Gobierno, señor Ministro, estima que las resoluciones que me ocupan son no sólo contrarias a los derechos territoriales de la República, sino a Tratados vigentes que obligan a ambos países a mantener, en cuanto a sus fronteras el **statu quo** mientras se realiza la demarcación definitiva de ellas..." (Nota del seños E. de la Riva Agüero, Ministro de Relaciones Exteriores del Perú, al señor Claudio Pinilla, Ministro Residente de Bolivia; Lima, 16 de enero de 1897. Memoria de Relaciones Exteriores de 1897, p. 17).

"El establecimiento de las nuevas instituciones no puede tener sino un carácter transitorio, porque se trata de legislar sobre un territorio que creemos nuestro; conviene, por lo tanto, y por las mismas razones que apoyan nuestras observaciones al proyectado establecimiento de Aduanas en el Madre de Dios, dejar constancia de que no reconocemos título en el Gobierno de Bolivia para ejecutar dichos actos. Para evitar, pues, que Bolivia haga más tarde alegaciones fundadas en nuestro silencio, respecto del paso que ha dado recientemente su Gobierno, es preciso que usted formule ante la Cancillería de Sucre las correspondientes reservas, inspirándose, para el efecto, en el precedente de

nuestras gestiones anteriores." (Nota del señor M. F. Porras, Ministro de Relaciones Exteriores del Perú, al señor Jesús García Maldonado, Secretario Encargado de la Legación de Bolivia; Lima, 26 de octubre de 1898. Memoria de Relaciones Exteriores de 1899, p. 135).

"Es también objeto de la presente comunicación, reiterar, una vez más, las reservas y protestas que el Perú ha formulado, siempre que Bolivia, por actos internacionales o de carácter interno, ha desconocido los claros derechos del Perú a las regiones del Oriente... Si Bolivia ha reconocido con declaraciones y hechos irrefragables que esos territorios son litigiosos, es su deber ineludible respetarlos, sin avanzar su dominio sobre la zona disputada... La conducta de un Estado, basada en el derecho y la justicia, es la que lo hace digno de la consideración de los demás pueblos; y es por esto que el Gobierno del Perú, inspirado en uno y otra, y seguro de que Bolivia está animado de los mismos sentimientos, lejos de rehusar, anhela que se inicie y resuelva definitivamente, la trascendental cuestión de límites pendiente entre ambos países." (Nota del señor Amador F. del Solar, Ministro del Perú, al señor Fernando E. Guachalla, Ministro de Relaciones Exteriores de Bolivia; Oruro, noviembre 14 de 1899. Memoria de Relaciones Exteriores de 1900 ps. 134, 135, 137).

Me he circunscrito a algunos casos con Bolivia, porque los asuntos con este país me son particularmente conocidos, y porque si citara también los relativos al Brasil, al Ecuador y Colombia, me haría interminable.

Y basta esto para dejar demostrado que esta extraña e increíble tesis de plebiscito en el Putumayo, es insostenible.

TODO LO QUE SE HA DICHO SOBRE EL ANIQUILAMIENTO DE IQUITOS POR LAS CORRIENTES COMERCIALES DE COLOMBIA EN ESA REGION ES UN SIMPLE ARGUMENTO EFECTISTA SIN BASE RAZONABLE ALGUNA

¿Cuándo creará Colombia sobre el Amazonas, aquellos poderosos centros comerciales, competidores de Iquitos, que tengan poder bastante para absorber a nuestro puerto?

Cuando Colombia esté en aptitud de fundar las temidas ciudades, Iquitos será un emporio comercial, por el crecimiento natural, por el activo comercio con Colombia y con el Ecuador y el Brasil y por el enorme desarrollo que, forzosa y seguramente, habrá de ir alcanzando nuestra montaña. Cuando Colombia tenga, pues, centros comerciales sobre el Amazonas, que valgan como 10, Iquitos valdrá como 100, como 1.000, como 10.000. Querer asustarnos con la terrible competencia de que se nos habla es una puerilidad.

Por otra parte, yo, pregunto: ¿por qué sistema de lógica o por qué arte de encantamiento ha de morir Iquitos a manos de las ciudades colombianas todavía en la mente de Dios, y no ha muerto, o no ha de morir, a manos de las ciudades brasileñas como Manaos, Belén etc.? ¿Por qué se teme a Colombia y no se teme al Brasil?

Yo entendía que hay espíritus fuertes, que no temen; y espíritus débiles, que de todo se asustan. Pero no sabía que hay espíritus, fuertes cuando miran hacia el Brasil y débiles cuando miran hacia Colombia. Pero aun cuando ya lo sé, no lo entiendo. Como no entendería que se me dijera que la mitad de las aguas del Putumayo corre hacia abajo y la otra mitad corre hacia arriba.

Pero suponiendo que todas estas observaciones no tuvieran ningún valor, y siendo como he dicho antes, por muchas razones, aceptable y bueno el tratado por la línea del río Putumayo, quedaría en conclusión el debate situado alrededor de este punto:

LA UNICA RAZON PARA QUE EL TRATADO NO DEBIERA HABERSE FIRMADO NI APROBADO, SEGUN SUS IMPUGNADORES, ES EL ACCESO DE COLOMBIA AL AMAZONAS ENTRE EL RIO ATACUARI Y TABATINGA

Y yo pregunto: ¿puede el Perú prescindir de la amistad de Colombia, romper con el pueblo amigo, que por ser amigo nuestro, se ha enemistado con el Ecuador; puede el Perú, digo, abandonar todas las ventajas que he señalado, que se derivarán de este tratado, e impugnar y rechazar en forma tan ruda la obra del Presidente Leguía en tan grave materia, sólo por no dar a Colombia el tramo del Amazonas a que me he referido, no obstante la cesión que este país nos ha hecho de puntos interesantes en las cabeceras del río Putumayo? No. Y digo que no, porque uniéndose Colombia y el Perú, en el Amazonas, ambos pueblos se-

rán ahora y siempre buenos amigos, cooperadores cordiales en la obra futura del engrandecimiento amazónico; porque con el acceso de Colombia al Amazonas vamos a establecer y a fundar el equilibrio amazónico, formado por un triángulo indestructible representado por el Perú, Colombia y el Brasil. Si, al contrario, Colombia hubiera quedado excluída del Amazonas, ella quedaría herida para siempre, y habríamos heredado para el futuro, no la paz y la cooperación, sino la guerra y el desastre recíprocos.

Además, Colombia construye en estos momentos el ferrocarril Tumaco-Puerto Asís en las cercanías de Panamá. Es decir, vamos a tener por ahí una vía por nuestras propias aguas y sobre un ferrocarril común para colombianos y peruanos. Tendremos también el acceso a los grandes mercados, que por otros medios no podríamos obtener, sino con un gasto de muchos millones y en un lapso de tiempo demasiado largo.

Es este un punto fundamental que necesita de parte de nosotros los peruanos, una muy detenida consideración.

Y por último, porque todo hace suponer o pensar que el Gobierno del señor Leguía y el Gobierno de Colombia, tengan miras hacia la más estable vinculación de nuestros dos países, con proyecciones del más grande alcance internacional y político, de fácil orientación y de muy probable y pronta realización.

LAS OBSERVACIONES DEL BRASIL

El Brasil, conocedor de nuestras negociaciones limítrofes con Colombia, quiso hacer presentes sus derechos en la zona discutida, para la cual presentó a nuestra Cancillería, en noviembre de 1924, amistosas consideraciones contemplando sus puntos de vista. Nuestro Gobierno acogió con toda cordialidad el punto de vista brasileño, dadas las magníficas relaciones de amistad que nos unen a ese país hermano; y habiendo interpuesto sus prestigiosos buenos oficios el canciller de los Estados Unidos, Mr. Hughes, se llevaron a cabo, el 4 de marzo del año 1925, conversaciones en Wáshington, que terminaron en una acta firmada entre el Perú, Colombia y el Brasil, cuyos términos son conocidos. Y así se llegó al acuerdo tripartito.

CONCLUSION

No es necesario incluír ni tampoco mencionar aquí las largas exposiciones que tuve el honor de hacer ante el Parlamento Nacional.

Creo haber demostrado que el tratado entre Colombia y el Perú es un buen tratado de límites, porque él ampara las conveniencias peruanas, porque ya nada nos separa de Colombia, y en cambio todo contribuirá a unirnos.

El Perú se siente orgulloso de marchar de la mano con Colombia, país de nobilísimos ideales, para quien el Futuro guarda el más luminoso éxito que merecen su Historia grandiosa y la pujanza irresistible de

su pueblo; tierra que sabe guardar su tradición de heroicidad y de cultura y que dio vida a sabios y héroes que son honra y prestigio de la América.

De hoy en adelante, peruanos y colombianos, unidos por un mismo ideal, por un mismo destino, marcharemos a la conquista del progreso, sin separar jamás nuestra ruta fraternal.

Por medio de este tratado damos una prueba más de nuestro reconocido espíritu de conciliación, que será un nuevo jalón hacia la cordialidad y la paz efectivas de América. Este tratado nos protege para nuestra verdadera campaña del porvenir, que ha de realizarse fatalmente en el seno de los bosques peruanos donde nos aguarda la grandiosidad futura de la Patria.

Este tratado, que es obra de la iniciativa del Presidente Leguía, debe merecer la más resuelta aprobación pública, porque cuando él orienta nuestra gestión diplomática, sólo lo hace para conducirnos al éxito, fruto de su maravillosa intuición de estadista.

Al Ministro colombiano en Lima, doctor Fabio Lozano T., eminente hombre público de su patria, sincero y leal amigo del Perú y gran americanista, le ha tocado conducir hasta su coronación la grandiosa obra que significa la celebración y aprobación del Tratado. El doctor Lozano coincidiendo con el Presidente Leguía ha trabajado infatigablemente, sin descanso, sin tregua, para hacer una realidad la unión de estos dos países, que sólo esperaban este fuerte lazo para encaminar sus aspiraciones por un sólo sendero de amistad y progreso. Las generaciones de Colombia y el Perú consagrarán su gratitud al Presi-

dente Leguía y al doctor Lozano, porque a ellos se debe, especialmente, el buen éxito que ha coronado la antes estéril tarea de un siglo.

Me he referido a los dos hombres eminentes que hicieron el tratado. Justo es que consagre también una palabra de caluroso elogio al ilustre Canciller peruano, doctor Pedro José Rada y Gamio, sobre cuyos fuertes hombros pesó la defensa de esa obra ante el Parlamento Nacional.

A un conocimiento profundo del problema; a una dialéctica acerada y contundente, y a un alto sentimiento de lealtad al Jefe insigne y a los principios americanistas que él nos ha enseñado a amar, unió el doctor Rada en aquel memorable debate la ardiente elocuencia del orador nato, convencido de la bondad de su tesis, y su prodigiosa memoria que tan bien sirve a su vasta erudición. Por eso sus intervenciones en el Parlamento en defensa del tratado Salomón-Lozano, fueron, a juicio de quienes las oyeron, formidables piezas de alta y serena polémica, acaso lo mejor de su carrera diplomática y lo que con más títulos prestigia sus laureles de orador.

Cuando el Presidente Leguía afronta los graves problemas nacionales, una vez que considera que su decisión sirve los verdaderos intereses del país, ni la oposición de sus enemigos, ni la vacilación de los que lo rodean, ni la rebeldía tumultuosa de las muchedumbres son capaces de detenerlo en su afán de realizar la grandeza de la Patria; y es entonces, cuando su extraordinaria personalidad de estadista sabe asumir la responsabilidad de sus actos de político y gobernante. Como Roca en la Argentina el año 1904, que contra toda la oposición de su país celebra los pac-

tos de mayo y triunfa porque tenía la visión del estadista; así también nuestro Presidente, superando esa facultad extraordinaria del eminente repúblico argentino y en situación mucho más grave aún, también venciendo la oposición de casi la nación peruana entera que no aceptaba el laudo norteamericano, nos llevó a Arica, y logró vencer a Chile, obteniendo así el más grande y abrumador éxito que registra toda la Historia Diplomática del Perú.

Motivos muy dolorosos y bien analizados por la Historia, redujeron un día al Gran Perú de otras épocas, a la precaria y triste situación de país no solamente vencido en una guerra desgraciada e injusta, sino—lo que es mucho más grave—de país sin esperanza.

Pero ese Perú vencido y desesperanzado, misérrimo y doliente, es ya el Perú de hoy, pleno de ardimientos y de optimismo, seguro de sus destinos, seguro de su fuerza, abierto a todas las corrientes del progreso y cercano a las realizaciones finales de la victoria.

¿Cuál ha sido el milagro?

Lo sabe el país entero: la presencia en la Jefatura del Estado del estadista más completo con que cuenta hoy el Continente Americano, del hombre extraordinario y genial, para quien no tiene halagos el descanso, ni el sosiego el fervor patriótico, ni obstáculos invencibles la vida, ni obscuridades el futuro, que su mente poderosa no escudriñe con visión de águila.

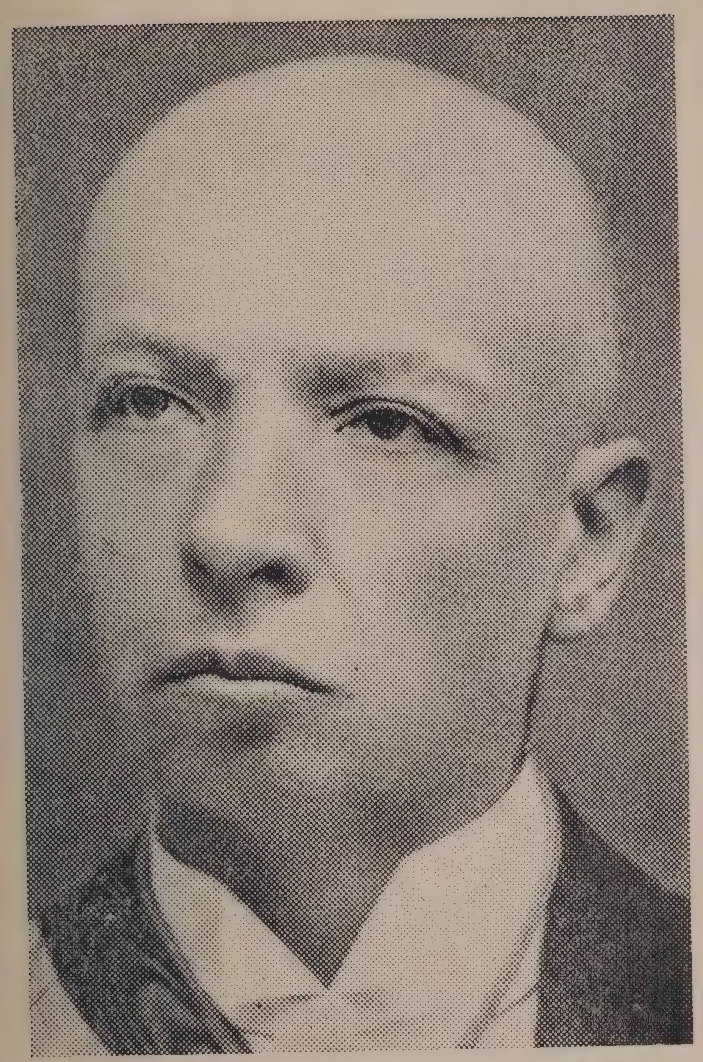
A los hombres que tienen esa visión extraordinaria de los acontecimientos y que a ella unen una voluntad inquebrantable, los pueblos tienen la obligación de escucharlos y el deber de seguir sus inspiraciones, porque éstas condensan casi siempre su bien entendido in-

terés y conducen a la realización de los más altos ideales de la nacionalidad.

El Tratado con Colombia es uno de los grandes jalones de la obra portentosa de Leguía.

La opinión nacional, que ve en él, algo más que un hombre, un símbolo, tendrá que agradecerle también este noble acto de desprendimiento cívico, de clarividencia patriótica y de incomparable tacto político de gran estadista.

Venerado por su pueblo, reconocido por la América como una de las más excelsas figuras contemporáneas, Leguía ya está inmortalizado en vida, en la gratitud de todos los peruanos.



Sr. Dr. PEDRO JOSE RADA Y GAMIO,
Ministro de Relaciones Exteriores del Perú

Texto del Tratado de Límites entre el Perú y Colombia

La República Peruana y la República de Colombia, con el propósito de resolver definitivamente toda controversia relativa a sus respectivos derechos territoriales, y con el fin de estrechar de ese modo sus relaciones de amistad y atender a sus conveniencias y mutuos intereses, han resuelto fijar su común frontera por medio de un tratado público para lo cual han nombrado Plenipotenciarios suyos, respectivamente, a saber:

Su Excelencia el Presidente de la República Peruana, al señor doctor don Alberto Salomón, Ministro de Relaciones Exteriores; y

Su Excelencia el Presidente de la República de Colombia, al señor doctor don Fabio Lozano T., Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Lima;

Quienes, habiéndose comunicado y hallado en debida forma sus correspondientes plenos poderes, han pactado lo siguiente:

Artículo 1o.—La línea de fronteras entre la República Peruana y la República de Colombia queda acordada, convenida y fijada en los términos que en seguida se expresan: Desde el punto en que el meridiano de la boca del río Cuhimbé en el Putumayo corta al río San Miguel o Sucumbíos, sube por ese mismo meridiano hasta dicha boca del Cuhimbé; de allí por

el **thalweg** del río Putumayo hasta la confluencia del río Yaguas; sigue por una línea recta que de esta confluencia vaya a la del río Atacuarí en el Amazonas, y de allí por el **thalweg** del río Amazonas hasta el límite entre el Perú y el Brasil establecido en el tratado Perú-Brasileño del 23 de octubre de 1851,

Colombia declara que pertenecen al Perú en virtud del presente tratado, los territorios comprendidos entre la margen derecha del río Putumayo, hacia el Oriente de la boca del Cuhimbé y la línea establecida y amojonada como frontera entre Colombia y el Ecuador en las Hoyas del Putumayo y del Napo, en virtud del tratado de límites celebrado entre ambas Repúblicas el 15 de julio de 1916.

Colombia declara que se reserva respecto del Brasil sus derechos a los territorios situados al Oriente de la línea Tabatinga-Apaporis, pactada entre el Perú y el Brasil por el tratado de 23 de octubre de 1851.

Las Altas Partes Contratantes declaran que quedan definitiva e irrevocablemente terminadas todas y cada una de las diferencias que, por causa de los límites entre el Perú y Colombia, habían surgido hasta ahora, sin que en adelante pueda surgir ninguna que altere de cualquier modo la línea de frontera fijada en el presente tratado.

Artículo 2o.—Los Gobiernos del Perú y de Colombia nombrarán una Comisión Mixta, compuesta de tres individuos por cada parte, para que señale y amojone sobre el terreno la línea de frontera convenida. La Comisión será nombrada dentro de los dos meses siguientes al canje de las ratificaciones del presente tratado; se instalará en la ciudad de Iquitos, dentro

del plazo que se considere necesario, que no excederá de seis meses, para que sus individuos puedan reunirse; y comenzará inmediatamente sus trabajos, salvo que lo impida algún accidente imprevisto, en cuyo caso los dos Gobiernos podrán señalar un nuevo término para empezar los trabajos de demarcación.

Artículo 3o.—La Comisión Demarcadora hará que, en los lugares donde la frontera no esté formada por límites naturales, como corrientes de agua, montes, cordilleras, etc., quede señalada por postes, columnas u otros signos perdurables, de modo que la línea divisoria pueda reconocerse en cualquier tiempo con toda exactitud. A fin de facilitar el trabajo de la Comisión, los dos Gobiernos la autorizan plenamente para hacer aclaraciones y para introducir ligeras modificaciones y compensaciones en la raya fronteriza, si ellas fueren indispensables a efecto de que la línea divisoria quede establecida con toda fijeza y claridad.

Artículo 4o.—Si entre los grupos de la Comisión Demarcadora ocurrieren diferencias acerca de las operaciones de su cargo, esas diferencias serán sometidas para su resolución a los dos Gobiernos, sin interrumpirse por esto la demarcación de la línea; y si ellos no pudieren arreglarse amigablemente serán resueltas por la Corte Permanente de Arbitraje de La Haya, cuyo fallo será inapelable y se cumplirá sin demora alguna.

Artículo 5o.—Los trabajos de la Comisión Mixta Demarcadora serán definitivos y de efecto inmediato en todos los casos en que haya habido acuerdo entre los dos grupos.

Artículo 6o.—Si alguno de los dos Gobiernos no hiciere los nombramientos que le corresponden para

constituír la Comisión en los términos que quedan establecidos, o si los comisionados nombrados dejaren de concurrir dentro de los lapsos señalados, puede el otro Gobierno disponer que sus Comisionados procedan por sí solos al trazo y amojonamiento de la línea, con la escrupulosa probidad y rectitud que cumple a la lealtad y buen nombre de las Naciones. En este caso, la Comisión Deslindadora tiene derecho a usar el territorio del uno o del otro País para las operaciones conducentes al desempeño de su encargo; y la línea que tracen será el límite definitivo entre las dos Naciones.

Artículo 7o.—Con excepción de los sueldos de los respectivos grupos de la Comisión Mixta Demarcadora, los demás gastos que cause la demarcación serán por mitad de cargo de los dos Gobiernos.

Artículo 8o.—El Perú y Colombia se reconocen recíprocamente y a perpetuidad, de la manera más amplia, la libertad de tránsito terrestre y el derecho de navegación de sus ríos comunes y de sus afluentes y confluentes, sujetándose a las leyes y reglamentos fiscales y de policía fluvial; sin perjuicio de poder otorgarse mutuas y amplias franquicias aduaneras y cualesquiera otras que sirvan para el desenvolvimiento de los intereses de los dos Estados. Los reglamentos fiscales y de policía serán tan uniformes en sus disposiciones y tan favorables al comercio y a la navegación como fuere posible.

Artículo 9o.—Las Altas Partes Contratantes se obligan a mantener y respetar todas las concesiones de terrenos de que estuvieren en posesión antes de la fecha del presente Tratado los nacionales de la otra y, en general todos los derechos adquiridos por nacionales y extranjeros, conforme a las legislaciones respec-

tivas sobre las tierras que, por efecto de la determinación de fronteras constante en el Artículo 1o. del presente Tratado, quedan reconocidas como pertenecientes, respectivamente, al Perú y a Colombia.

Artículo 10o. Los peruanos o colombianos que a causa de la fijación de la línea divisoria hubieren de pasar de una jurisdicción a otra, conservarán su antigua nacionalidad, a menos que opten por la nueva en declaración hecha y firmada ante la Autoridad respectiva dentro de los seis meses posteriores a la ratificación del presente Tratado.

Artículo 11o.—Este Tratado será aprobado y ratificado por las Altas Partes Contratantes de acuerdo con la legislación de cada una de ellas; y las ratificaciones se canjearán en Lima o en Bogotá a la mayor brevedad posible.

En fe de lo cual, los Plenipotenciarios expresados firman en doble ejemplar el presente Tratado y lo sellan con sus respectivos sellos, en la ciudad de Lima, el veinticuatro de marzo de mil novecientos veintidós.

(Firmado) A. SALOMON.

(Firmado) FABIO LOZANO T.

Lima, 28 de octubre de 1924.

Pásese al Congreso Nacional para los efectos de la atribución 18a. del Artículo 83 de la Constitución de la República.—Regístrese.

Rúbrica del señor Presidente de la República.
(Firmado) SALOMON.

APROBACION DEL TRATADO DE LIMITES CELEBRADO ENTRE EL PERU Y COLOMBIA

Resolución Legislativa número 5940

Lima, 20 de diciembre de 1927.

Señor:

El Congreso, en uso de la atribución que le confiere el inciso 18 del artículo 85 de la Constitución del Estado, ha resuelto aprobar el Tratado de Límites celebrado el 24 de marzo de 1922 entre el Ministro de Relaciones Exteriores del Perú, doctor don Alberto Salomón y el Ministro Plenipotenciario de Colombia, doctor don Fabio Lozano T.

Lo comunicamos a usted, para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a usted.

Roberto E. Leguía, Presidente del Congreso; **César A. Elguera,** Senador Secretario; **Eduardo Escribens Correa,** Diputado Secretario del Congreso;

Al señor Presidente de la República.

Lima, 21 de diciembre de 1927.

Cúmplase, regístrese, comuníquese y publíquese. Rúbrica del Presidente de la República.

Rada y Gamio.

Acta de Wáshington

Acuerdo entre el Perú, Brasil y Colombia

Los señores, doctor Hernán Velarde, doctor Enrique Olaya y don Samuel de Souza Leao Gracie, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República del Perú, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República de Colombia, y Encargado de Negocios **ad ínterim** de los Estados Unidos del Brasil, respectivamente, por invitación del Secretario de Estado de los Estados Unidos, se reunieron con él en su oficina, en el Departamento de Estado, en Wáshington, a las cinco de la tarde el día cuatro de marzo de 1925.

El señor Hughes manifestó que había invitado a los señores Velarde, Olaya y Gracie a su oficina para considerar el Tratado de límites entre Colombia y el Perú, firmado en Lima el 24 de marzo de 1922, con respecto al cual han sido hechas observaciones de índole amistosa ante el Gobierno del Perú por el Gobierno brasileño. El señor Hughes expresó que los tres Gobiernos interesados habían solicitado sus buenos oficios para el arreglo de esta cuestión y, después de cuidadosa consideración de la materia él deseaba sugerir como solución de la dificultad, lo siguiente:

PRIMERO.—El retiro por el Gobierno del Brasil de sus observaciones sobre el Tratado de límites entre Colombia y el Perú.

SEGUNDO.—La ratificación por Colombia y el Perú del ya mencionado Tratado de límites.

TERCERO.—La celebración de una Convención entre el Brasil y Colombia en la cual se reconocería como límite entre los dos países la línea Apoporis-Tabatinga, conviniendo el Brasil en reconocer a perpetuidad a favor de Colombia la libertad de navegación del Amazonas y demás ríos comunes a ambos países.

El señor Gracie expresó que estaba autorizado por su Gobierno para aceptar la amistosa sugestión que acababa de hacer el señor Secretario de Estado y que en consecuencia tenía instrucciones de su Gobierno para informar al Embajador del Perú que el Brasil retira sus observaciones sobre el Tratado de límites entre Colombia y el Perú arriba mencionado, en el entendimiento de que el Perú al arreglar su cuestión de límites con Colombia pondrá como condición el reconocimiento de la línea Apaporis-Tabatinga tal como está descrita en el Tratado de 1851 y en consecuencia el dominio brasileño sobre el territorio al Este de dicha línea. El señor Gracie añadió que si Colombia conviene en reconocer la línea Apaporis-Tabatinga antes mencionada, el Brasil estaba listo a convenir en la misma Convención el establecimiento a perpetuidad en favor de Colombia de la libertad de navegación del río Amazonas y de los demás ríos comunes a ambos países.

El señor Olaya expresó entonces que tenía instrucciones de su Gobierno para aceptar la amistosa sugestión que acababa de hacer el señor Secretario de Estado. El doctor Olaya añadió que estaba autorizado para declarar que, bajo la condición de que el tratado del 24 de marzo de 1922, entre Colombia y el Perú, sea ratificado por ambos Gobiernos, el

Gobierno de Colombia conviene en concluír inmediatamente después un tratado con el Brasil reconociendo como frontera entre los dos países la población de Tabatinga, y de ésta para el Norte la línea recta que va a encontrar de frente al río Yapurá en confluencia con el Apaporis y en consecuencia el dominio brasileño sobre el territorio al Este de dicha línea, siendo entendido que el Brasil en el tratado convendrá en establecer a perpetuidad a favor de Colombia la libertad de navegación del Amazonas y demás ríos comunes a ambos países.

El Doctor Velarde declaró entonces que él también estaba autorizado para expresar la aceptación por su Gobierno de la amistosa sugestión que el Señor Secretario de Estado acababa de hacer en el sentido de que su Gobierno inmediatamente daría aviso de ello al Congreso peruano repitiéndole al mismo tiempo su recomendación para que apruebe el Tratado de límites con Colombia.

El Embajador del Perú, el Ministro de Colombia y el Encargado de Negocios **ad ínterim** del Brasil manifestaron que deseaban expresar a nombre de sus respectivos Gobiernos la gratitud de ellos por los buenos oficios del Secretario de Estado, desarrollados de manera tan amistosa en el interés de la armonía de las tres Repúblicas interesadas a fin de arreglar las cuestiones consideradas en la reunión de que se deja constancia por medio del presente **proces verbal.**

Este **proces verbal** de la reunión se firma por cuadruplicado en inglés, español y portugués, por el Secretario de Estado de los Estados Unidos de América. el Embajador del Perú, el Ministro de Colombia y el Encargado de Negocios **ad ínterim** del Brasil. Es

entendido que en caso de duda el texto inglés prevalecerá. Un ejemplar en cada idioma queda en manos del Secretario de Estado para los archivos del Departamento de Estado, y el Secretario de Estado enviará uno, en cada idioma, a cada uno de los señores Embajador del Perú, Ministro de Colombia y Encargado de Nogocios **ad ínterim** del Brasil para sus respectivos Gobiernos.

Fdo. Charles E. Hughes.—Fdo. Hernán Velarde. —Fdo. Enrique Olaya.—Fdo. Samuel de Souza Leao Gracie.



Sr. Dr. ALBERTO SALOMON,
Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores
del Congreso

Tratado de Límites entre Colombia y el Ecuador

La República de Colombia y la República del Ecuador, con el propósito de resolver definitivamente toda controversia relativa a sus derechos territoriales, y con el fin de estrechar de ese modo sus relaciones de amistad y atender a sus conveniencias y mutuos intereses, han resuelto fijar su común frontera por medio de un Tratado público, para lo cual han nombrado Plenipotenciarios suyos respectivos, a saber:

Su Excelencia el Presidente de Colombia, al señor Marco Fidel Suárez, Ministro de Relaciones Exteriores, y a los señores doctor Nicolás Esguerra, doctor José María González Valencia, doctor Hernando Holguín y Caro, doctor Antonio José Uribe y doctor Carlos Adolfo Urueta, individuos de la Comisión de Relaciones Exteriores de la misma República; y Su Excelencia el Presidente del Ecuador al señor doctor Alberto Muñoz Vernaza, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la misma República ante el Gobierno de Colombia.

Quienes, habiéndose comunicado y hallado en debida forma sus correspondientes plenos poderes, han pactado lo siguiente:

Artículo 1o.—La línea de frontera entre la República de Colombia y la República del Ecuador queda acordada, convenida y fijada en los términos que en seguida se expresan: partiendo de la boca del río

Mataje, en el océano Pacífico, aguas arriba de dicho río, hasta encontrar sus fuentes en la cumbre del gran ramal de los Andes, que separa las aguas tributarias del río Santiago de las que van al Mira; sigue la línea de frontera por la mencionada cumbre hasta las cabeceras del río Cunumbí, y por este río aguas abajo hasta su boca en el Mira; éste aguas arriba hasta su confluencia en el río San Juan; por este río aguas arriba hasta la boca del arroyo o quebrada **Aguahedionda**, y por ésta hasta su origen en el volcán de Chiles; sigue a la cumbre de éste hasta encontrar el origen principal del río Carchi; por este río aguas abajo hasta la boca de la quebrada **Tejes** o **Teques**; y por esta quebrada hasta el cerro de la Quinta, de donde sigue la línea al cerro de Troya, y las cumbres de éste hasta el llano de los Ricos; toma después la quebrada **Pun** desde su origen hasta su desembocadura en el Chingual (o Chunquer, según algunos geógrafos); de allí una línea a la cumbre de donde vierte la fuente principal del río San Miguel; este río aguas abajo hasta el Sucumbíos, y éste hasta su desembocadura en el Putumayo; de esta boca en dirección sudoeste al **divortium acuarum** entre el Putumayo y el Napo; y por este **divortium acuarum** hasta el origen principal del río Abiyacu, y por el curso de este río hasta su desembocadura en el Amazonas; siendo entendido que los territorios situados en la margen septentrional del Amazonas y comprendidos entre esta línea de frontera y el límite con el Brasil pertenecen a Colombia, la cual por su parte deja en salvo los posibles derechos de tercero.

Artículo 2o.—Las islas de la bahía de Panguapí en la desembocadura del río Mataje pertenecerán, respectivamente, al Estado que actualmente las posea.

Artículo 3o.—Los Gobiernos de Colombia y el Ecuador nombrarán una Comisión mixta, compuesta de 3 individuos por cada parte, para que señale y amojone sobre el terreno la línea de frontera convenida. La Comisión será nombrada dentro de los dos meses siguientes al canje de las ratificaciones del presente Tratado; se instalará en la ciudad de Quito dentro del plazo que se considere necesario para que sus individuos puedan reunirse, y comenzará inmediatamente sus trabajos, salvo que lo impida algún accidente imprevisto, en cuyo caso los dos Gobiernos podrán señalar un nuevo término para empezar los trabajos de demarcación.

Artículo 4o.—La Comisión demarcadora hará que en los lugares donde la frontera no esté formada por límites naturales, como corrientes de agua, montes, cordilleras, etc., quede señalada por medio de postes, columnas u otros signos perdurables, de modo que la línea divisoria pueda reconocerse en cualquier tiempo con toda exactitud. A fin de facilitar el trabajo de la Comisión, los dos Gobiernos la autorizan plenamente para hacer aclaraciones y para introducir ligeras modificaciones y compensaciones en la raya fronteriza, si ellas fueren indispensables a efecto de que la línea divisoria quede establecida con toda fijeza y claridad.

Artículo 5o.—Si entre los grupos de la Comisión demarcadora ocurrieren diferencias acerca de las operaciones de su cargo, esas diferencias serán sometidas para su resolución a los dos Gobiernos, sin interrumpirse por eso la demarcación de la línea; y si ellos no

por un árbitro nombrado por las Altas Partes contratantes, quienes se obligan a cumplir la sentencia arbitral sin apelación ni demora.

Artículo 6o.—Colombia y el Ecuador se reconocen recíprocamente y a perpetuidad el derecho de libre navegación de sus ríos comunes, sujetándose a las leyes y reglamentos fiscales y de policía fluvial, sin perjuicio de poder acordarse mutuas y amplias franquicias aduaneras y cualesquiera otras que sirvan para el desenvolvimiento de los intereses de los dos Estados en su región oriental.

Artículo 7o.—Los dos Estados se someten expresamente al principio de arbitraje obligatorio; se comprometen a dirimir por ese medio las diferencias que entre ellos ocurran, sin más excepciones que las establecidas por la ley y práctica de las naciones; y procurarán consolidar la mutua amistad de los dos Gobiernos, evitando especialmente que en el territorio del uno encuentren apoyo o tolerancia los individuos que pretendan perturbar el orden público en el otro, para todo lo cual darán estricto cumplimiento a sus respectivas leyes sobre policía de fronteras.

Artículo 8o.—Los colombianos o ecuatorianos que a causa de la fijación de la línea divisoria hubieren de pasar de una jurisdicción a otra, conservarán su nacionalidad antigua, a menos que opten por la nueva en declaración hecha y firmada ante la autoridad respectiva dentro de seis meses después de estar bajo la nueva jurisdicción.

Artículo 9o.—Con excepción de los sueldos de los grupos de la Comisión mixta demarcadora, los demás gastos que cause la demarcación serán por mitad de cargo de los dos Gobiernos.

Artículo 10o.—Este Tratado será aprobado y ratificado por las Altas Partes contratantes de acuerdo con la legislación de cada Estado, y las ratificaciones serán canjeadas en Bogotá o en Quito dentro de los tres meses siguientes.

En fe de lo cual, los Plenipotenciarios expresados firman en doble ejemplar el presente Tratado y lo sellan con sus respectivos sellos, en la ciudad de Bogotá, el día quince de julio de mil novecientos diez y seis.

(L. S.) Marco Fidel Suárez.—(L. S.) Nicolás Esguerra.—(L. S.) José María González Valencia.—(L. S.) Hernando Holguín y Caro.—(L. S.) Antonio José Uribe.—(L. S.) Carlos Adolfo Urueta.—(L. S.) Alberto Muñoz Vernaza.

Aprobado el anterior Tratado, en la forma debida, por los Congresos de Colombia y del Ecuador, fue canjeado en Bogotá el 26 de enero de 1917. El acta respectiva lleva las firmas de los señores Marco Fidel Suárez, Ministro de Relaciones Exteriores de Colombia, y Alberto Muñoz Vernaza, Ministro Plenipotenciario del Ecuador.



Sr. Dr. FABIO LOZANO Y TORRIJOS,
Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario
de Colombia en el Perú

LA ACTITUD DEL ECUADOR

Artículos publicados en LA PRENSA
de Lima



Sr. INGENIERO CARLOS A. VALVERDE,
Diputado Nacional por Huallaga

El Ecuador y Nosotros

El Continente presenta en estos momentos un espectáculo curioso: dos pueblos—Perú y Colombia—arreglan su litigio secular de límites; lo arreglan en forma directa, equitativa, amistosa, con amplio criterio americanista, en un impulso mutuo de buena voluntad y desde un plano elevado de respeto por todo derecho legítimo.

La Unión Panamericana de Wáshington, las Cancillerías de algunos Estados, grandes diarios de los Estados Unidos, de la Argentina, del Brasil, de Venezuela, etc., señalan este suceso internacional como uno de los más trascendentales para la paz y el progreso de América y como ejemplo digno de imitación y de encomio. Pero frente a este coro de aprobación y de alabanza, otro pueblo—el Ecuador—se exalta y grita, se queja y amenaza, denuncia como vitando el acuerdo peruano-colombiano, y—caso sorprendente!—lo declara por sí y ante sí, írrito y caduco!

¿Tiene razón el Ecuador?

¿En esta pugna de opiniones entre el Ecuador y la América, ocurre el fenómeno extraordinario de que el Ecuador esté en lo cierto y toda la América se equivoque?

¿Los epítetos de enemigo, de usurpador, de ladrón, que escritores ecuatorianos dan al Perú, y de fe-

lonía, de traición, de infamia, con que tildan a Colombia, tienen, aparte de su vulgaridad repugnante, siquiera el más ligero fundamento?

Es sabido que entre el Perú, Colombia y el Ecuador ha existido una disputa de fronteras desde 1822.

Colombia y el Ecuador acordaron la que les pareció equitativa entre ellos, en 1916, y el Tratado respectivo, que fue debidamente aprobado y canjeado, es ley para las partes. Si no fuera ley para las partes, carecería de razón y de eficacia no sólo todo el Derecho Internacional, sino el derecho privado de todos los pueblos en sus múltiples conexiones con la vida exterior.

Posteriormente, en 1922, el Perú y Colombia acordaron también la frontera que les pareció equitativa, y en el pacto respectivo se estipuló que determinada porción de la zona que fue objeto de acuerdo entre Colombia y el Ecuador y sobre la cual se desprendió el Ecuador de todo derecho, quede bajo la soberanía del Perú. Es decir: Colombia ha dispuesto libremente de lo que le pertenece, y el Perú ha recibido esa zona como compensación de lo que—conforme al Tratado de 1922—el Perú reconoce a Colombia. Este Tratado de 1922 fue aprobado por el Congreso de Colombia en 1925, y ha sido aprobado por el Congreso del Perú en 1927.

Cuando se aprobó en Colombia, el Ecuador rompió relaciones con Colombia. Ahora, al aprobarse en el Perú, el Ecuador no ha roto relaciones con el Perú, pero insulta a Colombia y al Perú, como lo había hecho en 1925.

¿En qué se funda el Ecuador para llamar enemigo y usurpador al Perú?

El Perú siempre estuvo y ha estado listo para arreglar sus fronteras con el Ecuador. Y si no se han arreglado, no puede imputarse la responsabilidad al Perú.

El Perú reconoció la existencia del Ecuador como Estado soberano e independiente, al admitir a don Diego Novoa como primer representante en Lima de la nueva Nación. Novoa firmó con nuestro Ministro de Relaciones Exteriores, doctor José María de Pando, el Tratado del 12 de julio de 1832, cuyo artículo XIV dice: "Mientras se celebra un Convenio de límites entre los dos Estados, se reconocerán y respetarán los actuales." La discusión quedó así abierta, pero manejos tortuosos del Ecuador han impedido hasta ahora llegar al acuerdo final.

El 1o. de agosto de 1887 suscribieron los dos países, en Quito, la convención Bonifaz-Espinoza, para someter la cuestión de límites al Soberano español como Arbitro de derecho.

Colombia manifestó su deseo de que se le admitiera en ese arbitraje. Aceptó el Perú al punto, aceptó luego el Ecuador, y se firmó en Lima el pacto tripartito de 15 de diciembre de 1894. El Congreso del Perú lo aprobó; lo aprobó el de Colombia. No así el Congreso del Ecuador, que nunca quiso aprobarlo.

Fracasó el Tratado tripartito. ¿Quién fue el responsable? ¿El Perú, Colombia o el Ecuador?

Fracasado el tripartito, se volvió al arbitraje de 1887. Alegaron el Perú y el Ecuador, y cuando supo el Ecuador cómo estaba concebido el proyecto de Laudo, pretextó que el Arbitro se extralimitaba, anticipó

la noticia de que no lo obedecería, se puso en pie de guerra, hizo un desgraciado escándalo internacional, y si no surgió la guerra—para la cual se aprestó el Perú—fue por la oportuna intervención de Potencias amigas.

¿Tuvo la culpa el Perú o la tuvo el Ecuador, de que allí, como en la tripartita, fracasara el arreglo de límites?

En 1922 se adelantaba en Lima, con las mejores expectativas, una negociación directa de límites entre el Perú y el Ecuador. El Presidente Leguía la auspiciaba con el amplio espíritu americanista de que ha dado tantas pruebas. Pero ocurrió que el día menos pensado, recibió el negociador ecuatoriano, señor Lapierre, orden fulminante de su Gobierno de suspender en el acto toda negociación y proponer que se pidiera la intervención del Gobierno de Wáshington, para trasladar allá el asunto. Aceptó el Gobierno del Perú, y así concluyó la avanzada negociación de Lima.

¿Tuvo la culpa el Perú o la tuvo el Ecuador?

Algún tiempo después, en desarrollo de la proposición ecuatoriana, se firmó en Quito el protocolo Castro Oyanguren-Ponce, en el cual se acordó que, acudiendo a los buenos oficios de Wáshington, allí se arreglara la cuestión de límites, y que se procedería a este arreglo cuando haya concluído el asunto de Tacna y Arica.

Este protocolo Castro Oyanguren-Ponce está vigente, y el Perú, listo a cumplirlo religiosamente.

¿Tiene el Perú la culpa de que no se haya acordado todavía la línea de frontera?

En estos mismos momentos, con ocasión del Tra-

tado con Colombia, el Presidente Leguía ha declarado solemnemente su deseo y su propósito de llegar pronto con el Ecuador a un arreglo equitativo de límites.

Sin embargo, al frente de estas declaraciones, se alza la diatriba energúmena del periodismo ecuatoriano, y su Canciller dice que no irá a la Habana "por razones internacionales."

¿Tendrá la culpa el Perú o la tendrá el Ecuador, si el camino de los arreglos se obstruye con tales procedimientos?

En el Tratado con Colombia, el Perú se ha limitado a recibir como compensación una zona de tierra de las que—como ya se ha dicho—quedaron bajo la soberanía de Colombia por el Tratado colombo-ecuatoriano de 1916.

¿Puede llamarse al Perú, por esto, enemigo, usurpador y ladrón?

¿Y si tal es la verdad de los hechos, qué juzgará el continente de una Nación como la ecuatoriana, que de semejante manera maneja sus negocios internacionales, dirige su prensa y se exhibe en la vida internacional?

Pero, se dirá: la responsabilidad del Perú estriba en que se ha hecho cómplice del delito de Colombia; delito de felonía y de traición.

Se hace, pues, preciso espigar, siquiera someramente, en este campo.

Los cargos de felonía y de traición a Colombia, han venido en una curiosa gradación, o, mejor dicho, degeneración. Se dijo primero que el Tratado de 1856 estableció la alianza colombo-ecuatoriana en la defensa de los territorios frente al Perú; demostró Colom-

bia que el Tratado de 1856 quedó abrogado por el de 1916. Entonces se hizo un análisis de este último, para llegar, mediante curiosísima hermenéutica, a la conclusión de que aquel Tratado fue un pacto de alianza; se halló que esto era un triste juego de palabras, y entonces—según las últimas noticias que trasmite la prensa—ahora se afirma que el pacto de alianza fue verbal.

¡Un pacto de alianza verbal, entre dos Repúblicas soberanas, regidas por Estatutos constitucionales!

Sobre el Tratado de 1856, basta citar la cláusula correspondiente. Héla aquí: "Artículo 26. Mientras que por una Convención especial se arregla, de la manera que mejor parezca, la demarcación de límites territoriales entre las dos Repúblicas, ellas continúan reconociéndose mutuamente los mismos que conforme a la ley colombiana de 25 de junio de 1824 separaban los antiguos Departamentos del Cauca y del Ecuador. Quedan igualmente comprometidos a prestarse cooperación mutua para conservar la integridad del territorio de la antigua República de Colombia que a cada una de ellas pertenece."

Es decir: mientras que por una Convención especial se arregla, de la manera que mejor parezca, la demarcación de límites territoriales entre las dos Repúblicas, Colombia y el Ecuador estaban obligados a prestarse cooperación mutua. Por tanto, al cumplirse aquella condición, automáticamente cesaba el compromiso de cooperación.

Tal condición fue cumplida al firmarse el Tratado de límites colombo-ecuatoriano de 1916, que acuerda, conviene y fija la línea de frontera, y que empieza con estas palabras: "La República de Colombia

y la República del Ecuador, con el propósito de resolver definitivamente toda controversia relativa a sus derechos territoriales, y con el fin de estrechar de ese modo sus relaciones de amistad y atender a sus conveniencias y mutuos intereses, han resuelto fijar su común frontera por medio de un Tratado público, para lo cual han nombrado Plenipotenciarios suyos, respectivamente . . . ."

Batido el Ecuador en la tesis del Tratado de 1856, buscó, por conducto de su antiguo Ministro en Bogotá, doctor Muñoz Vernaza, la tesis de la hermenéutica a que hemos aludido. He aquí sus palabras: "En el Tratado (de 1916) se establece que 'con el fin de estrechar sus relaciones de amistad y atender a su conveniencia y MUTUOS INTERESES, han resuelto fijar su FRONTERA COMUN, por la línea de frontera que ENTRE LA REPUBLICA DEL ECUADOR Y LA REPUBLICA DE COLOMBIA QUEDA ACORDADA, CONVENIDA Y FIJADA EN LOS TERMINOS QUE SE EXPRESAN.' Como se ve por esta trascripción, Colombia no ha podido disponer por sí sola de una FRONTERA que es común ni menos anularla, como lo ha hecho al enajenar al Perú los territorios del lado Norte del DIVORTIUM AQUARUM. ¿Cómo se entienden garantizados o atendidos los mutuos INTERESES, los intereses del Ecuador, con una cesión que desconoce la línea de frontera acordada, convenida y fijada entre la República del Ecuador y la República de Colombia? ¿Cómo se atiende a la conveniencia y a los intereses del Ecuador con ese pacto de 1922 que exonera al Perú de la obligación de reconocer y respetar esa FRONTERA COMUN? Por obra y gracia de ese pacto quedan aquellos territorios, limitados ya des-

pués de 90 años de sacrificios y trabajos diplomáticos, nuevamente indivisos, sin dueño conocido, IN PARTIBUS IN FIDELIUM."

Hasta aquí las palabras del diplomático ecuatoriano, en las cuales quedan subrayadas las que él subrayó.

El abogado señor Muñoz Vernaza, firmante del Tratado que comenta, y conocedor como tal abogado, del Derecho, y como diplomático, de todos los asuntos conexos con la vieja disputa amazónica, en vez de citar y copiar el documento de alianza—¡si existiera!—se enfrasca en la disquisición anterior, verdaderamente impropia de su seriedad y contraria a la causa del Ecuador.

Toda línea de frontera está, forzosamente, entre los dos países que limita. Luego es COMUN. Pero como es común, significa alianza, y no sólo alianza, sino alianza contra un tercero. Luego todo tratado de límites es tratado de alianza, y acuerdo, además, contra un tercero. ¡Nueva doctrina internacional!

Todo tratado de límites sirve a los intereses de los países contratantes. Esto es obvio. Y lo es aun en el caso de ser impuesto al vencido por el vencedor, después de una guerra, porque, al menos, suspende la calamidad horrible de la guerra y favorece por los caminos de la paz la normalización de la vida nacional!

Pero según el tratadista ecuatoriano, los tratados que sirven a mutuos intereses de los países contratantes, son tratados de alianza, y algo más: alianza contra un tercero. De donde resulta, por lógica inflexible, que el Tratado de Versalles fue un Tratado de alianza entre Francia y Alemania, las cuales se aliaron

allí para ir contra un tercero, que bien podría ser Bélgica, Inglaterra, Italia, etc. ¡Estupendo descubrimiento!

Pero hay algo más.

Según el tratadista ecuatoriano, el Tratado de su país con Colombia, de 1916, no sólo rige para los dos contratantes, sino también para el Perú, para el Perú que nunca lo aceptó, que hizo sus reservas inmediatas y que lo consideró contrario a su derecho.

De manera que según esta nueva doctrina internacional, de invención ecuatoriana, todo tratado de límites entre dos Naciones, obliga a las demás Naciones, aun cuando en él no hayan intervenido y aun cuando contra él hayan protestado.

Ahora puede comprenderse por qué en el Tratado de 1916, no quiso el Ecuador suscribir la hidalga declaración que sí hizo Colombia, y que consta al final del artículo 1o., de que "dejaba a salvo los posibles derechos de tercero."

El lector puede apreciar si las elucubraciones ecuatorianas que quedan señaladas—valga decir, elucubraciones de una elevada y nueva Teología—justifican el cargo de felonía hecho a Colombia, el de cómplice y beneficiario de ese delito, hecho al Perú, por escritores y funcionarios públicos ecuatorianos.

Comprendiendo la importancia capital que tienen para todo país los negocios internacionales, he consagrado algún estudio a estas materias, y es así como pude, en hora solemne de mi Patria, desempeñar la honrosísima comisión que me dio mi Gobierno en la capital de Bolivia, cuando se preparaba el Plebiscito sobre Tacna y Arica. Y como pude también intervenir

desde el primer momento, como Diputado Nacional, en favor de la aprobación del Tratado con Colombia, la hidalga hermana de mi Patria, tierra de estadistas, de héroes y de sabios.

Ahora, siguiendo el mismo orden de ideas, he creído de mi deber escribir estas líneas, que no son otra cosa que una voz de buena voluntad, que llama a los hombres serenos e ilustrados del Ecuador, a calmar las pasiones encendidas y a buscar, para el problema de límites, las sendas de respeto mutuo, de razón y de equidad que conduzcan a los dos países a un acuerdo satisfactorio.

Convénzase el Ecuador de que el Perú no es su enemigo. Convénzase también de que don Augusto B. Leguía no solamente es el Jefe del Estado peruano, sino un verdadero y leal americanista, un hombre fuerte y magnánimo, que como todos los hombres de su clase, está abierto a los reclamos de la equidad, la razón y el respeto, y cerrado siempre—óigase bien—a las imposiciones de la sinrazón, de la violencia o de la garrulería.

Lima, enero 4 de 1928

Con el Ministro del Ecuador en Chile

Entre los proverbios universales, pocos habrá más antiguos y ciertos que aquél de que cuando Dios quiere perder a los hombres principia por volverlos locos.

El caso de los hombres públicos del Ecuador, en la hora presente, saca verdadero una vez más el clásico aforismo.

Están locos o quieren pasar por locos.

Todos soplan su instrumento contra el Perú y contra Colombia; sobre todo contra el Perú, el "adversario común," el "enemigo secular." Desde la trompa homérica del señor Viteri Lafronte, Ministro de Relaciones Exteriores, hasta el modesto clarinete del señor Larrea Jijón, Ministro en Chile, todos soplan su instrumento con estridencia.

Es una algarabía infernal, truculenta, apocalíptica. Se dijera uno de aquellos conciertos que Tartarín organizaba en la farmacia de Monsieur Bezuquet, en los cuales el héroe tarasconense atronaba los espacios con el "¡Non... Non... Non...!" de Robert le Diable, que él, como buen meridional, pronunciaba: "¡Nan... Nan... Nan...!" Entonces Madame Bezuquet, acompañándose apasionadamente en su destemplado clavicordio, imploraba: "¡Ten de los dos piedad! ¡De tí y de mí... piedad!..." "¡Nan... Nan... Nan...!," aullaba Tartarín, y todo había

concluído. Como veis—dice Alfonso Daudet—no era muy largo el canto; pero estaba tan bien dicho, y la expresión era tan propia, tan satánica, tan profundamente demoniaca, que recorría por toda la farmacia un intenso estremecimiento de terror, el cual obligaba al gran Tartarín, a petición de la entusiasta y enardecida Asamblea, a repetir cuatro o cinco veces seguidas. "¡Nan... Nan... Nan...!"

Un corresponsal especial de "El Comercio" trasmite extensamente a ese periódico las declaraciones que el señor Larrea, Ministro del Ecuador en Chile, ha hecho sobre el tratado de límites peruano-colombiano de 1922, que acaba de ser definitivamente perfeccionado por los dos países.

Dice el señor Larrea:

"A pesar de los esfuerzos realizados por ambos contratantes para que el Ecuador no conozca los términos del convenio suscrito, en mi país ha podido conocerse lo suficiente para justificar el unánime grito de protesta que se ha dejado oír allá. Se entiende que Colombia ha cedido al Perú gran parte de los extensos y ricos territorios que el Ecuador cedió a Colombia a fin de estrechar las relaciones de amistad y atender a la conveniencia de mutuos intereses entre ambos países."

No está en lo cierto el señor Larrea. El Perú y Colombia no han hecho grandes esfuerzos para que el Ecuador no conozca los términos del tratado. El tratado no ha sido secreto; ya va a ser publicado. Se ha mantenido en reserva, porque los pactos de esa especie se mantienen siempre en reserva hasta que son definitivamente perfeccionados. Los países, como la Iglesia, tienen sus Doctores. Y son ellos los que cono-

cen de las grandes cuestiones nacionales. A los pueblos les corresponde conceder o negar su confianza a esos Doctores. Tanto en el Perú como en Colombia, más de 500 ciudadanos han conocido, discutido, estudiado, tamizado—si se nos permite la expresión—el tratado Salomón-Lozano: los Presidentes, los Cancilleres, los Plenipotenciarios, los Asesores y demás altos funcionarios de Cancillería, los Ministros de Estado, las Comisiones Diplomáticas del Congreso, el Congreso pleno. Es decir, los Doctores, la Elite directiva, de los dos países. Y esos Doctores gozan—como es de evidencia meridiana—de la confianza plena de los pueblos peruano y colombiano. El Perú y Colombia han manejado este grave asunto como se manejan los asuntos graves en los países organizados y cultos.

¿Acaso en el Ecuador se ventila esta clase de negocios en la plaza pública o entre la zalagarda de clubs y tinglados?

Agrega el señor Larrea:

"Jamás el Ecuador habría cedido en favor de Colombia, generosamente, como lo hizo, esos territorios sobre los cuales nuestra vecina del Norte no podía alegar derecho alguno consistente sobre ellos y que el Ecuador poseía con títulos incontrovertibles. Jamás los hubiera cedido si hubiera podido imaginar siquiera, que contra todo principio de confraternidad y solidaridad a que estaba obligada Colombia, iba ella a ceder al Perú esos territorios y a enajenar parte del territorio nacional, entregándolos al adversario común, contra todo derecho."

Aun cuando las actitudes ecuatorianas tienen mucho de tartarinesco—como queda dicho—y entre nosotros hay la tendencia a tomarlas en broma, no es-

tá por demás subrayar esta declaración, que, por cierto, es repetida a diario por funcionarios y escritores ecuatorianos: El Perú es el adversario, el enemigo. El Ecuador no tuvo inconveniente en ceder vastos territorios a Colombia, pero no puede permitir que esos territorios—que ya no le pertenecen en manera alguna—sean cedidos por Colombia al Perú, porque el Perú es el adversario, el enemigo.

Esta afirmación es muy grave en boca de un Ministro Plenipotenciario del Ecuador, porque el Perú y el Ecuador mantienen sus relaciones diplomáticas y están abocados a un proceso arbitral ante los Estados Unidos.

Otra declaración curiosa del párrafo trascrito del señor Larrea, es la de los "INCONTROVERTIBLES" títulos del Ecuador. ¿Incontrovertible lo que se ha controvertido durante un siglo? O esos títulos son controvertibles, y entonces hay que controvertirlos y fijarlos; o son incontrovertibles, y entonces todos los ecuatorianos que han permitido o coadyuvado la controversia, son traidores a su patria. ¿Qué dice el señor Larrea? ¿Qué dicen los señores Ponce, Muñoz Vernaza, Aguirre Aparicio, Peralta, Borja, Vásquez, Baquerizo Moreno, etc.?

Agrega el señor Larrea:

"El tratado de amistad, comercio y navegación firmado en Quito el año de 1905, obligó al Ecuador y a Colombia a conservar el territorio antiguo de ésta y a prestarse mutua cooperación para conseguirlo, y estipuló que en cualquiera negociación con el Perú, Colombia y el Ecuador procederían siempre unidos de común acuerdo. Desde la constitución de la República del Ecuador, en el año de 1830, Colombia dejó de

ser país limítrofe del Perú. Por consiguiente, no podía existir cuestión de fronteras entre esos países, sin la aceptación, por parte de Colombia, del despojo que pretende realizar el Perú, de nuestro territorio, con la aceptación que quebranta, de hecho, la sagrada obligación de mantener la integridad territorial que constituye la gran Colombia."

En anterior artículo hemos demostrado, con amplia documentación a la vista, que el compromiso colombo-ecuatoriano de cooperación para mantener la integridad de los territorios de la antigua Colombia, cesó desde que en 1916 fue suscrito el tratado de límites que separó las heredades de aquellos dos países, en la forma que ellos hallaron, en ejercicio de su albedrío y de su soberanía, más conveniente. Nosotros citamos el Tratado de 1856. El señor Larrea cita el de 1905. Este no hizo sino reproducir textualmente al otro en el particular. Los dos dicen en su artículo 26: "Mientras que por una Convención especial se arregle de la manera que mejor parezca la demarcación de límites territoriales entre las dos repúblicas . . . ." Y los dos están abrogados por el tratado de 1916.

Pero el señor Larrea no reconoce existencia al tratado de 1916. En efecto, lo que Colombia y el Ecuador consideraban su frontera amazónica, lo partieron por ese tratado, así: para el Ecuador, hasta Pebas, en la desembocadura del Ambiyacu; para Colombia, desde Pebas hasta el límite con el Brasil. Pero el señor Larrea dice que Colombia no es limítrofe del Perú. Luego el tratado de 1916 no existe. ¡Es cosa de locos!

Lo que indudablemente ofusca hasta la locura al Ecuador, es que Colombia nos haya reconocido la gran

región Amazonas-Putumayo, desde las bocas del Atacuari y del Yaguas para arriba; porque esa región, reconocida por el Ecuador a Colombia y por Colombia al Perú, no tiene ya otro dueño posible que el Perú. ¡Eso sí que es un título incontrovertible!

Agrega el señor Larrea:

"Colombia no debió ni pudo ceder al Perú los territorios que le cedió el Ecuador; porque en el tratado de cesión, de 1916, Colombia y el Ecuador fijaron su común frontera, frontera que desaparece a consecuencia del tratado peruano-colombiano, quedando anulado el objeto de aquel tratado de 1916, pues ni existe esa frontera ni menos estarán garantizados los mutuos intereses del Ecuador y Colombia, como estipula el tratado que ambos celebraron."

No nos detendremos nuevamente en esta argumentación, que es repetición de la repetición. Pero anotaremos dos LAPSUS del señor Larrea. Primero: el señor Larrea acaba de negar o desconocer el tratado de 1916, y ahora lo invoca. Segundo: el señor Larrea llama al de 1916 "Tratado de cesión," cuando en las colecciones diplomáticas del Ecuador y de Colombia figura con el nombre de "Tratado de límites."

Agrega el señor Larrea:

"Mientras tanto, los intereses del Ecuador quedan a merced de su adversario el Perú."

Tampoco nos detendremos más en este particular. Sólo destacaremos otra vez la declaración del Ministro Plenipotenciario del Ecuador en Chile: el Perú es el adversario del Ecuador. "Adversario—dice la Academia—persona contraria y enemiga."

Agrega el señor Larrea:

Las consecuencias del tratado peruano-colombiano son muy graves; porque el haber cedido Colombia esos territorios significa la relajación del derecho con que siempre, el Ecuador y Colombia, los defendieron como propios; es la anulación por parte de Colombia, del Tratado de Guayaquil, de 1829; es la entrega al Perú de territorios que dejan al Ecuador encerrado y rodeado por el norte, por el este, por el sur y en toda dirección oriental hacia los territorios peruanos."

Preguntamos a don Modesto: ¿Por qué si Colombia no tenía derecho a limitar con el Perú, desde 1830, el Ecuador le permitió que defendiera como propios esos territorios amazónicos?

Nos sorprende también que el señor Larrea reproche a Colombia que con el tratado de 1922 anule el Tratado de 1829. Hemos visto por 90 años a Colombia luchando por la validez del tratado de 1829; mientras que el Ecuador, desde que nació a la vida independiente, lo declaró caduco.

En artículo anterior recordamòs que en 1831 llegó a Lima don Diego Novoa como primer representante del Ecuador. Pues bien, el señor Novoa declaró que disuelta la Gran Colombia, "no habría quien pretendiera que los pactos que hizo podrían tener valor alguno." Y el tratado Pando-Novoa, del 12 de julio de 1832, al estatuír que: "mientras se celebra un convenio sobre arreglo de límites entre los dos Estados se reconocerán y respetarán los actuales," confirmó la caducidad del tratado de 1829, y reconoció el estado posesorio del Perú.

En antecedentes como éste, se basaba el publicista Ulloa, cuando estampó la afirmación rotunda de

que: "en materia de límites, la situación jurídica de Colombia respecto a nosotros es distinta de la del Ecuador, porque con Colombia no pactamos nunca un tratado análogo al peruano-ecuatoriano de 1832, que anule el del 23 de setiembre de 1829."

Ahora, en cuanto a que el Ecuador quede rodeado por sus límites—"por el norte, por el este, por el sur y en toda dirección oriental"—esas son las fatalidades geográficas. Para no tener límites—o tenerlos sólo con el mar—necesitaría el Ecuador convertirse en isla. Y para no tener límites con el Perú, necesitaría el Ecuador desaparecer o que desapareciera el Perú. Por nuestra parte declaramos que el Perú no piensa desaparecer.

Y termina el señor Larrea:

"El derecho de la libre navegación del Putumayo, según el Tratado de 1916 entre el Ecuador y Colombia, por el que ese río pasó a ser la frontera con el Perú será disputado por este país, que a todo trance pretende cerrar toda salida del Ecuador por el Amazonas."

El Perú no ha pensado nunca en encerrar al Ecuador. Por el contrario, el Perú, pueblo eminentemente conciliador y pacifista, ha pensado que las aguas del Río-Mar no pueden aforarse y administrarse como las de un canal de riego. Ha pensado que esas aguas deben ser abrevadero generoso para toda la humanidad. El peruano más representativo del Perú que ha existido, don Augusto B. Leguía, ha proclamado solemnemente la teoría de que el Amazonas y todos los ríos, valles y montañas de la prodigiosa Amazonía, que

han sido objeto de litigios y enconadas recriminaciones, sean en adelante el lugar de un común esfuerzo civilizador, para que en esta mitad del Nuevo Mundo se cumplan los vaticinios de Humboldt y de Bolívar.

El Perú no ha pensado en cerrar o estorbar al Ecuador la libre navegación de los ríos a que pueda tener derecho. La mendacidad de los funcionarios y publicistas ecuatorianos, en verdad que provoca a la reacción. Pero el Perú es suficientemente fuerte y suficientemente hidalgo para dejarse llevar por impulsos coléricos, y continúa creyendo en la razón serena, en la justicia inmanente, en la verdad eterna.

Lima, enero 14 de 1928.

El Ecuador frente a Colombia

Las declaraciones del señor Larrea Jijón, Ministro del Ecuador en Chile, a que hubimos de referirnos en estas mismas columnas, suscitaron, como era natural, una réplica del señor Sánchez Ramírez, Ministro de Colombia en Santiago. El señor Larrea redarguyó El señor Sánchez ha contestado nuevamente. Y si don Modesto vuelve a replicar, tendremos polémica para rato.

Nosotros probablemente no intervendremos más en este torneo diplomático-periodístico. Hemos escrito sobre los desafueros internacionales del Ecuador, con ánimo completamente desprevenido, con ánimo sereno, con ánimo de amplio y sincero americanismo. Hemos hecho un llamamiento a la cordura: al Ecuador, para que procure buscarla por algún camino, y al Perú, para que procure no perderla, a pesar de las provocaciones del Niño Terrible.

Pero no podemos tapar el tintero sin comentar, siquiera sea brevemente, las últimas declaraciones de don Modesto Larrea, trasmitidas a nuestros diarios por el cable.

El señor Sánchez Ramírez ha manifestado hidalgamente que al Ecuador los territorios reconocidos como no ecuatorianos en el tratado de 15 de julio de 1916, le aprovechan o le perjudican igualmente en manos de Colombia o en manos del Perú. Esa es la verdad pura y radiante. El Perú y Colombia son países igualmente vecinos, hermanos y amigos del Ecuador. Tienen la misma religión, la misma lengua, la misma

historia, la misma tradición. Los tres pertenecen, en el firmamento de América, a la constelación bolivariana. ¿Por qué, pues, ese odio tunecino, ese miedo cerval del Ecuador al Perú?

Según las afirmaciones rotundas del señor Larrea, Colombia no tenía ningún derecho a limitar con el Perú; el Ecuador tenía sobre la inmensidad amazónica derechos incontrovertibles; y, por tanto, las cesiones del tratado de 1916 fueron a título gratuito, derroche de generosidad fraternal, hecho con el propósito de "estrechar las relaciones de amistad y atender a la conveniencia de mutuos intereses entre ambos países."

Pues bien: Colombia, hermana del Ecuador, cedió a su hermano el Perú—en compensación de otros territorios que éste le cedió fraternalmente—los territorios que fraternalmente había recibido del Ecuador, y lo hizo para estrechar las relaciones de amistad y atender a la conveniencia de mutuos intereses entre ambos países.

¿Por qué se encrespa y atufa el Ecuador?

¿Es o no es el Perú tan hermano del Ecuador como Colombia?

Cuestión es ésta que merece dilucidarse con absoluta claridad. La claridad y la franqueza son las normas supremas de las relaciones humanas.

¿Es el Perú hermano y amigo del Ecuador?

¿O es el adversario, el enemigo, el verdugo?

Por lo pronto, a la castellana declaración del Ministro colombiano en Santiago, que vuelve por los fueros de la verdad y de la realidad, ha respondido el Ministro ecuatoriano con estas palabras de escándalo: "Eso no lo sabía el Ecuador—eso no lo había podido

imaginar el Ecuador, que equivocadamente a su hermano de Colombia podía hacer generosa cesión sin que ella entrañara el peligro de convertirse al cabo de pocos años en perjuicio irreparable."

Otra cosa sobre la cual insiste el señor Larrea es que "desde la creación de la República ecuatoriana, en 1830, Colombia no ha podido tener cuestiones limítrofes con el Perú." Este asunto corresponde contestarlo a los publicistas colombianos. Pero a nosotros se nos ocurren estas observaciones: ¿Por qué, si Colombia no tenía límites con el Perú, tánto extraña el Ecuador la falta de la compañía de Colombia para discutir sobre límites con el Perú? ¿Por qué, si Colombia no tenía límites con el Perú, se le admitió a las conferencias y al tratado tripartito de 1894? ¿Por qué, si Colombia no tenía límites con el Perú, en el tratado de 1916 se le reconocen y fijan, por cierto muy extensos?

Cita el señor Larrea en apoyo de su tesis un discurso de 1911 del general colombiano don Rafael Uribe. No lo conocemos. Pero sí conocemos otro discurso del mismo general Uribe, que dice todo lo contrario. Este fue pronunciado el 20 de julio de 1905 en Lima, en el comedor principal del Club Nacional, y en presencia de personalidades peruanas de la talla de don Augusto B. Leguía, presidente del Gabinete; don Javier Prado y Ugarteche, Ministro de Relaciones Exteriores; el general Muñiz, Ministro de Guerra; el venerable patricio y expresidente don Nicolás de Piérola, los directores de los diarios locales y una veintena más de caballeros. En presencia, además, de don Augusto Aguirre Aparicio, entonces Encargado de Negocios del Ecuador.

Se trataba de un simple agasajo social, en el día de la fiesta nacional de Colombia, y el discurso del general Uribe fue extemporáneo e inoportuno. Pero no nos referimos a su oportunidad sino a su contenido. Ese discurso tuvo por objeto recordar que Colombia era también condómino del Amazonas, y que por consiguiente, el fallo que pronunciara el Monarca español en el arbitraje peruano-ecuatoriano, dejaba vivo el pleito con Colombia. Declaró el general Uribe—como lo ha recordado recientemente el ilustre internacionalista doctor Plácido Jiménez—que "Colombia estimaba su ribera amazónica tanto o más que sus riberas sobre el Atlántico o el Pacífico."

El Canciller doctor Prado contestó al General Uribe. Hizo ver que no era culpa del Perú el que Colombia no estuviera considerada como parte en el arbitraje de Madrid, y declaró textualmente: "Sea cual fuere la decisión del Augusto Arbitro, la Cancillería del Perú no se negará a proseguir negociaciones con Colombia relativas a los derechos que pretende en la región amazónica; porque lo contrario no se armonizaría con la hidalguía de la política internacional de mi país, ni con el elevado espíritu que lo anima para con Colombia."

Insiste con pertinacia también el señor Larrea sobre que "Colombia no podía traspasar al Perú territorios adquiridos del Ecuador, pues tenía formal compromiso de mantener la integridad de la antigua Colombia." "Una debía ser siempre la actitud de Colombia y el Ecuador ante el adversario."

Afirmar los ecuatorianos que Colombia no tenía vela en la discusión de los límites amazónicos, y quejarse luego amargamente de que Colombia no siguiera

al Ecuador como la sombra al cuerpo (o como el camello a Tartarín) en la disputa de límites con el Perú: he ahí una de esas contradicciones monstruosas que sólo caben en cerebros alucinados, destornillados o vacíos.

El Ecuador se duele de que Colombia, después del pacto de 1916, que rompió la mancomunidad colombo-ecuatoriana para tratar la cuestión amazónica, haya negociado sola, por su cuenta y riesgo, con el Perú, y haya logrado entenderse con él en forma fraternal y definitiva.

Pero no recuerda el Ecuador que antes de 1916 —vigente el compromiso de mancomunidad—y después de 1916 también, él nos ha propuesto muchas veces entendimientos sobre límites, para arreglo directo o para arbitraje, preocupándose tánto de Colombia como de Marruecos o del Congo. Nosotros, fieles a nuestra austera tradición diplomática, acudimos siempre a la cita del Ecuador, pero sin olvidar o desconocer el derecho de Colombia. Ecuador quiso desconocer ese derecho muchas veces, sosteniendo la tesis que ahora desentierra el señor Larrea, de que Colombia no tenía por qué limitar con el Perú. Y negoció siempre solo con el Perú, con la única excepción de 1894, en que, forzado por Colombia y por el Perú, admitió la tercería de aquélla, pero frustró luego la negociación, con la negativa a aprobar el tratado por su Congreso.

Veamos algunos casos.

Sobre la huesa aún removida del Libertador Bolívar, se disolvió la Gran Colombia. El Ecuador fundó casa aparte. Y se apresuró a buscar nuestra amistad, y a proponernos arreglos de límites y a invitarnos a una

alianza con Chile y Bolivia: no con la nueva Colombia. Tal el origen del tratado Pando-Novoa de 1832.

Después, merecen destacarse las negociaciones León-Valdivieso de 1841 y Charún-Daste de 1842, que fracasaron justamente porque las propuestas del Ecuador fueron inaceptables.

Posterior a 1856, año del Tratado colombo-ecuatoriano, fue ya el tratado Morales-Estrada, que liquidó la guerra peruano-ecuatoriana de 1860.

El 1o. de agosto de 1887 se firmó en Quito la Convención arbitral Bonifaz-Espinosa; y el 2 de mayo de 1890, el tratado de límites García-Herrera. Colombia reclamó de que se le dejase a un lado en estas negociaciones. El Gobierno ecuatoriano, por boca de don Antonio Flórez Jijón, le contestó que, en primer lugar, los pactos con el Perú habían sido ya aprobados por el Congreso del Ecuador; y en segundo lugar, Colombia no tenía títulos para pretender que su territorio partiera términos con el territorio peruano.

Colombia insistió en sus reclamaciones. El Perú accedió a ellas. Accedió, por último, el Ecuador. El 11 de octubre de 1894 se comenzaron en Lima las conferencias tripartitas, y el 15 de diciembre siguiente se firmó la Convención arbitral Villarán-Castro-Galindo. Este pacto, como es sabido, lo aprobaron los Congresos peruano y colombiano, pero se negó obstinadamente a aprobarlo el Congreso ecuatoriano.

Fracasado, por culpa exclusiva del Ecuador, el arbitraje tripartito, se firmó en Quito el 19 de febrero de 1904 el protocolo Cornejo-Valverde para volver al arbitraje de 1887 entre el Perú y el Ecuador. Se sigue un proceso muy conocido y se llega al fracaso estruen-
funcionarios diplomáticos y consulares del Ecuador.

Posteriormente volvió el Ecuador sobre el arreglo directo o la fórmula mixta. El Ministro Peralta concretó las vagas conversaciones anteriores a este respecto. Convino nuestro Canciller Porras en la idea, y se acordó que cada uno de los dos países renunciaría a sus pretensiones extremas, debiendo someterse a arbitraje solamente la zona intermedia o reducida, para cuyo efecto debía comenzarse por la presentación de los proyectos que debían formular las Cancillerías del Perú y el Ecuador. Presentó el Perú su proyecto. El señor Peralta hizo mutis sin presentar el suyo.

En 1921 el Ecuador aceptó la invitación que el Perú le hiciera, como a todos los países amigos, para concurrir al Centenario de la Independencia; pero en las vísperas del Centenario desaparecieron de Lima los funcionarios diplomáticos y consulares del Ecuador.

Regresó después el Encargado de Negocios señor Lapierre, y en 1922—como lo hemos recordado en anterior artículo—se adelantó en Lima, con las mejores expectativas, una negociación directa de límites entre el Perú y el Ecuador. La auspiciaba el Presidente Leguía, con su amplísimo espíritu americanista y bolivariano; pero el mejor día, el Negociador Ecuatoriano recibió orden fulminante de su Gobierno de suspender la negociación y proponer que se pidiera la intervención del Gobierno de Wáshington, para trasladar allí el asunto.

Algún tiempo después, en desarrollo de las proposiciones ecuatorianas, se firmó en Quito el protocolo Castro Oyanguren-Ponce, de 21 de junio de 1924, en el cual se acordó que acudiendo a los buenos oficios

de Wáshington, allí se arreglaría la cuestión de límites, y que se procedería a ese arreglo cuando haya concluído el asunto de Tacna y Arica.

Este protocolo está vigente; el Perú está listo a cumplirlo religiosamente, y él fija la actual situación jurídica de los dos países, aun cuando haya publicistas ecuatorianos que lo nieguen o lo ignoren.

La somera enumeración que precede muestra con la mayor claridad que el Ecuador muchas veces ha tratado directa e independientemente sus cuestiones de límites con el Perú, estando vigentes o no estando vigentes sus arreglos con Colombia de 1856 y 1905. Muestra que, por tanto, Colombia estaba en su pleno derecho para tratar con el Perú directa e independientemente sus cuestiones de límites, y que la grita del Ecuádor contra Colombia y contra el Perú por el tratado del 24 de marzo de 1922, es absurda y ridícula. Y muestra, por último, lo que es un timbre para la tradición diplomática peruana, que el Perú estuvo siempre dispuesto y siempre solícito para arreglar sus cuestiones limítrofes con Colombia y con el Ecuador, como con todos sus vecinos.

Séanos permitido honrar estas líneas, cerrándolas con las profundas palabras pronunciadas ayer por el Presidente Coolidge en la inauguración de la VI Conferencia Panamericana: "Una Providencia Divina nos ha proporcionado una vecindad de Repúblicas. Es imposible suponer que eso ha tenido lugar con el propósito de crear hostilidad entre nosotros, sino para de tiempo en tiempo revelarnos los métodos mediante los cuales podemos conseguir las ventajas y bendiciones de una amistad duradera."

Lima, enero 17 de 1928.

A propósito de unas declaraciones absurdas

Réplica al Ministro del Ecuador en Bolivia

El internacionalista boliviano Daniel S. Bustamante, al regresar de la Argentina de una alta misión diplomática, expresó a los periodistas de La Paz—haciéndose eco del concierto americano—que la aprobación del tratado peruano-colombiano de límites, era un acontecimiento verdaderamente ejemplar. Se explayó luego en consideraciones sobre el porvenir de los países que tal prueba de americanismo y de civilización han dado, y mencionó las dificultades suscitadas por el Ecuador, agregando la esperanza de que una reacción de la cordura permitiera subsanarlas en paz y armonía.

Bastó ésto para que el señor Luis Robalino Dávila, Ministro del Ecuador en Bolivia, saltara a la palestra, embrazando el escudo, enristrando la lanza y animando con pintorescas interjecciones a su galgo corredor.

El señor Robalino, que es muy gordo y sanguíneo, se ha congestionado al montar en cólera y meterse dentro de la mohosa armadura. De ahí que haya marrado el golpe. De ahí que haya hecho tan desgar-

bada figura, haya colocado una vez más al Ecuador en escarnio, y se haya chafado él mismo al pretender halagar a Bolivia—que gentilmente lo hospeda—con una zalamería del peor gusto.

El señor Robalino repite en su carta al diario paceño "El País," los argumentos ya manidos que han llevado a la prensa todos los escritores y funcionarios ecuatorianos contra Colombia y contra el Perú por el tratado de 1922, y que escritores colombianos y peruanos han contradicho y pulverizado hace tiempo. Pero, queriendo batir un record de involucración y de diatriba, queriendo huchear también a Bolivia contra el Perú, ha inventado la peregrina comparación del tratado peruano-colombiano de 1922 con el tratado peruano-chileno de 1883, hecho "a espaldas de Bolivia, dejándola librada a su propia suerte."

Esto es sencillamente inicuo. El tratado peruano-colombiano se ha ajustado después de cien años de estudio y discusión a la luz meridiana, en que han tomado parte los hombres más eminentes de los dos países, y ha sido aprobado por los Parlamentos peruano y colombiano en debates que podrán citarse siempre como modelos de amplitud y consciencia. Es el fruto maduro de largo y laborioso cultivo. Representa la voluntad perfecta de dos pueblos libres y amigos. Y no vulnera, sino salvaguarda ampliamente, los posibles derechos de terceros.

El tratado peruano-chileno, en cambio, es el caso típico de la imposición de la fuerza. Es el fruto de una guerra vandálica. Está basado sobre cadáveres y escombros. Representa sólo la voluntad ensoberbecida de un vencedor implacable. Vulneró profundamente los derechos de una de las partes, y todas sus

dolorosas consecuencias, que dejan mancha sangrienta en la historia de América, son, por tanto, imputables a la otra parte: a la República de Arauco.

El parangón robalinesco es, pues, absurdo y sarcástico. Y es, además, un presente griego para Chile, tutor, curador, mentor, esperanza y refugio de los ecuatorianos.

La lanza envenenada de don Luis Robalino se vuelve contra Chile y, de rebote, contra el Ecuador.

Bolivia, estamos seguros, se apresurará a poner las cosas en su punto. Y el señor Robalino es muy probable que concluya a capazos su gestión diplomática en el Altiplano.

El "caso" del Ecuador sigue siendo un logogrifo impenetrable. ¿Es posible que todo un pueblo haya perdido la razón? ¿O es que cuatro farsantes simulan la locura y explotan la candorosidad de todo un pueblo? No cesamos de hacernos esta pregunta, pero sin hallar respuesta satisfactoria.

Mientras los diplomáticos ecuatorianos desbarran en el exterior, como el señor Larrea y el señor Robalino, los escritores y políticos desbarran dentro del Ecuador. Allá se proclama ahora la Guerra Santa o la polonización. En estas dos tesis extremas nos ocuparemos en los artículos siguientes al presente. Este tiene por objeto establecer una vez más, de modo inequívoco, la lealtad con que procedieron Colombia y el Perú al pactar el tratado de 1922, y la lealtad—heroica y trágica—con que procedió el Perú respecto de Bolivia, en los orígenes, en el desarrollo y en la conclusión de la guerra del Pacífico.

Dice el señor Robalino que "Colombia procedió mal respecto de su hermano el Ecuador, cediendo al

Perú los territorios que se estipuló mantendría en su poder. Dichos territorios los cedió el Ecuador a Colombia con esa condición."

No consta tal estipulación. No existe tal condición. No aparece en parte alguna del Tratado ecuatoriano-colombiano de 1916. No ha podido el Ecuador presentar prueba alguna de esta temeraria y calumniosa afirmación, que viene haciendo y repitiendo por todo el Continente desde 1925, en que Colombia aprobó el tratado con el Perú.

Dice el señor Robalino a renglón seguido: "Aunque jurídicamente Colombia efectuó un acto aceptable, moralmente fue desleal al Ecuador."

¿En qué quedamos? El señor Robalino acaba de asegurar rotundamente que Colombia faltó a sus compromisos con el Ecuador. Y dice ahora que Colombia ha efectuado un acto jurídicamente aceptable.

Jurídicamente quiere decir con arreglo a lo dispuesto por la ley; en términos propios y rigurosos de derecho. Jurídico es lo que atañe al derecho, o se ajusta a él. Por consiguiente, si el acto jurídico de Colombia fue aceptable, es, irremediablemente, porque Colombia procedió dentro de lo estipulado en sus pactos con el Ecuador. Es decir, porque no existen las estipulaciones y condiciones de que habla el señor Robalino un renglón atrás. Luego él mismo desmiente sus propias afirmaciones, y con su propia pluma se coloca en la picota.

Pero dice el señor Robalino que si Colombia no ha sido jurídicamente incorrecta, sí ha sido moralmente desleal.

¿Por qué?

¿Cómo puede haber deslealtad de parte de quien

ha dispuesto de lo que es suyo, sin condición ninguna que desvirtúe o limite su propiedad?

¿Qué deslealtad existe de parte de quien ejercita su derecho?

¿Encuentra el señor Robalino, por ventura, oposición entre el derecho y la lealtad y la moral?

La moral es el supremo derecho, y el derecho es la suprema moral.

Si el acto jurídico de Colombia es aceptable, es decir, correcto; si el Ecuador así lo acepta y lo proclama, ¿de dónde saca el señor Robalino esta atrevida tesis de la deslealtad moral?

¿Y qué es eso de deslealtad moral?

Simplemente una conmovedora tontería; propia apenas de cierta clase de individuos en quienes la vanidad y la insuficiencia forman estrecha y permanente asociación.

Lealtad—dice la Academia—"cumplimiento de lo que exigen las leyes de la fidelidad y las del honor y hombría de bien." Deslealtad es, por consiguiente, el incumplimiento de estas leyes de fidelidad, de honor y hombría de bien. Y como la hombría de bien, el honor, la fidelidad—la lealtad, en suma—son preceptos de moral universal, toda deslealtad ha de ser siempre—lo es forzosamente—un ultraje a la moral. Hablar de "lealtad moral" o "deslealtad moral" vale tánto como "subir para arriba" o "bajar para abajo." Es, en conclusión, frase de tontos y de fatuos.

Y concebir compatibles en un mismo acto la "deslealtad moral" y la "corrección jurídica," es un colmo que bien merece la patente de invención.

Colombia no fue desleal al Ecuador al cerrar su pacto de límites con el Perú. Esto está demostrado

hasta la saciedad. El tratado ecuatoriano-colombiano de 1856 decía en su artículo 26 que los dos países se prestarían cooperación mutua para conservar la integridad del territorio de la antigua República de Colombia, **mientras que por una convención especial se arreglaba la demarcación de límites territoriales** entre la nueva Colombia y el Ecuador.

Es tan claro y terminante el lenguaje de este tratado, que al Ecuador le parecía inútil, absurdo, pensar que pudiera haber alguna confusión o vacilación en el sentido de las estipulaciones. En efecto, el Gobierno ecuatoriano denunció el tratado de 1856, por medio de una nota del 17 de julio de 1891, en la cual decía: "Exceptuando de esta denuncia, **inútil parece expresarlo,** los artículos que se refieren a las relaciones de paz y amistad y también el artículo 26 relativo a fronteras, **el que por su propia naturaleza subsiste hasta un arreglo definitivo acerca de límites.**"

El tratado ecuatoriano-colombiano de 1905 reprodujo el artículo 26 del de 1856. Por su texto expreso y "por su propia naturaleza," este acuerdo de cooperación rigió hasta el 15 de julio de 1916, en que el Ecuador y Colombia firmaron el **tratado definitivo de límites** que hoy rige como ley inexorable entre aquellos dos países.

Colombia no ha cometido falta ni levísima al ceder al Perú como compensación de otras cesiones, los territorios que el Ecuador le cedió también en compensación de otras cesiones. ¿Habrá cometido el Perú negro pecado por haber recibido aquellos territorios, doctor Robalino?

Pero el trueno gordo del comunicado del Ministro ecuatoriano en La Paz es éste: El Perú fue desleal

con Bolivia, al tratar en 1883 con Chile "a espaldas" de aquélla y dejándola "librada a su propia suerte."

Hacemos un esfuerzo supremo para tratar con serenidad imputación tan menguada.

Chile ocupó con las armas, sin previa declaración de guerra, a Antofagasta en febrero de 1879, y declaró la guerra al Perú en abril del mismo año. Los pretextos alegados por Chile para declararnos esa guerra inicua, todo el mundo los conoce: nuestras vinculaciones con Bolivia.

La batalla del Alto de la Alianza, o sea de Tacna, se libró el 26 de mayo de 1880. Allí combatieron juntos Perú y Bolivia y fueron derrotados. Bolivia se retiró, y la campaña continuó desde entonces entre el Perú y Chile solamente.

Con todo, Bolivia mantuvo su amistosa actitud con el Perú, y el Gobierno que regía el general Campero estuvo luego en relaciones con el que en Arequipa representaba el peruano Montero. Bolivia sostuvo un ejército, lo que obligó, naturalmente, a Chile a mantener fuertes contingentes vigilándolo. El internacionalista Bustamante, cuyas declaraciones sobre el tratado Salomón-Lozano han dado lugar al exabrupto del señor Robalino, dice en su libro "Bolivia" (1919): En contacto frecuente con los jefes del Perú, Piérola y Montero, Bolivia procedió de acuerdo con ellos, y si no se lanzó a hostigar al enemigo por el desierto y por el Tacora, era porque iba de acuerdo con esos mismos jefes, porque la clausura de comunicaciones por el Pacífico no le permitía ya importación de elementos bélicos y porque su pobreza fiscal no le brindaba los recursos necesarios."

En conclusión: Bolivia siguió en esta forma, que puede llamarse pasiva, colaborando con el Perú. Pero, a la vez, es evidente que en la lucha real dejó solo al Perú, el cual soportó aislado la brega hasta el tratado de Ancón, firmado el 20 de octubre de 1883.

El expositor peruano Belaúnde dice: "Bolivia había conservado en el nombre la alianza con el Perú después de la batalla de Tacna. El Gobierno de Montero mantuvo con ese país cordiales relaciones; pero Bolivia no contribuyó después de aquella acción de armas, ni con elementos militares ni pecuniarios, a la defensa de su aliado. El Gobierno de Montero y el Gobierno de Bolivia quisieron que la paz se negociara conjuntamente por los tres países. Ya sabemos que esa idea no fue del agrado de Chile. Fiel a su política de desvincular a Bolivia del Perú, Chile no aceptó las reiteradas invitaciones del Gobierno boliviano en este sentido y prefirió tratar con Iglesias. El tratado del 83, celebrado sin participación de Bolivia, devolvió a este país su libertad de acción. Bolivia celebró entonces el pacto de tregua del 84, en el cual permitía la ocupación indefinida por parte de Chile de su vasto y rico litoral."

Chile no permitió al Perú la intervención de Bolivia en los arreglos de 1883. Nuestro Plenipotenciario don J. A. de Lavalle se esforzó en Ancón, en octubre, como se había esforzado ya en Santiago desde principios del año, porque se incluyera a Bolivia en las negociaciones. El historiador chileno Gonzalo Bulnes cita la siguiente carta del presidente de Chile Domingo Santamaría a don Jovino Novoa, negociador chileno en Ancón, que hace prueba plena:

"Febrero 28 de 1883... También me insinuó Lavalle si no sería posible que tratásemos a la vez con comisionados bolivianos, le repliqué que no veía posibilidad para ello, porque los famosos aliados tenían intereses antagónicos en la celebración de la paz; y que la forma y condiciones en que podía celebrarse con uno no podía celebrarse con el otro. Que el Perú debía cuidarse de sí mismo y nada más..."

El Perú no pudo hacer otra cosa que firmar el tratado de Ancón, después de tantos desastres y de tan larga y cruel ocupación chilena. Oigamos la opinión de algunos publicistas bolivianos:

Don José Carrasco, ilustre figura de la diplomacia y de la política, se expresa así en su libro "Bolivia ante la Liga de las Naciones" (1920): "Chile, dueño y señor del Pacífico, imponía su voluntad, y en esa forma se hizo cargo del Gobierno del Perú, constituyendo en Lima un régimen militar, tan despótico y tan rígido como puede ser la autoridad extranjera en un país vencido y sometido por la fuerza de las armas.... De esta simple relación de hechos se deduce que el tratado de Ancón no tiene sino el nombre de tal. En realidad, es la imposición de la fuerza usando de los medios de coacción más evidentes. Si el tratado de límites de 1874, impuesto también por Chile a Bolivia, fue un harapo de papel y lo rompió aquél con la toma de Antofagasta, el 14 de febrero de 1879, ¿por qué la obra de la coacción francamente impuesta en Ancón ha de empeñar la fe nacional de la víctima?...."

El doctor Eduardo Díez de Medina, exministro de Relaciones Exteriores de Bolivia, Ministro que ha sido de su país en Chile y en el Perú, y actualmente

Ministro en Wáshington, dice en su libro "La cuestión del Pacífico y la política internacional de Bolivia" (1923):

"Chile realizó sus sueños de predominio político y militar, aunque llevando a las poblaciones del Perú invadidas por sus tropas, la desolación y la muerte, implantadas como método eficaz para aniquilar al vencido y sobre cadáveres y escombros dictar las condiciones de paz que le asegurasen la posesión de una riqueza y un botín fabulosos. Deshecha la armada del Perú en las aguas del Pacífico, después de gloriosos combates y el tributo heroico de sus marinos simbolizado en las egregias figuras de Grau y Bolognesi; batidas las armas aliadas en la memorable batalla del Alto de la Alianza que cubrió de gloria al soldado boliviano, y ocupada la capital del Perú después de librados los combates de Chorrillos y de Miraflores, toda resistencia estaba condenada al fracaso y a un sacrificio absolutamente estéril. En condiciones tales, la paz de Ancón y la tregua pactadas por el Perú y Bolivia, respectivamente, con el vencedor, debían forzosamente ajustarse en forma desastrosa para los países vencidos, quedando Chile en posesión de sus mejores fuentes de riqueza, de todo el litoral boliviano y de las provincias peruanas de Tarapacá y de Tacna y Arica... Es de justicia reconocer que el Perú suscribió el tratado de Ancón, bajo los apremios de Chile, sin que el Poder Ejecutivo pudiera cumplir el mandato del Congreso peruano (la ley reservada de 23 de junio de 1883), que prescribía el mantenimiento de la alianza y de las más cordiales relaciones con Bolivia....."

Podríamos continuar citando autoridades bolivianas que, con la verdad y con la historia, sinceran al

Perú de toda sospecha en los bajos manejos que el señor Robalino pretende imputarle. Pero basta ya por hoy.

Para nadie son misterio las opiniones de los Excelentísimos señores Hernando Siles y Abel Iturralde, supremos gestores de la política internacional de Bolivia, sobre la actitud de nuestro país en la contienda del Pacífico. La leve sonrisa desdeñosa de estos señores cuando el Ministro Robalino les hable de americanismo, de lealtad diplomática, de sinceridad y de afecto, sea la merecida sanción de su burdo maquiavelismo.

Lima, 4 de febrero, 1928.

En el Ecuador resuenan los épicos clarines.....

Continuando la ojeada sobre la política internacional ecuatoriana, sobre la prensa ecuatoriana, sobre la locura ecuatoriana, encuentra uno a cada paso nuevos motivos de sorpresa y estupefacción.

El Presidente Leguía, firme en su propósito americanista, consciente de su grandeza y de su fuerza, generoso y magnánimo siempre, ha manifestado a los personeros del Ecuador en todo tiempo, antes del arreglo con Colombia, durante el perfeccionamiento de ese arreglo y después de realizada definitivamente la unión peruano-colombiana, que está dispuesto a arreglar en términos equitativos con el Ecuador.

Desde el 4 de julio de 1919 hasta hoy, son muchas las promesas y ofertas que el Ecuador ha recibido de nuestro primer Mandatario en este sentido. Y si la palabra del gran Presidente Leguía no bastara ella sola a hacer plena fe; si no fuera ella "oro puro," como lo pregonó en ocasión solemne un eminente diplomático colombiano, estarían allí para respaldarla, en lo tocante a la sinceridad con que persigue la solución de los problemas internacionales del Perú, el arreglo con Colombia, hecho realidad por su voluntad indomable; y el esfuerzo heroico—heroico en el más alto sentido de la palabra—con que aceptó el desconcertante fallo norteamericano de 1925, fue al plebiscito,

venció moralmente a Chile y ganó para el Perú el respeto del mundo.

Pues bien: a las reiteradas y recientes manifestaciones de buena voluntad del Presidente Leguía, se responde en el Ecuador así:

El excanciller y explenipotenciario don José Peralta publica artículos en que califica de **infantilismo** la **confianza** del doctor Aguirre Aparicio y la **buena voluntad** del Presidente Leguía y su Canciller para poner **término fraternal** al litigio, mediante una reforma del protocolo Ponce-Castro Oyanguren. "¿En qué sentido se querrá reformar el protocolo? ¿Se intentará, acaso, arrancarnos el resto de nuestro territorio oriental?" pregunta el viejo alfarista. Más adelante niega el valor oficial de las ofertas de Leguía y su Canciller al Ministro Aguirre Aparicio, por cuanto éste es hoy en Lima un Plenipotenciario **in partibus infidelium**, ya que el Perú no ha reconocido al Gobierno del Ecuador..."

El doctor Luis Felipe Borja, internacionalista bien conocido, exministro diplomático y asesor de la Cancillería (y presidente de la sociedad de propaganda chilenófila "18 de Setiembre") dice: "El Presidente del Perú acaba de decir que con la vituperable negociación ha terminado la obra del Libertador. Sarcasmo y blasfemia. Sarcasmo porque precisamente se han lanzado puñadas de lodo infecto contra la memoria del Libertador, del ilustre guerrero que declaró la guerra al Perú, para salvar los territorios que al Perú le han entregado los políticos colombianos. Blasfemia, porque no es el señor Leguía quien puede completar la obra del más grande de los americanos...."

Por falta de espacio no reproducimos otros pasajes de los panfletos del señor doctor Borja sobre el

Tratado Salomón-Lozano, que, en verdad, parecen obra de un epileptoide impulsivo. También por falta de espacio y de buen humor no traemos a estas columnas otras de las gentilezas con que publicistas ecuatorianos "de la más alta distinción" obsequian a nuestro ilustre Mandatario y a nuestra Patria.

"El Comercio" de Quito, reproducido por "El Telégrafo" de Guayaquil, dice: "Si fueran tan cordiales los sentimientos del Presidente Leguía y tan rectas sus intenciones, debería empezar por prestar su rececocimiento al Gobierno de facto del Ecuador, a fin de adelantar cualquier negociación y evitar la esterilidad de conferencias y discusiones previas. Con el Perú no discutimos de igual a igual. Mientras no reconozca nuestra situación, puede él alegar cualquier pretexto para alargar la resolución definitiva de nuestro litigio. Esto, en la suposición de que el Ecuador quiera tratar con el Perú sobre la base del tratado Salomón-Lozano, lo que nos parece imposible, puesto que equivaldría a renunciar nuestra legítima propiedad y soberanía sobre terrenos nuestros.... "

El vehemente deseo de que reconozcamos el Gobierno del doctor Ayora, que es la faz en que ahora se presenta la revolución que iniciaron los generales contra el Presidente Córdoba, y siguieron luego los coroneles contra los generales, los capitanes contra los coroneles, los sargentos contra los capitanes y los ginecólogos contra los sargentos; el deseo vehemente de que reconozcamos el actual Gobierno de facto ecuatoriano, se manifiesta en todos los órganos de opinión del país vecino. Pero—sin inmiscuírnos en las altas razones de política y de moral que nuestro Gobierno ha tenido para no reconocer a ninguno de los atumultua-

dos sucesores del Presidente Córdoba—nos permitimos señalar la inconsciencia o candorosidad con que los gobernantes ecuatorianos piden su reconocimiento al Perú, para "intensificar sus reclamos y adelantar sus reivindicaciones" contra el Perú. ¡En el mismo tono piden la reanudación de las relaciones con Colombia, para descargar toda clase de sanciones sobre Colombia!

Veamos el actual estado de la pantomima ecuatoriana.

Presionado por la algazara de la prensa— y acaso también siguiendo propias inspiraciones—el Canciller Viteri Lafronte reunió en su despacho una junta de notabilidades para estudiar la situación. Algo así como la consulta médica que suele preceder a las defunciones. Directores de los diarios, militares y obispos, gente de peso y sobre todo internacionalistas famosos, discurrieron bajo los artesonados de la Cancillería. Lo que discurrieron permanece en relativa reserva. Pero de lo publicado se colige que hubo las de Dios es Cristo; que los doctores Borja y Peralta se tiraron de las barbas, que se hizo derroche de adjetivos gruesos contra Colombia y contra el Perú, y que como postre se planteó la **Unión Sagrada.**

El señor coronel Nicolás F. López, tratadista de Derecho Internacional y héroe aquilino, con "motivaciones"—según dice "El Telégrafo"—presentó a la consideración de la Cancillería las siguientes sugerencias:

"1a.—Que se invite a todos los partidos políticos a solidarizar su acción para la defensa nacional y a mantener la paz como garantía de los derechos ciudadanos y prestigio del poder público;

"2a.—Que se ordene a nuestros diplomáticos en el exterior ilustren el criterio de la prensa exponiendo la verdad de nuestra situación internacional y la justicia de nuestros derechos en la hoya amazónica;

"3a.—Que se formule la protesta de los ecuatorianos contra el Tratado Salomón-Lozano que viola el tratado de 22 de setiembre de 1829 y el protocolo Pedemonte-Mosquera de 11 de agosto de 1830; para lo cual se establecerán centros cívicos donde puedan firmar los ciudadanos, con la lectura de sendas copias de la Protesta y bajo la dirección de los Concejos Municipales;

"4a.—Que se militaricen las reservas nacionales y se implante sin demora el servicio militar obligatorio, dictando a la vez la instrucción militar en las Universidades y colegios por medio de los jefes y oficiales del servicio pasivo;

"5a.—Que se cree un fondo suficiente o se negocie el empréstito respectivo con la garantía del monopolio del aguardiente, tabaco o sal, destinado a la adquisición de elementos bélicos, por la comisión técnica que nombrare el Ministro de Guerra;

"6a.—Que se aclare o deje establecido que la condecoración discernida por el Gobierno del Perú es a la persona favorecida y de ningún modo al representante del Gobierno ecuatoriano; acto que significaría un sarcasmo después del reparto del Oriente ecuatoriano;

"7a.—Que se procure el reconocimiento del Gobierno del Ecuador de parte de las naciones que hasta hoy no lo han hecho, dándole la forma constitucional en el perentorio término que la situación lo exige."

El diario ecuatoriano que da esta información el

14 de enero, y que es el último que tenemos a la vista, dice: **"El Canciller acogió estas insinuaciones y expresó que cuidadosamente las estudiaría."**

El hecho de que las Cancillerías americanas hayan recibido una nota-protesta de las Legaciones ecuatorianas contra el Perú y contra Colombia, concebida en términos muy semejantes a los aconsejados por el coronel López; el hecho de que los funcionarios ecuatorianos hayan intensificado la propaganda de prensa en idéntico sentido, particularmente en los Estados Unidos, Cuba, Chile, Bolivia y Argentina, nos hace ver que las sugestiones del señor López están en ejecución, en la parte diplomática. Con mayor razón lo estarán en la parte bélica.

El Ecuador se arma y adiestra para las fatigas guerreras, como Tartarín cuando resolvió la campaña de Africa.

El Perú y Colombia están, pues, en peligro inminente de ser invadidos por las huestes del coronel López.

¡Velad, leones del Atlas!

Tanto recuerdo y alarde hacen los ecuatorianos en esta hora, de su historia guerrera, que no hemos podido menos de repasarla y exponerla.

Efectivamente, el Ecuador ha tenido dos guerras internacionales con Colombia, y una y media con el Perú.

Veamos la historia.

Regía entre Colombia y el Ecuador el tratado de 1856. El artículo 1o. de ese pacto dice: "Habrá paz y perpetua amistad entre la República de Nueva Granada (hoy Colombia) y la República del Ecuador, en toda la extensión de sus territorios y posesiones. Los

Gobiernos de ambas Repúblicas cuidarán, con vivo y constante interés, de mantener entre sí franca y cordial inteligencia, y de evitar cuanto pudiera turbarla." Y el artículo 3o.: "Si por desgracia llegaren a interrumpirse en algún tiempo las relaciones de amistad y buena correspondencia que felizmente existen hoy entre las dos Repúblicas, y que se procura hacer duraderas por el presente tratado, las Partes Contratantes se comprometen solemnemente a no apelar jamás al doloroso recurso de las armas, antes de haber agotado el de la negociación." etc., etc.

Sin el menor respeto por estas disposiciones del tratado de 1856, el Presidente del Ecuador, señor Gabriel García Moreno, se apresta en guerra contra Colombia, en 1861, aprovechando la oportunidad de que este país estaba para entonces empeñado en una terrible guerra civil que duró tres años. Las fuerzas del Ecuador fueron batidas en julio de 1861, y presos el Presidente y su Ejército. El vencedor colombiano, general Julio Arboleda, puso en libertad en seguida al señor García Moreno, y la guerra concluyó entre Colombia y el Ecuador.

Sin embargo, año y medio después el Ecuador reiteró su intento, invadió a Colombia el general Juan José Flórez, con un ejército fuerte y decidido. Correspondió entonces defender a Colombia al general Tomás Cipriano de Mosquera, quien en Cuaspud, en enero de 1863, batió a las fuerzas ecuatorianas, y otorgó en seguida al general Flórez y a su ejército, una amplísima capitulación. En diciembre se firmó el tratado de paz, sin que en esta vez tampoco el vencedor colombiano hubiera exigido ninguna indemnización al recalcitrante Niño Terrible.

Estando vigente el Tratado peruano-ecuatoriano de 1832 "de amistad y alianza," y abiertas las negociaciones en él previstas sobre límites, el Ecuador dio una ley, en 1853, de libre navegación de los ríos amazónicos. Como estos ríos no eran ecuatorianos sino peruanos, nuestra Cancillería tuvo que protestar. En 1857 el Gobierno ecuatoriano ofreció en pago a sus acreedores británicos un millón de cuadras cuadradas, sobre los ríos Bonbonaza y Pastaza. Como estos territorios eran peruanos o por lo menos litigiosos, nuestra Cancillería tuvo que protestar. La Cancillería ecuatoriana llegó a la descortesía de devolver a nuestro Ministro señor Cavero sus comunicaciones cerradas.

Nuestro Gobierno, presidido por el Mariscal Castilla, exigió una reparación primero, presentó luego un ultimátum, y obligado por la pertinacia ecuatoriana, decretó el bloqueo de Guayaquil. Este se mantuvo hasta 1858, y llevadas las cosas al extremo, hubo nuestro Ejército de desembarcar y estableció su Cuartel General en Mapasingue. Los héroes ecuatorianos estaban combatiéndose unos a otros, y no aparecieron por parte alguna a combatir contra Castilla. El 25 de enero de 1860 se firmó el Tratado de paz.

Por este Tratado de Mapasingue el Ecuador reconoció la Cédula de 1802; declaró nulas y sin efecto las adjudicaciones hechas a los acreedores británicos; convino en hacer una rectificación de límites, por medio de una Comisión mixta, reservándose el derecho de comprobar en el término de dos años sus derechos sobre los territorios de Quijos y Canelos.

El Perú no pudo mostrarse más magnánimo como vencedor. No impuso una línea de límites, no impuso una indemnización, no tomó nada del vencido.

Lleno de confianza en sus títulos, y consecuente con su ética internacional, lejos de sacar ventajas de su victoria, el Perú concedió al Ecuador hasta plazos para demostrar la legitimidad de sus alegaciones.

Esa fue la guerra peruano-ecuatoriana. La media guerra fue en 1910, cuando para burlar el fallo del Rey de España, que era en todo favorable al Perú, el Ecuador se puso en armas, movilizó sus reservas, apedreó el escudo peruano en Quito, y pensó tomar al abordaje el vapor "Huallaga," surto en la ría de Guayaquil.

Ahora don Felipe Borja dice: "El ultraje que se nos infirió, en cualquier parte del mundo hubiera sido considerado como un **casus belli.** Por lo mismo la dignidad y el decoro nos imponen una actitud altiva, que la altivez reemplaza a la fuerza, y los triunfos de la perfidia son meramente transitorios. Vencida y desgarrada Francia después de Sedán, hubo patriotas como Derouléde, calificados de soñadores, que tenían plena fe, en que no muy tarde la bandera francesa había de flamear en Alsacia y Lorena, y así fue."

El doctor Peralta, para enardecer "aún más" el espíritu patriótico de los ecuatorianos, cita ejemplos heroicos de los pueblos pequeños, desde las Termópilas hasta Bélgica, y termina así: "Son milagros del valor, milagros del amor a la Patria, milagros de la dignidad de los pueblos que no saben reparar en su pequeñez y debilidad, cuando ha sido menester cumplir sus deberes . . . La suerte de la Nación está en manos del Ejército y del pueblo; y tenemos convicción, plena confianza en que, si llegara el fatal evento, agregarán una página más a la gloria e historia de la Patria."

Si esto dicen los hombres de pluma y de toga, qué no dirán los Coroneles!

Pero debemos reconocer que es valerosa la actitud del Ecuador. Sus dos millones de habitantes se van a distribuír así: un millón, para luchar con seis millones de peruanos; y un millón para luchar con siete millones de colombianos.

Tartarín está apercibido para el combate.

Las glorias de Esparta van a quedar pálidas.

¡Leones del Atlas, dormid tranquilos!...

Lima, 9 de febrero de 1928.

¿Todavía..... los funcionarios ecuatorianos?

Algo muy extraño y muy digno de estudio es lo que continúa pasando en el Ecuador. El sociólogo, el sicólogo, el alienista tienen allí amplio campo de experimentación.

Pero ¿en realidad están locos los hombres públicos del país vecino, o es que simulan la locura, en busca de impunidad o disculpa para sus ajetreos protervos?

Leyendo los periódicos ecuatorianos, cree uno hallarse ante casos de Lombroso. Una ráfaga de demencia parece haber soplado sobre todos los espíritus.

Un personaje a quien ya nos hemos referido en anterior artículo, el coronel Nicolás F. López, hace ahora declaraciones como ésta: "El tratado colombo-peruano, que pasó ya a la categoría de los hechos consumados envuelve tal injuria y daño para el Ecuador, que sus consecuencias o prolongaciones pesarán en los destinos de la América, porque será preferible que el Ecuador desaparezca como entidad política autónoma y soberana, antes que viva estrechado entre las dos cordilleras y la faja malsana de la costa del Pacífico, reducida de 750,000 kilómetros cuadrados que integran el territorio nacional, conforme sus derechos incontrovertibles, a 202,757 kilómetros cuadrados, menos de la tercera parte."

¿Ha pensado el señor coronel López, siquiera un momento, en la enormidad que preconiza? ¿Y, sobre la base absurda de que un ciudadano cualquiera, un militar especialmente, pudiera pedir la polonización de su patria, cómo podría realizarse ahora la del Ecuador que proclama el señor coronel López? ¿Se agregaría el Ecuador nuevamente a Colombia, la "felona y desleal?" ¿O se agregaría al Perú, el "usurpador y ladrón?" Fuera de estos dos vecinos no tiene otro el Ecuador, sino el Océano Pacífico. ¿Se ofrecería como colonia a un país europeo? No lo permite Monroe. ¿Se ofrecería entonces como nueva estrella del pabellón norteamericano? Los periódicos del Ecuador están gritando demasiado contra los Estados Unidos por la cuestión de Nicaragua, para que parezca posible esta solución.

"¡Eureka!" exclama con entusiasmo don F. de P. Soria, otro vigoroso exponente de la mentalidad ecuatoriana. "¡Eureka! ¡Eureka!"

Y con todo el aplomo de un internacionalista de su país, discierne en la siguiente forma: Como el tratado Muñoz Vernaza-Suárez de 1916 con Colombia no existe, porque nosotros así lo hemos resuelto; como el protocolo Ponce-Castro Oyanguren de 1924 con el Perú no existe, porque nosotros así lo hemos resuelto; y como el tratado Salomón-Lozano de 1922, entre el Perú y Colombia, tampoco existe, porque así lo hemos resuelto nosotros también, el camino para la "DESAPARICION" ecuatoriana está expedito y franco: la anexión al Brasil, como ha debido verificarse desde 1904, si en lugar de ser entonces Ministro de Relaciones Exteriores del Ecuador don Alfredo Mon-

ge, lo hubiera sido "el único cabal diplomático, después de Rocafuerte y Pedro Moncayo, señor doctor José Peralta."

El internacionalista Soria viene a revelarnos, aunque un poco tarde, el secreto de las actitudes del internacionalista Peralta, siempre torvo, siempre exaltado, siempre hostil al Perú, ora como Canciller de su país, ya como delegado al Congreso de Caracas de 1911, ora como Ministro Plenipotenciario en Lima. De ahí que los buenos deseos y generosas disposiciones de la Cancillería peruana se estrellaran por tántos años contra la mala voluntad del señor Peralta. De ahí el famoso escándalo que este señor pretendió hacer en 1920, al regresar a su patria, que llegó a extremos tan graves, que el Canciller de entonces, señor doctor Augusto Aguirre Aparicio, y el mismo Congreso ecuatoriano se vieron obligados a fulminarlo. Es claro: el doctor Peralta obstaculizaba todo entendimiento con el Perú, porque él lo que quería era la anexión al Brasil. Eso es lo que viene a decirnos ahora el señor Soria.

En los días de fiebre que atraviesa el Ecuador, el señor doctor Peralta ha husmeado la posibilidad de volver a ejercer influencia en la política internacional de su país, y acaso atrapar la Presidencia de la República. Con gesticulaciones de carácter heróico, ha increpado al Canciller Viteri Lafronte. "No temáis revelarnos el fracaso de la diplomacia, por grande y deplorable que sea; puesto que no se podría buscar remedio, sin conocer la naturaleza y gravedad del mal. Ni recordéis que sobrevenga un aplanamiento de las energías populares, porque las grandes desgracias, las inmensas injusticias, la criminal violencia de los más fuertes, hieren pero no abaten a los pueblos como el

nuestro; antes bien, vigorizan su alma y la elevan sobre la magnitud misma de la catástrofe. Obrad decididamente, señor Ministro; obrad sin vacilaciones ni timideces, seguro de que el pueblo os apoyará, si tomáis la recta senda, si mostráis energías de patriotismo, si nos conducís a una defensa eficaz de nuestros dominios, si abandonáis la política del secreto y las nebulosidades, si rompéis con la diplomacia irresoluta, ambigua y de acomodo, que ha traído el trance en que nos vemos...."

Amargamente se queja el señor doctor Peralta del "licenciamiento forzoso" a que lo tiene reducido el Gobierno. En todos los tonos pide que se utilicen sus servicios en la dirección del Estado. Dice que tiene los cabellos blancos, pero el corazón fuerte y entero. ¡Cómo! ¿El doctor Peralta tiene los cabellos blancos? Esta noticia es sorprendente. En Lima no se recuerda haber visto nada más negro que el pelo y la barba del doctor Peralta. Ni la endrina, ni el ébano, ni el ala del cuervo, ni la noche de Romeo. Pero el tiempo corre, la vida vuela, y el señor doctor Peralta, aunque conserve un Cotopaxi dentro del pecho, es ya un anciano. Así lo declara él, y agrega: "Mientras en las naciones civilizadas se tiene por muy útiles a los viejos servidores de la patria, aquí se les desoye y menosprecia," como pasa actualmente en su bien amado Chile.

Y a pesar de sus pujos contra Colombia y contra el Perú, de sus crudos insultos para el Presidente Leguía, de sus coqueteos con "el ejército y el pueblo," el señor doctor Peralta se encuentra de nuevo reducido a sus cañaverales de Cuenca, por voluntad del presidente Ayora y el Canciller Viteri Lafronte.

Pero volvamos al apologista del doctor Peralta,

doctor Soria. Menos enigmático que don Homero Viteri Lafronte; no tan modesto como don Modesto Larrea Jijón; menos enciclopédico que el doctor Felipe Borja; no tan marcial como el señor coronel López, pero tan radical como éste y como el doctor José Peralta, y casi tan mal informado como el señor Robalino (Ministro del Ecuador en Bolivia) el señor de Soria arremete con brío; de un solo salto traspasa todas las vallas, y ante la apocalíptica catástrofe que para el Ecuador significa la amistad peruano-colombiana, señala con vigor de héroe y de mártir, el dilema salvador de su país: o morir como en Sagunto, o anexarse a los Estados Unidos del Brasil.

Es admirable este doctor Soria. Quiere tildar de desleales al Perú y a Colombia, y con tal propósito, trae a cuento el siguiente monstruoso conato de deslealtad, intentado por el Ecuador ante el Brasil, y orgullosamente rechazado por éste. Oigamos al internacionalista ecuatoriano:

"Como consecuencia natural ya de esta beligerancia "peruano-ecuatoriana en el Oriente, ya de la cordial "entente brasilero-ecuatoriana sellada con aquel Tratado de Límites, de 6 de mayo de 1904, el Plenipotenciario del Ecuador en el Brasil, doctor Emilio Arévalo, presentó el año siguiente, al Barón de Río Branco, "Canciller del Brasil, la siguiente propuesta secreta:

"El gobierno del Ecuador cede perpétuamente a los "Estados Unidos del Brasil, de los territorios a que "tiene perfecto derecho, en virtud del art. V del Tratado firmado en Guayaquil el 22 de setiembre de 1829, "la parte comprendida dentro de los siguientes límites:

"Al Norte el río Tumbes hasta su margen más meridional; una recta hasta el río Alamor; el curso de este río hasta su confluencia con el Chira; el Chira, "hasta su confluencia con el Macará; los ríos Macará, "Espíndola, Canchi y Chinchipe; y por último el Marañón, hasta la frontera brasilera.

"Al Sur una línea que pase al sur del río Huanca-
"bamba y cruce el Amazonas, para seguir al Este, pa-
"sando entre los pueblos Lamud y Chachapoyas; de
"aquí al Nordeste, para tomar la cumbre de la cordi-
"llera oriental y el nacimiento del río Villazán, y se-
"guir el curso de este río y el Mayo en seguida, hasta
"la confluencia con el Huallaga; este río, aguas arri-
"ba, hasta llegar al punto que sea la prolongación del
"lado septentrional del ángulo agudo, formado, en esa
"parte por el territorio boliviano y la línea de prolon-
"gación de dicha recta, hasta el punto de convergencia
"del ángulo referido. Al Este la frontera del Brasil y
"al Oeste el Océano Pacífico..... Art. VII. A efecto
"de compensación, por la cesión territorial mencionada
"en el art. V, el gobierno de los Estados Unidos del
"Brasil pagará al gobierno del Ecuador la suma de
"cien millones de dólares:"

"El canciller José María de Silva Paranhos de Río
"Branco era un hombre intuitivo, un singular diplomá-
"tico de escuela, avisado, listo y de sagacidad y pers-
"picacia raras, que hicieron su nombre eminente en
"América. No dio de pronto una contestación que pu-
"diera considerarse explícita, terminante; pero envol-
"vió al Ministro ecuatoriano en una nube de ideas nun-
"ca pensadas por él ni por otros infelices diplomáticos
"del Ecuador. Hízole entrever con su vasta ilustra-
"tración y clarividencia, cómo el Ecuador se había
"vuelto impotente hasta para la negociación propues-
"ta, por hallarse despojado no sólo del Maynas del
"sur, Jaén y Tumbes como en 1829, sino también de
"gran parte del Maynas del Norte, ya que Iquitos era
"una audaz avanzada peruana sobre el Napo, paso que
"le había dejado expedito la inepcia ecuatoriana. Hízo-
"le notar que esta falta de energía había, además, en-
"cendido la codicia de Colombia, la que tan sólo desde
"1894 había empezado a alegar derechos sobre el O-
"riente de la Audiencia de Quito.

"Por fin, hízole palpar cuán cercano estaba el día en
"que el Ecuador tendría que batirse no sólo con un ad-
"versario sino con dos: Perú y Colombia.

"Deducíase implícitamente de este claro plantea-
"miento de ideas, la urgencia de que el Ecuador se
"preparara sistemáticamente para la guerra o se alia-
"se con alguna potencia que le auxiliara contra sus
"dos detentadores de Sur a Norte. No lo dijo Río

"Branco; más lo dio a entender claramente: la cesión "propuesta por el Ecuador no allanaba las dificultades "futuras; era menester algo más fundamental y básico, "algo más sustancial y definitivo: la anexión del E- "cuador como Estado integrante del Brasil. Esta fue "la idea que se dedujo; y alarmado por ello el patrio- "tismo de Alfaro—quien se hallaba ya en el Poder— "creyó conveniente dar de mano a la negociación e "impulsar los arreglos directos con el Perú, deshacien- "do primero, como se deshizo en 1910, el arbitraje es- "pañol.

"Pudo entonces parecer prematuro el pensar en un "remedio tan supremo, la anexión a la República del "Brasil; porque aún nos hallábamos enredados en los "Lilos diplomáticos que González Suárez nos anunció "en 1910 y sobre todo no habíamos todavía desmenti- "do nuestros títulos y desbaratado nuestros alegatos "jurídicos, con el regalo a Colombia del inmenso te- "rritorio que se extiende entre el Caquetá y la cordi- "llera del Putumayo. Más hoy, que por los Tratados "Muñoz y Vernaza-Suárez y Salomón-Lozano, hemos "llegado al último extremo de desprecio universal, ya "que con el aplauso de todo el mundo, se reparten el "Oriente dos naciones envalentonadas por nuestra pu- "silanimidad en el campo de las armas y por nuestra "imbecilidad en el campo de la diplomacia: hoy que so- "mos el ludibrio de todos los pueblos de América y que "sentimos, al par, la carcajada del traidor, la bofetada "del felón y la condenación de nuestros próceres; hoy, "digo, no habrá ecuatoriano que no esté listo o a ha- "cerse matar, con estoicismo estéril, en una guerra no "preparada, o a pensar en la figura profética del Ba- "rón de Río Branco que desde la tumba todavía nos "llama entusiasta con los brazos abiertos."

Todo comentario sobra. El Ecuador, en 1904, abrió almoneda para vender territorio, y territorio ajeno. Por cien millones de dólares ofreció al Brasil en venta medio Colombia y medio Perú, el Amazonas por sus dos orillas, la ciudad de Iquitos, todas las vertientes orientales y una gran costa sobre el Océano Pacífico.... Vale la pena de fijar sobre un mapa la línea

propuesta por el Ecuador a Río-Branco, para poder pensar hasta dónde es grande la estulticia o la perfidia de ciertos internacionalistas ecuatorianos, de ciertos novísimos predicadores de moralidad internacional.

"El año 1904 fue excepcional para nuestro litigio secular de límites," dice el señor Soria. Y cita una serie de acontecimientos, entre los cuales destaca el tratado Tobar-Río Branco y la frustrada negociación Alvarado-Río Branco. Pero calla dos cosas muy interesantes el señor Soria, y nosotros vamos a citarlas para que quede completa esta página internacional del Ecuador:

En el propio año de gracia de 1904, mientras el Ecuador trataba de traicionar así, ante la Cancillería de Itamaraty, a los dos pueblos que ahora apellida "traidores"—el Perú y Colombia—a éstos les ponía muy buena cara, les deslizaba palabras fraternales, y firmaba con el uno el tratado Andrade-Betancourt, para llevar el asunto limítrofe a arbitraje ante el Emperador de Alemania; y con el otro, el protocolo Valverde-Cornejo, para continuar el juicio arbitral ante el Rey de España, de pleno derecho, que había sido interrumpido por el arbitraje de equidad de 1894, en que debió ser parte Colombia.

Esta es la lealtad de la diplomacia ecuatoriana.

¿Locura o pérfida simulación de locura?

Volveremos sobre el tema.

Lima, 15 de febrero, 1928.

Rectificaciones y ratificaciones

S. E. Robalino, Ministro del Ecuador en Bolivia, ha rectificado a la Associated Press las declaraciones del extraño diplomático a que hubimos de referirnos en este diario. Pero al **rectificar**, S. E. Robalino **ratifica** sus acusaciones contra el Perú y contra Colombia y renueva la injuria atroz de comparar el tratado peruano-colombiano de 1922—"hecho a espaldas del Ecuador"—con el peruano-chileno de 1883—"hecho a espaldas de Bolivia"—para remachar al Perú, respecto del primero, el papel de victimario despiadado del Ecuador (como lo fue Chile con Bolivia), y respecto del segundo, el de aliado desleal y traidor (como lo ha sido Colombia con el Ecuador, según los ecuatorianos).

Como S. E. Robalino, en definitiva, mantiene los cargos, y como esos cargos son falsos y temerarios—según lo hemos demostrado con documentos perfectos y completos—el extraño diplomático no ha podido quitarse de encima el sambenito de falsificador de la historia, de agresor del Perú y de Colombia, de convidado de piedra de Bolivia y de amigo muy poco grato de Chile, el autor de la guerra de 1879 y del tratado que la cerró.

Quedan en pie todas las afirmaciones de nuestro artículo, y creemos que S. E. Robalino se abstendrá de intentar una tercera salida, siguiendo los prudentes consejos de don Alonso Quijada.

Hemos tenido ocasión de referirnos en anteriores artículos a S. E. Larrea, Ministro del Ecuador en Chile, y lo hemos llamado don Modesto Larrea Jijón, confundiéndolo con el joven Embajador ecuatoriano en la posesión de Figueroa Larraín, que tan activas campañas hizo en Santiago—asesorado por don Felipe Borja y por el fiero coronel Chiriboga—contra el Perú, contra Colombia y contra el tratado Salomón-Lozano.

Pero don Modesto, que fue hasta Ministro de lo Interior en los primeros tiempos revolucionarios que siguieron a la caída del Presidente Córdoba, ya no es personaje de monta: la misma marejada revolucionaria lo dejó a un lado. El actual Plenipotenciario en Chile es el doctor Carlos Manuel Larrea, a quien el "Diario Ilustrado" de Santiago nos presenta de gran uniforme y como "un distinguido hombre de ciencia, bastante conocido en los círculos internacionales." Según asegura el periódico citado, S. E. Larrea (don Carlos Manuel) es miembro fundador de la Academia de la Historia de Quito, miembro correspondiente de la Real Academia de la Historia de Madrid y de la Academia de Historia de Venezuela, de la Societé des Americanistes de París y de las Sociedades Geográficas de Lima, Wáshington, Nueva York y La Paz.

Ante esta enumeración de títulos, sólo nos sorprende una cosa: que los energúmenos ecuatorianos que piden que se nos devuelva la Orden del Sol que nuestro Gobierno concedió al ilustrado y respetado Ministro del Ecuador en Lima, no hayan pedido todavía que se nos devuelva el diploma honorífico que la

Sociedad Geográfica diera—sin duda en atención a grandes merecimientos—a S. E. don Carlos Manuel.

Queden en paz los señores Larrea.

El internacionalista D. F. de P. Soria reveló al Ecuador, a la América y al mundo un hecho horrendo de la Cancillería de su país, que estaba medio oculto, medio olvidado y por muchos considerado como falso: que el Ecuador, en 1904, abrogándose la propiedad de la Amazonía peruana y colombiana, la ofreció en venta por cien millones de dólares al Brasil; y que el Barón de Río-Branco, el formidable diplomático de Itamaraty, contestó al señor Emilio Arévalo, Ministro del Ecuador en Río:

—Gracias, **no fumo.**

D. F. de P. Soria se lamentaba de que no hubiera sido Ministro de Relaciones del Ecuador en la época del ofrecimiento el señor doctor José Peralta, porque así la negociación se habría perfeccionado rápidamente; los Estados Unidos del Brasil serían hoy tan poderosos como los Estados Unidos del Norte, y el Ecuador se habría reído a caquinos de sus parientes pobres, el Perú y Colombia....

Como es natural, se ha suscitado una especie de polémica alrededor del escandaloso asunto; el doctor Peralta ha sido bastante **zarandeado,** y como conclusión de todo, la vergonzosa y frustrada propuesta ecuatoriana ha quedado confirmada en forma irrevocable y tremenda para la historia del Ecuador.

Leemos en "El Telégrafo" de Guayaquil: "Cuando ayer apareció el escrito del señor García Silva, todo el mundo creyó de pronto que el doctor Peralta se venía al suelo, envuelto en un crimen de lesa patria.

Así era de rotunda y concreta la acusación. Mas he aquí que el doctor Peralta, según contesta hoy, ni siquiera ha sido Ministro de Relaciones Exteriores en la época de 1906 a que se refiere el señor García Silva. El doctor Peralta vino a la Cancillería en 1910, cuatro años más tarde de lo que relata aquél. "Lo que sé al respecto, y lo que supo el público en aquel entonces, por haberse ocupado la prensa largamente, es lo que sigue, añade: El señor Valverde creyó haber dado con una ventajosa solución en nuestro secular litigio; y presentó a la Cancillería del Brasil un memorándum, proponiéndole vender, por una gruesa cantidad de dinero, la mitad de nuestro territorio amazónico, con la condición de que dicha potencia había de garantizar el tranquilo dominio del Ecuador en la otra mitad." Informa más adelante que no llegó a discutirse la propuesta ni era conveniente insistir en ella, según le dijo el Canciller del Brasil al Ministro doctor Arévalo, devolviéndole el memorándum del Ministro señor Valverde; el mismo que, conocido por el general Alfaro, lo hizo éste saber de los ecuatorianos, indignado por el proyecto de venta del territorio."

Se deduce de aquí que el doctor Peralta no tuvo parte directa en la proyectada subasta, aunque no dice si la aprueba o vitupera; que el general Alfaro la rechazó indignado; pero que antes la había rechazado indignado Río-Branco, dando una alta prueba de honradez internacional y una lección al Ecuador, que este país no debería olvidar jamás.

La denuncia de D. F. de P. Soria ha quedado confirmada oficialmente; y adicionada y corregida, además, pues Río-Branco en lugar de quedarse con los

brazos abiertos en actitud de abrazo, como lo pinta D. F. de P. Soria, devolvió al humillado Ministro Arévalo su infeliz memorándum, y seguramente le volvió la espalda.

Sólo nos falta consignar un dato curioso: D. F de P. Soria, inconsciente autor de la denuncia comentada y entusiasta propugnador de la venta del territorio y de la polonización del Ecuador, ha sido comisionado por el Gobierno ecuatoriano para "confeccionar" un Manual patriótico, para uso de las escuelas, sobre las cuestiones amazónicas!!!

De un artículo que no conocíamos del señor coronel Nicolás F. López, tomamos, sin comentario, la siguiente declaración, que debe recoger la prensa del Continente: "En el año de 1910 habríase repetido el bloqueo y ocupación de nuestras costas y puerto principal por algún otro Mariscal Castilla al no haber sido contenido por la declaración de la Cancillería de Santiago consistente en decir que Chile tomaría parte en el conflicto si el Perú declaraba la guerra al Ecuador; pero no así en caso contrario, porque sabía el país amigo que no estábamos preparados; acto de energía, de lealtad y de amor a la paz que la propaganda peruana dentro de nuestro propio país le ha atribuído al supuesto vasallaje que sobre el Ecuador ejercía el austero y probo Gobierno de la Moneda."

¡Indudablemente, Chile no tiene la menor participación en el furor ecuatoriano!

Nuevos internacionalistas han aparecido en los periódicos del Ecuador:

Juan de Encina, que en artículos publicados con

el rubro de "Al borde del abismo," parece marcar un principio hacia la cordura y el sentido común. Dice, por ejemplo:

"La solución de las dificultades internas, ha sido la constante preocupación de nuestros Gobiernos; pero ninguno, que sepamos, ha tenido el firme y decidido pensamiento de terminar definitivamente la grave cuestión de límites con el Perú, que ha debido ser, desde la época de la independencia, el primer paso que debió darse para marcar nuestra nacionalidad; porque, antes que nada, precisaba saberse prácticamente y no en el laberinto de los títulos coloniales, desde dónde y hasta dónde se extendía el territorio patrio. Se nos ha dejado una herencia de incertidumbres y zozobras, que los sucesores la hemos aumentado por falta de capacidad, por indolencia y acaso por el poco o ningún interés que nos ha despertado tan vital problema."

"Francamente, si desmenuzamos estas protestas (contra Colombia) no sólo las encontraremos poco dignas, sino también necias, que nos hacen aparecer ante el mundo como gente ingenua y sencilla." "¿Qué debemos pensar y esperar de la amistad chilena? ¿Seremos todavía tan ingenuos para suponer que con manifestaciones populares tenemos unidos eterna y lealmente a los dos Estados? ¿En dónde está, cuál es la base sólida que puede hacer duradera esa amistad? ¿Existen, acaso, ni siquiera serios vínculos comerciales que se los pueda tomar en consideración? Es preciso no ser soñadores ni engañarse a sí mismos. El acercamiento chileno-ecuatoriano tiene su origen en la circunstancia estratégica de hallarse situado al medio el Perú y tener territo-

rios en litigio con Chile y el Ecuador. El fundamento de esa unión es, por consiguiente, deleznable. El día en que se arregle el diferendo de Tacna y Arica, desaparecerá, como por encanto, la causa generadora de simpatías chilenas."

Dorian Gray también se muestra un poco ecuánime, pues dice cosas como ésta: "Desde 1856 el compromiso (colombiano-ecuatoriano) se redujo a prestarse cooperación para conservar el territorio que a cada uno de ellos pertenecía. Verdad que esta cláusula compromisoria conservada textualmente en el tratado Valverde-Isaza, no se mantuvo en el Muñoz Vernaza-Suárez. Pero era necesario conservarla? Y, ¿hasta qué punto, aquella cláusula, que sólo obligaba a prestar cooperación, hubiera sido lo bastante para impedir la libre disposición de los territorios de cada cual? Francamente, hay mucho de injusticia en eso de endilgar responsabilidades, al correr de la pluma." Esto es claro como el agua clara: Si el Ecuador cree que Colombia pierde su territorio histórico, en virtud del tratado de 1922, y él se siente obligado a prestarle cooperación para defender ese territorio histórico, debe prestarle la cooperación cordialmente y no darle garrote... Pero el héroe de Wilde vuelve a la fobia ambiente, y asegura que hay imposibilidad física para la realización del tratado Salomón-Lozano, porque los territorios a la margen derecha del Amazonas, hasta Chachapoyas, Moyobamba, etc., son del Ecuador!!! "Acaso por el tratado Muñoz Vernaza-Suárez quedaron colindantes los dos países? Verdad que el Ecuador cedió entonces a Colombia la ribera norte del Amazonas, desde el puerto de Pebas hacia el Este; pero eso no implicaba que cedía la ribera meridional del

mismo río a nación alguna, ni a Colombia ni al Perú!"

Carlos Palacios Sáenz—¡delicioso!—que lamenta la aprobación del tratado Salomón-Lozano, porque él impedirá el aparecimiento de la Raza Cósmica y el cumplimiento de las profecías de Nuestro Señor José Vasconcelos.... La Raza Cósmica no ha aparecido, pero en cambio es muy antigua la Raza Cómica: a ella pertenece el internacionalista Palacios y Sáenz. Oigámoslo: "El Ecuador niega que esté obligado a observar el **uti possidetis** precisamente del año de 1809, cuando bien puede ser el correspondiente a otra fecha, por ejemplo el de 1801; niega, con todo énfasis, que el Rey de España haya tenido facultad para privarle de lo que es suyo por títulos étnicos; niega que la posesión de siete años, caso de haberla, valga jurídicamente más que la posesión inmemorial jamás interrumpida. Máxima, que tiene el derecho que la guerra da al vencedor." "Adueñada Norteamérica, por intermedio del Perú, de la gran arteria amazónica, ya no habrá remedio posible. El coloso vendría a echar su zarpazo en el corazón mismo del Continente, en las entrañas de la Virgen Amazonía, y la santa profecía de Vasconcelos no podría cumplirse. Los intereses del Ecuador son los de nuestra Raza" **(la Cómica).**

El internacionalista Palacios Sáenz, que no cree en el Rey de España, pero adora en Vasconcelos, dice que Colombia cedió dolosamente inmensos territorios al Perú, para que éste los entregue a Yanquilandia. El periódico amarillo "Crítica," de Buenos Aires, dice que el Perú cedió dolosamente inmensos territorios a Colombia, para que éste los entregue al Colo-

so del Norte. Media vuelta a la derecha—decía un cabo a sus reclutas—es exactamente lo mismo que media vuelta a la izquierda, con la diferencia que es todo lo contrario.

Y es interesante que los desinteresados escritores de "Crítica" no puedan concebir que el Perú y Colombia, animados por un franco, sincero y generoso espíritu fraternal, hayan logrado llegar solos al arreglo de sus fronteras y a la unificación de sus intereses y anhelos. Los desinteresados escritores de "Crítica" se fatigan buscando un papá gruñón para el Tratado Salomón-Lozano. Cuando éste se aprobó en Colombia, en 1925, dijeron que era impuesto por el Vaticano, que significaba el predominio del clericalismo en América; y ahora, cuando se ha aprobado en el Perú, dicen que fue impuesto por la Casa Blanca, que significa el predominio del imperialismo en nuestro Continente. ¡Qué cosas!

Un distinguido publicista colombiano, el doctor Edmundo Gutiérrez, muy conocido y apreciado en el Perú, ha contestado valerosamente a "Crítica:" "Las censuras que se están haciendo contra el Tratado de 1922, las considero deplorables, tardías y atentatorias al derecho ajeno, pues invierten la ética internacional. En cambio, cuando se mantiene viva la querella, como acontece en el viejo pleito del Pacífico, que tantas veces ha amenazado la tranquilidad del Continente, se estimula con el silencio la actitud del país culpable de imperialismo, so pretexto de no herir susceptibilidades y vínculos de vecindad, cuando la lógica indica que es en tales casos cuando todos los hombres de buena voluntad se hallan en la obligación moral de coadyuvar con el peso decisivo de su opinión sincera

e imparcial al triunfo de la justicia y predominio de los principios inconfundibles del Derecho Internacional, cuya leal aplicación es el único medio de solucionar las más intrincadas diferencias entre los pueblos."

El "Heraldo" de la Habana, del 7 del presente, febrero, publicó con grandes encabezamientos, el siguiente cable de Panamá: "Noticias de Quito dan cuenta de que la presión ejercitada por el Ministro del Ecuador en Lima ha dado por resultado la posposición del intercambio de ratificaciones al Tratado Salomón-Lozano, ya que el Ecuador no ha ratificado por su parte algunas convenciones previas a este pacto. La opinión general que se expresa en Quito, es que al fin el Perú y Colombia, apreciando la justicia de las reclamaciones ecuatorianas, complazcan a la Cancillería quiteña en sus peticiones."

Y los diarios de Lima acaban de publicar un cable que dice que el doctor Luis Felipe Borja está escribiendo una serie de artículos contundentes para demostrar que el Tratado ecuatoriano-colombiano de 1916 no existe, porque ha sido anulado por el peruano-colombiano de 1922. (Antes sostenía don Felipe que el Tratado peruano-colombiano de 1922 no podía existir, porque lo impedía el ecuatoriano-colombiano de 1916. Media vuelta a la derecha es exactamente lo mismo que media vuelta a la izquierda, con la diferencia de que es todo lo contrario).

Pero, a Dios gracias, el Tratado peruano-colombiano de 1922 será canjeado en Bogotá la semana próxima, y el Tratado ecuatoriano-colombiano de 1916 goza de perfecta salud. . . .

Lima, 7 de marzo, 1928.

La exaltación ecuatoriana

También los funcionarios consulares hacen sus salidas por la Mancha

Varios periódicos del Continente nos han dispensado el honor de reproducir nuestros artículos de LA PRENSA sobre política internacional. Algunos han agregado comentarios que obligan profundamente nuestra gratitud.

La reproducción hecha en Bolivia por "El País" de La Paz, ha dado pie a un señor J. R. Alarcón A., "Encargado del Consulado del Ecuador en La Paz," para verter una andanada de inepcias, que salpimenta con insultos a Colombia, a nuestra Patria y a nuestra persona.

Descendemos hasta el artículo del señor Alarcón, lo despojamos de su pompa arrabalesca, y vamos a contestar lo que puede tener algún sentido para la interesante revaluación internacional en que nos hemos empeñado.

Califica el señor Alarcón de "enorme falsedad histórica" nuestra afirmación del artículo "El Ecuador y Nosotros" de que "es sabido que entre el Perú, Colombia y el Ecuador ha existido una disputa de fronteras desde 1822." Dice que la disputa surgió en aquella época entre la antigua República de Colombia y el Perú, y que "el Ecuador no existía entonces como nación independiente."

El cargo del señor Alarcón es infantil y necio. Nosotros sabemos muy bien lo que decimos. Hemos señalado el año de 1822 como inicial de la disputa entre los tres países, no entre el Ecuador y el Perú. En el mismo artículo y en los posteriores consignamos con toda precisión la fecha en que el Ecuador se erigió en país independiente y en que nuestro país lo reconoció así. Muy pocos renglones abajo del que nos tilda el señor Alarcón, están a la vista de todos, los siguientes: "El Perú reconoció la existencia del Ecuador como Estado soberano e independiente, al admitir a don Diego Novoa como primer representante en Lima de la nueva nación. Novoa firmó con nuestro Ministro de Relaciones Exteriores, doctor José María de Pando, el Tratado de 12 de julio de 1832, cuyo artículo XIV dice: 'Mientras se celebra un convenio de límites entre los dos Estados, se reconocerán y respetarán los actuales.' La discusión quedó así abierta, pero manejos tortuosos del Ecuador han impedido hasta ahora llegar al acuerdo final."

En el artículo "El Ecuador frente a Colombia" dijimos: "Sobre la huesa, aun removida del Libertador Bolívar, se disolvió la Gran Colombia. El Ecuador fundó casa aparte. Y se apresuró a buscar nuestra amistad, y a proponernos arreglos de límites y a invitarnos a una alianza con Chile y Bolivia: no con la nueva Colombia. Tal el origen del tratado Pando-Novoa de 1832."

Por lo demás, todo lo que el Ecuador pueda alegar en su litigio de límites con el Perú, está basado en su calidad de heredero de la Gran Colombia. Por consiguiente, en estricta hermenéutica, el Ecuador heredó de la Gran Colombia el litigio que ésta había ini-

ciado con el Perú en 1822, y no habría "falsedad histórica" en afirmar que el Perú y el Ecuador están disputando sobre fronteras desde 1822.

Podría citarse una biblioteca entera de publicistas—especialmente ecuatorianos—que hacen arrancar el litigio peruano-ecuatoriano del tántas veces citado año de 1822. Pero nos limitamos a citar a don Honorato Vásquez, al Sumo Sacerdote de los internacionalistas y diplomáticos del Ecuador. El señor Vásquez, en la hora más solemne de su vida, al condensar en conclusiones precisas su vasto alegato ante el Rey de España, en el arbitraje con el Perú, principia con estas palabras. "De todo lo alegado por la República del Ecuador en su demanda contra el Perú, resulta: 1o. Que la cuestión de límites entre el Ecuador y el Perú fue materia, desde 1822, de una larga controversia diplomática....."

¿Qué contestaría el seudo-crítico ecuatoriano de La Paz?

Con la inconsciencia de todo novato, el señor Alarcón dice un poco adelante: "Pero no menciona (se refiere a nosotros) para nadá la base inconmovible del derecho ecuatoriano que es el tratado de 22 de setiembre de 1827, cuyo cumplimiento fue reclamado repetidas veces por los Gobiernos ecuatorianos..."

¿Con qué título han hecho los Gobiernos ecuatorianos el reclamo a que se refiere el señor Alarcón? Pues con el de herederos de la Gran Colombia. ¡Ay, señor Alarcón!

Y vamos a complacer al irritado funcionario consular, dándole nuestra opinión sobre el tratado de Guayaquil, Larrea Loredo-Gual, de 22 de setiembre de 1829.

Ese fue un tratado de paz, no un tratado de límites. En cuanto a límites, sólo consignó, una vez más, el principio bolivariano del **uti possidetis** de la Independencia, que ya había sido consignado en el tratado Galdeano-Mosquera de 1823, y que había sido solemnemente proclamado en el Congreso de Panamá de 1826.

El tratado de 1829 estatuyó la demarcación que tenían los antiguos Virreinatos antes de la Independencia, sin precisar esa demarcación. El tratado de 1829 no contiene arreglo alguno, sino que promete un arreglo.

Varios internacionalistas peruanos han opinado con serio fundamento que ese tratado perdió su eficacia cuando se disolvió la Gran Colombia: desde el doctor Matías León, Ministro en Quito, en 1841, hasta los señores Cornejo y Osma, en el alegato ante el Real Arbitro de Madrid. Otros han aceptado su supervivencia después de 1830, pero naturalmente no como un tratado definitivo de límites, sino como la fijación de **un principio** para la demarcación de los mismos. Tales, por ejemplo, los señores Manuel Irigoyen, Arturo García, Luis Felipe Villarán, José Pardo y Melitón F. Porras.

Basta leer el artículo respectivo del tratado de 1829, para comprender que, vigente o no vigente, lo que ese tratado fijó fue un sistema, un principio para la demarcación de los límites, y no los límites mismos.

Dice el artículo 5o.: "Ambas partes reconocen por límites de sus respectivos territorios los mismos que tenían los antiguos Virreinatos de Nueva Granada y del Perú, con las solas variaciones que juzguen conveniente acordar entre sí, a cuyo efecto se obligan des-

de ahora a hacerse recíprocamente aquellas cesiones de pequeños territorios que contribuyen a fijar la línea divisoria de una manera más natural, exacta y capaz de evitar competencias y disgustos entre las autoridades y habitantes de las fronteras."

¿Cuáles eran los límites de los antiguos Virreinatos? ¿Cuál es el **uti possidetis** de la Independencia? Ahí el problema, ahí la dificultad de cien años. El Perú tiene la palabra definitiva en la Real Cédula de 1802, interpretada—precisamente respecto del Ecuador—por su exégeta natural, el Rey de España. Pero el Perú, firme en su derecho, no es un empecinado ni un obstruccionista. El tratado que acaba de concluír con Colombia, está pregonando cuál es la amplitud americanista y civilizadora del Perú.

Queda consignada nuestra franca opinión sobre el tratado de 1829. La opinión que de él tiene el señor Alarcón y los "reclamos" a que se refiere, están en completa contradicción con la verdadera historia diplomática del Ecuador. Hemos citado las palabras del señor Diego Novoa, al iniciar su gestión como primer Ministro del Ecuador en Lima, en 1831: "Disuelta la Gran Colombia, no habría quien pretendiera que los pactos que hizo podrían tener valor alguno." Y en seguida el tratado de 1832, el tratado de 1860, el tratado de 1887, y el tratado de 1890, el protocolo de 1904 y el protocolo de 1924, afirmaron y reafirmaron la caducidad del tratado de 1829.

¿Qué contestaría el señor Alarcón?

Afirma este señor—como lo hizo el señor Larrea en Santiago—que Colombia no tenía por qué limitar con el Perú. Y dice: "Fue precisamente el Perú quien negó a Colombia el derecho de considerarse limítrofe

de aquél." Esto no es exacto. El que se apresuró a negarse a las reclamaciones de Colombia porque no se le consideraba como parte en el arbitraje ante el Rey de España, fue el Ecuador, por boca de su primer Mandatario don Antonio Flórez Jijón. Así lo dice con elogio el doctor N. Clemente Ponce en su libro "Límites entre el Ecuador y Colombia."

La nota de 1892 de nuestro Ministro de Relaciones Exteriores señor F. J. Elmore que aduce el señor Alarcón, se limitó a manifestar que el Gobierno peruano no había sido informado sobre cuáles eran las razones que alegaba Colombia para tener cuestiones territoriales con el Perú después de 1830. Pues bien: tan pronto como el Gobierno peruano fue informado de cuáles eran aquellas razones, defirió gustoso a las exigencias de Colombia e indujo al Ecuador a aceptarlas también. Así consta en la historia, y ahí está el acuerdo tripartito de 1894, para garantizarlo.

A este respecto, la política del Perú fue siempre la misma, llena de amplitud, de sinceridad, de noble y efectiva fraternidad. En otro artículo hemos citado la declaración de nuestro Canciller don Javier Prado y Ugarteche, el 20 de julio de 1905, frente a los reclamos formulados por el General Rafael Uribe Uribe, colombiano eminentísimo, en un banquete en el Club Nacional: "Sea cual fuere la decisión del Augusto Arbitro, la Cancillería del Perú no se negará a proseguir negociaciones con Colombia relativas a los derechos que pretende en la región amazónica; porque lo contrario no se armonizaría con la hidalguía de la política internacional de mi país, ni con el elevado espíritu que lo anima para con Colombia."

Permítasenos citar—entre ciento—otra declara-

ción de nuestra Cancillería sobre el particular. En nota del Ministro de Relaciones Exteriores peruano, doctor don Mariano Dorado, al Ministro de Relaciones Exteriores de Colombia, del 21 de abril de 1870, se dice: "El Gobierno peruano es de opinión de que las cuestiones de límites jamás deben ser causa de desavenencia entre los Estados americanos; y, es animado de este sentimiento y de la lealtad, que siempre procurará que norme su política internacional, que tengo hoy el honor de dirigirme al Gobierno de los Estados Unidos de Colombia, por el digno órgano de V. E., de orden de S. E. el Presidente del Perú, invitándole a que nombre el Comisario o Comisarios que crea conveniente para que en unión de los que nombren el Perú y los demás Estados limítrofes suyos, procedan a la gran obra de demarcación a que me refiero, la misma que puede considerarse como el verdadero principio de su engrandecimiento futuro y de la unión y fraternidad que deben conducirlos por la senda del progreso a los más altos fines a que los llaman sus destinos."

¿Qué contestaría el señor Alarcón?

Pretende él cohonestar la actitud escandalosa del Ecuador ante el fallo del Rey de España, listo para la firma, en 1910, cuando el Ecuador se armó en guerra y se levantó "como un solo hombre" para rechazar la sentencia que se había comprometido a acatar sin apelación, sólo porque supo que esa sentencia iba a ser favorable al Perú; pretende el señor Alarcón cohonestar esa actitud escandalosa, decimos, con la afirmación gratuita de que los señores Cornejo y Osma, abogados del Perú, habían dicho que no aceptarían el fallo arbitral, si les era desfavorable. Y cita y acomoda palabras del Alegato peruano, que no dicen semejante co-

sa, sino que rechazan las insólitas pretensiones del Ecuador, y manifiestan que "un fallo que no reconozca la realidad de las cosas ni la corriente de los sucesos, superior a las veleidades humanas, no cambiaría la situación efectiva, y sólo daría origen a complicaciones internacionales."

Podríamos nosotros citar palabras más duras y argumentaciones más audaces del Alegato ecuatoriano hecho por el doctor Vásquez, que respira todo él rencor, desvío, enconadas pasiones contra nuestro país. Frente a las alegaciones del abogado ecuatoriano, las de los señores Cornejo y Osma no podrían calificarse en justicia sino de mesuradas y ecuánimes.

Pero, por encima de las palabras, casi siempre perecederas, están los hechos, que no mueren: el Perú hizo acto de presencia en forma irrestricta en todo el proceso arbitral, aceptando, por consiguiente, todas las consecuencias, favorables y desfavorables. En cambio, el Ecuador alegó y pidió sentencia, y luego se alzó airado contra ésta, organizó una guerra e hizo el "escándalo internacional" que desconoce el señor Alarcón.

El Perú va a los arbitrajes para cumplirlos, sea cual sea el resultado. Así con el Ecuador, así con Bolivia, así con Chile. En este último, el más grave de cuantos puedan presentarse a nuestro país y aun a la América, el Perú fue a Wáshington, alegó, pidió sentencia, vino ésta en la forma inesperada y terrible que el mundo conoce, y el Perú la acató virilmente, honrando hasta el sacrificio su tradición internacional.

Las palabras del Presidente Leguía en la hora tremenda del fallo de Wáshington, que tuvieron la virtud de galvanizar a todos los peruanos, podrán citarse

siempre como el más claro timbre de la política exterior de un país; son de las pocas palabras humanas que no mueren, porque forman parte del patrimonio moral del Universo: **"Cuando se acude a un arbitraje hay la obligación moral de acatar el fallo del árbitro. Hacer lo contrario es tan indecoroso para los pueblos como para los individuos. Los fallos no pueden ser susceptibles de cumplirse sólo cuando satisfacen determinados intereses porque eso no es compatible con el honor de las naciones."**

¿Qué contestaría el neófito predicador de moralidad internacional, señor Alarcón?

Califica él de "fantásticas negociaciones" las de 1922, surgidas en Lima entre el Presidente Leguía y el Encargado de Negocios del Ecuador señor José Lapierre, con la colaboración amistosa del Ministro de Colombia Dr. Fabio Lozano. Está muy mal informado el señor Alarcón por parte de su Cancillería. Esas negociaciones son ampliamente conocidas en América; la prensa del Ecuador se ha ocupado en ellas con frecuencia, y el último Ministro de Colombia en Quito, doctor Rafael Escallón, las explicó con todos sus detalles a una numerosa junta de notables internacionalistas ecuatorianos, en 1925. Esas negociaciones—como lo hemos dicho varias veces—marchaban rápidamente a una cristalización venturosa, cuando fueron suspendidas y hechas fracasar por órdenes perentorias del Canciller Ponce. ¿No lo sabe el señor Alarcón? Pida datos a su Gobierno, y no hable tonterías!

Lo que sí es verdaderamente "fantástico," es lo que el señor Alarcón afirma sobre la vigencia de la mancomunidad colombo-ecuatoriana para defender la común herencia territorial de la Gran Colombia, des-

pués de partida ésta en 1916 entre Colombia y el Ecuador y abrogada la cláusula condicional de los Tratados de 1856 y 1905. El señor Alarcón es de los que hablan de "alianza verbal" y se refiere a las "declaraciones protocolizadas" que precedieron a la firma del pacto de 1916.

El cargo de deslealtad hecho a Colombia por haber considerado rota su mancomunidad con el Ecuador en virtud del mencionado pacto de 1916, está contestado hasta la fatiga por escritores colombianos. Nosotros hemos citado, además, el documento ecuatoriano definitivo en la materia, la nota de Cancillería del 17 de julio de 1891, que dice que " el artículo 26 relativo a fronteras, por su propia naturaleza **subsiste hasta un arreglo definitivo de límites.**"

Pero hay al respecto algo muy nuevo. En un cable fechado en Quito el 3 de febrero último, hemos visto la siguiente declaración del señor Muñoz Vernaza, signatario del Tratado de 1916, entre las muchas que aduce para poner de manifiesto sus esfuerzos en Bogotá por solidarizar la acción de Colombia con el Ecuador, y llegar—como llegó—a la conclusión del arreglo de límites: "Expresé... que Colombia no podía considerarse desligada de sus compromisos con el Ecuador mientras no hubiesen desaparecido las causas de nuestras dificultades, que estaban vivas desde lo ocurrido, entre los Ministros Andrade y Betancourt; que solucionadas aquellas les quedaba expedito el camino a Colombia y al Perú para solucionar sus diferencias amazónicas..."

¿Podrá apetecerse algo más claro y terminante?

En cuanto a las famosas "declaraciones protocolizadas" de que habla el señor Alarcón, nada más na-

tural que presentarlas, para evitarse el sonrojo de no ser creído. ¿Por qué no las presenta el señor Alarcón? ¿Por qué no las ha presentado el señor Muñoz Vernaza, signatario del Tratado y por consiguiente signatario también de esas declaraciones, si ellas existieran? ¿Por qué no las publica la Cancillería de Quito?

El desmalazado escudero que le ha resultado a don Luis Robalino, cierra su andanza con la afirmación de que la prensa americana ha aplaudido la aprobación del Tratado Salomón-Lozano, por falta de informaciones suficientes; pero que ya se ha iniciado una reacción contraria.

¡Pobre ilusión la del desmalazado escudero!

La prensa del Continente sigue señalando el Tratado peruano-colombiano como uno de los acontecimientos más notables y benéficos de la política internacional americana en los últimos años. Diarios europeos se han ocupado de él también con grandísimo elogio. Tenemos a la vista, entre otros, un reciente número de "El Sol" de Madrid.

Al llegar a este punto, debemos declara lealmente que nos embarga el fastidio de quien se ha visto obligado a peregrinar por entre las zarzas y malezas. Pero, a la vez, experimentamos la íntima satisfacción de haber dicho: ¡Presente! al llamamiento de la Patria. Siempre lo hicimos así; y Dios mediante, habremos de hacerlo en lo futuro.

La Patria es sagrada.

La Patria peruana tiene hoy, como ha tenido en todas las épocas, hijos leales, listos a la defensa de su honor y de su suelo.

Era preciso recordarlo, en esta grave ocasión, a los que confían demasiado en la eficacia del embuste y la diatriba.

Se lo hemos recordado.

¡Y a fe, que no habrán de olvidarlo!

Lima, marzo 10 de 1928.

INDICE

LA ACTITUD DEL ECUADOR

Artículos publicados en LA PRENSA de Lima

PAGINAS

Se empezó a trabajar este libro en los
talleres de Intertype de LA PRENSA
de Lima, el día 7 de marzo,
1928, y se concluyó su
encuadernación el 16
del mismo
mes

Se imprimieron cien ejem-
plares en papel
pergamino



CROQUIS DE LA SECCION NORTE
DEL
PERU
CON LA LINEA DEL TRATADO COLOMBO-PERUANO
SALOMON-LOZANO
POR
FERMIN TORRES F.
ESCALA : 1/4 000 000
1928
LEYENDA
Linea del Tratado Salomón-Lozano
Territorio que por el Tratado queda a Colombia
COLOMBIA
ECUADOR
LORETO
BRASIL
OCEANO PACIFICO
QUITO
IQUITOS
PIURA
TUMBES
Tumaco
Bahia de Tumaco
Tola
Esmeraldas
Tuquerres
Guayaquil
La Puntilla
Zorritos
Mancora
Talara
Paita
Sechura
Pto Asis
Chorrera
Encanto
Bohemia
Pantoja
La Pedrera
Constantinopolis
Pebas
Oran
Marupa
Maucallacta
C. Cocha
Sn Pablo
Leticia
Tabatinga
RIO CAQUETA
YAPURA
RIO PUTUMAYO
RIO NAPO
RIO AMAZONAS
RIO MARAÑON
RIO PASTAZA
RIO MORONA
RIO SANTIAGO
RIO TIGRE
RIO YAGUAS
RIO YAVARI
R. UCAYALI
R. HUALLAGA
R. CORRIENTES
R. CURARAY
R. COCA
R. AGUARICO
R. GUAMES
R. CUIMBE
R. Sn MIGUEL O SUCUMBIOS
R. GUEPI
R. ANGUSILLA
R. YUBINETO
R. CAMPUYA
R. SERICALLA
R. PENELLA
R. ERE
R. CARAPARANA
R. IGARAPARANA
R. CAHUINARI
R. ALGODON
R. AMPIYACU
R. APAYACU
R. ATACUARI
R. COTUHE
R. YAVARI MIRI
R. GALVES
Termino de Navegación a Vapor
LONG O DE GREENWICH
80° 78° 76° 74° 72° 70° 68°
0° 2° 4°

